

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 563/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Fernández Monjavacas, contra don Facundo Monteagudo Milla, doña Amelia Villar Montero, «Harineras Monteagudo, Sociedad Anónima» y «Sociedad Anónima de Transformación Juan Villar», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda en planta 6.ª ó 5.ª de viviendas, calle San Antonio Abad, 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 868, folio 74, libro 132, sección 3.ª, finca 8.652. Tasada en 6.600.000 pesetas.

2. Nave industrial destinada a fábrica de harinas, parcela 25-11, sector II polígono industrial Campollano, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al libro 97, sección 4.ª, folio 72, finca 6.577. Valorada en 6.600.000 pesetas.

3. Piso 3.º derecha en calle Libetad, 7, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 67 del libro 928 del archivo 696 de la sección 2.ª, finca 22.698. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

4. Nave industrial destinada a fábrica para moluración de maíz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al libro 141, folio 104, finca 10.371. Valorada en 6.600.000 pesetas.

5. Nave industrial destinada a almacenamiento de harinas en polígono industrial Campollano, de Albacete, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 112, sección 4.ª, folio 154, finca 7.703. Valorada en 6.600.000 pesetas.

6. Labor en término de Albacete, en Pozo Majano, de 213 hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al libro 137, barra 4.ª, folio 157, finca 10.102. Valorada en 35.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.600.000 pesetas para el primer lote, 6.600.000 pesetas para el segundo lote, 11.000.000 de pesetas para el tercer lote, 6.600.000 pesetas para el cuarto lote, 6.600.000 pesetas para el quinto lote y para el sexto 35.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.341-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Perez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0459/1992, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Psa Crédito España, Sociedad Anónima» entidad de financiación, contra don Amaro Mateo Gómez, en reclamación de 3.706.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este juzgado a las once horas de los días: 4 de mayo, 2 de junio y 6 de julio de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017045992 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el

20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Vehículo tipo furgoneta, marca Citroen, modelo C-25 D, matrícula AB-6753-L, valorado pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2.—Local semisótano en calle Linares, esquina a calle Badajoz, de la ciudad de Albacete, con una superficie de 375 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 77, folios 184 y 185, tomo 1.397, sección cuarta de Albacete, finca registral número 5.081, tasado pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—15.678-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 109/1992, promovidos por el Procurador don Pardo Ballesta, en nombre y representación de Banesto, contra don Jesus Maria Rodriguez Marquina, doña Dominga Muñoz Fernández y don Graciano Muñoz Escudero, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 1 de julio de 1994, a las doce horas; para la segunda el día 25 de julio de 1994, a las doce horas, y para la tercera el día 23 de septiembre de 1994, a las doce horas; para el caso de que algunas de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza

mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se han suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.ª Casa en la calle Maldonado, hoy número 24, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.485, folio 174, finca número 10.499, inscripción primera. 6.000.000 de pesetas.

2.ª Huerta en el sitio Huecos de la Cubeta, de 87 áreas 33 centiáreas 35 decímetros. Inscrita en el mismo tomo, folio 175, finca número 10.500, inscripción primera. 600.000 pesetas.

3.ª Tierra al sitio Casasola, de 87 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 176, finca número 10.501, inscripción primera. 600.000 pesetas.

4.ª Huerta al sitio Huecos de la Cubeta, de 26 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 177, finca número 10.502, inscripción primera. 200.000 pesetas.

5.ª Tierra huerta, al sitio de la Cubeta, de 23 áreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 178, finca número 10.503, inscripción primera. 200.000 pesetas.

6.ª Tierra al sitio de los Altillos, de haber 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 179, finca número 10.504, inscripción primera. 350.000 pesetas.

7.ª Tierra al sitio La Tercera, de 29 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 180, finca número 10.505, inscripción primera. 300.000 pesetas.

8.ª Solar en la calle de Banavente, sin número (hoy señalado con el 13), de 200 metros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo, folio 181, finca número 10.506, inscripción primera. 2.000.000 de pesetas.

Asciende, por lo tanto, la presente valoración: 10.250.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 10 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—Felipe Roncero Román.—16.344.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.200/1991, de juicio ejecutivo, a instancias

de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Villegas Caballero y doña Otilia Pérez Giménez, se ha señalado para la venta en pública subasta los bienes embargados que se dirán el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no admitiéndose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta entresuelo, señalado con el número 2 del centro comercial denominado «Galerías Helike», en Orihuela, teniendo su entrada principal por la planta baja desde la calle Sagasta y la plaza de María Guerrero. Mide una superficie de 20,84 metros cuadrados. Es la finca número 47.999 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 3.084.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en la planta entresuelo, señalado con el número 3 del edificio antes citado. Mide 23,87 metros cuadrados. Es la finca número 48.001 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 3.387.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en la planta entresuelo, señalado con el número 12 del edificio antes citado. Mide 44,48 metros cuadrados. Es la finca número 48.019 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 5.448.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial en la planta entresuelo, señalado con el número 13 del edificio antes citado. Mide 26,72 metros cuadrados. Es la finca número 48.021 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 3.672.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial en la planta entresuelo, señalado con el número 14 del edificio antes citado. Mide 34,84 metros cuadrados. Es la finca número 48.023 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 3.484.000 pesetas.

6. Urbana. Local comercial en planta entresuelo, señalado con el número 15 del edificio antes citado. Mide 48,50 metros cuadrados. Es la finca número 48.025 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 5.850.000 pesetas.

7. Rústica. Nuda propiedad del campo sito en el término de Orihuela, partido de San Onofre, parte de la hacienda La Fondista. Su cabida es de 75 tahullas, 2 octavas, igual a 8 hectáreas 91 áreas 72 centiáreas. Es la finca registral número 45.758 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Sirve de tipo para la primera subasta el de 22.500.000 pesetas.

8. Urbana. Local comercial de la planta entresuelo señalado con el número 1 del centro comercial denominado «Galerías Helike», de Orihuela, calles Sagasta y María Guerrero. mide 32,88 metros cuadrados. Es la finca número 47.997 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 4.288.000 pesetas.

9. Urbana. Local comercial de la planta entresuelo señalado con el número 4 del edificio antes citado. Mide 36,61 metros cuadrados. Es la finca número 48.003 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 4.661.000 pesetas.

10. Urbana. Local comercial de la planta entresuelo, señalado con el número 16 del edificio antes citado. Mide 36,26 metros cuadrados. Es la finca número 48.027 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Sirve de tipo para la primera subasta el de 4.626.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto el personal, en Alicante a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—La Secretaria.—16.698

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 314/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de C.A.M. contra don Antonio Rives Cartagena y doña Carmen Giménez Fullea, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 22 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—(en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

82. Vivienda unifamiliar, sita en el bloque 5. Es de tipo A-1 con fachada al este. Su acceso es por el pasillo particular que arranca del paso general este, a nivel de la planta baja. Consta de semisótano al que se accede por el carril general del bloque y la rampa general del conjunto y comprende un garaje de 29 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil y 37 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida y un trastero de 11 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil y 13 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida, y vivienda de 90 metros cuadrados de superficie útil y 110 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida, constituida por la planta baja que comprende salón-comedor, terraza, vestíbulo, aseo, cocina y galería, y planta alta, que comprende escalera, distribuidor, tres dormitorios y baño. Las tres plantas están comunicadas por una escalera interior. Linda: Al frente, en semisótano, con subsuelo de la finca; en planta baja, con rellano del pasillo particular de acceso y zona ajardinada, y la alta, con proyección vertical, a la zona ajardinada y al indicado pasillo; derecha, entrando, con vivienda del tipo A-2; izquierda, con vivienda del tipo A-2, y por el fondo, en semisótano, con carril general del bloque y el resto con vivienda del mismo tipo A-1. Forma parte del conjunto de viviendas unifamiliares, sito en Alicante, playa de San Juan, cabo de Huertas, partida de la Condomina.

Cuota: En el valor total del inmueble, en su conjunto, de 1 entero 19.422 cienmilésimas por 100, y una cuota restringida al bloque correspondiente de 5 enteros 59 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.369, libro 117 de la sección segunda, folio 32, finca número 6.112.

Se señala como tipo para primera subasta el consignado en la escritura de préstamo hipotecario y que asciende a la suma de 15.280.000 pesetas.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—16.013-55.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 486/1993 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín García Llorens, doña Rosa Gabián Rosendo, don Carlos Rosendo Rosendo y doña Cecilia Gabián Rosendo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 15 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Finca número 2-D: Local comercial de la torre I, sito en Alicante, avenida de Lumières, números 3, 5 y 7. Tiene entrada por dicha avenida y consta de dos plantas diáfanos unidas entre sí por escaleras interiores y servicios. Ocupa una superficie total construida aproximada de 175 metros 34 decímetros cuadrados, de los que corresponden 122 metros 34 decímetros cuadrados a la planta baja y el resto, o sea, 53 metros cuadrados a la entreplanta. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida Conde Lumières, y portal número 7 de la citada avenida de acceso a las viviendas; derecha, entrando, con el edificio número 9 de la citada avenida; izquierda, con portal número 7 de acceso a las viviendas y con el local número 2-C, y fondo, con zona ajardinada y piscina.

Cuota: 1 entero 508 diezmilésimas por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.522 del archivo, libro número 1.594 de la sección primera de Alicante, folio 150, finca número 85.832, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de préstamo hipotecario y que asciende a la suma de 25.200.000 pesetas.

1) 110. Vivienda tipo A1 del piso cuarto, izquierda, subiendo la escalera del bloque 9, en el conjunto de edificación o urbanización sita en Alicante, partida de San Blas, polígono Santo Domingo. Mide 88 metros 54 decímetros cuadrados útiles. se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Linda: Oeste, descansillo, caja de escalera, ascensor y vivienda tipo B en esta planta y escalera; este, vivienda tipo D-1, en esta planta, bloque 10, y norte y sur, vuelos del terreno común.

Cuota: 0 enteros 412 milésimas por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes del mismo.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 654, folio 30 vuelto, finca 46.660, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.700.000 pesetas, señalada en la escritura de préstamo hipotecario.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas para el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1994.—El Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—16.015-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Manuel Fernández de Sevilla Pacheco y doña Piedad Campos Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que más abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.885.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

«Bungalow» número 8, sito en Alicante, parcela de terreno de forma irregular en el término municipal de Alicante, sitio denominado «Polígono de San Blas». Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca registral número 41.971.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—Pilar Solanot García.—16.027-55.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 565/92-B, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «La Botonería SP, Sociedad Anónima»; doña Rosa García López, don Antonio Mateos García, doña Ana Isabel Pastor Miralles, don Miguel Aguilar Arráez y doña Carmen Mateo García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 11 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad que podrá ejercitarse únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaria. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado para-

dero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que puedan corresponder a los demandados sobre las siguientes fincas:

Urbana, casa de planta baja y cuatro pisos, sitos en calle General Aldave, 29 y 31, de Alicante, con una superficie total de 193,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 891, folio 129, finca 2.128 del Registro 1 de Alicante.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Urbana, planta baja con patio a su espalda, sita en calle Jávea, puerta de los Angeles, de Alicante. Mide 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 808, folio 85, finca 49.177.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana, casa de planta baja solamente, en la avenida Orihuela, 20, antes 14, de San Blas, de Alicante. Mide 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, libro 807, folio 40, finca 55.410 del Registro 3 de Alicante.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Urbana, piso segundo, en edificio en calle Jávea, puerta de los Angeles, de Alicante. Mide 61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, libro 807, folio 43, finca 55.412 del Registro 3 de Alicante.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—16.019-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 668/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salinés, contra «Marcimont, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que más abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 31.400.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda señalado con la letra A, en la décima planta del portal 1 del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de La Albufereta. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, finca registral número 1.193.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—Pilar Solanot García.—16.023-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1989-6, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Almagro Albaladejo y doña Antonia Alted Correcher, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Finca objeto de subasta y su valoración

Tierra de sembrado, situada en el partido de Perleta, del término de Elche, que mide 1 hectárea 94 áreas 47 centiáreas, equivalente a 20 tahúllas 3 octavas 8 brazas, en cuya cabida se comprende una casa de labor, y linda: Por el norte, Antonio Ruiz Soler; por el sur, Manuel Antón Marco; por el este, con camino y tierras de Jerónimo Ruiz Soler, y por el oeste, José Segarra Ruiz. Tiene riego y entrada por los puntos de costumbre.

Inscrito un asiento anterior al tomo 703, libro 237 de Santa María, folio 214, finca 12, inscripción sexta.

Se valora a efectos de primera subasta en 15.040.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaría judicial.—16.050-55.

ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio, mayor cuantía, registrados con el número 654/1982, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra don José Ivars Bertoméu y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de: Primera subasta, el día 5 de mayo de 1994; segunda subasta, el día 6 de junio de 1994, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 7 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 7.803, de Benissa, Registro de la Propiedad de Calpe, en término de Benissa, partida Senichola, arprisco o corral de ganado de 9 metros de frontera por 22 y medio de fondo. Se valora en 607.500 pesetas.

2. Finca número 5.900, término de Benissa, Registro de la Propiedad de Calpe. Mitad indivisa de una parcela de tierra secano de 12 áreas 46 centiáreas, en término de Benissa, partida de Pedramala. Se valora, dicha mitad indivisa, en la suma de 1.863.000 pesetas.

3. Finca número 6.423, término de Benissa, Registro de la Propiedad de Calpe. Parcela de tierra secano, en término de Benissa, partida Bassetes, destinada a camino, constituida por una franja de unos 200 metros cuadrados, que tiene, aproximadamente, 37 metros de longitud, por unos 6 de anchura. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 14.699, Registro de la Propiedad de Calpe, término de Calpe. Mitad indivisa de una parcela de tierra secano de unos 547 metros cuadrados de superficie, en término de Calpe, partida de Enchinent. Se valora, dicha mitad indivisa, en la suma de 820.000 pesetas.

5. Finca número 14.701, Registro de la Propiedad de Calpe, en término de Calpe, partida Enchinent, una parcela de tierra secano de 1.674 metros cuadrados, parcela 29 de Alginent. Se valora, la mitad indivisa de dicha finca, en la suma de 2.511.000 pesetas.

Se hace constar que se ha examinado la certificación de cargas aportada y que las fincas objeto de esta valoración no fueron identificadas exactamente, pero si la zona y partidas, habiéndose valorado por el precio medio de mercado de la zona.

Y para que surta efecto en el juicio de mayor cuantía 654/1982 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, suscribo el presente en dicha ciudad a 12 de julio de 1993.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.789.

ALICANTE

Edicto (amplificatorio)

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 692/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Gomis Martínez, en los cuales se ha acordado modificar la fecha del señalamiento de la tercera subasta, al ser día festivo, señalándose para la misma el día 26 de abril, a las diez horas, modificándose así el edicto publicado en el ejemplar número 306, página 19483, de fecha 23 de diciembre de 1993.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—16.298.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1993, se sigue procedimiento judicial sumario

de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancias del Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Rosario Pastor Pastor y «Mármoles Laborda, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por dos veces y términos de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes hipotecados por los deudores y que al final del edicto se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la suma de 3.550.625 pesetas, para la máquina cortabloques, marca «Bra», VR-66; la suma de 4.548.125 pesetas, para la máquina cortabloques, marca «Bra», modelo VR-66; la suma de 3.550.625 pesetas, para la máquina cortabloques, marca «Gisbert», modelo NV-72; la suma de 4.548.125 pesetas, para la pulidora continua, marca «Gregori», de marca italiana, con ocho cabezales LM y matrícula 1.693; la suma de 783.750 pesetas, para la empastadora, sin referencia; la suma de 534.375 pesetas para la pulidora de cantos, marca «Gisbert», modelo GBC-76; la suma de 1.294.375 pesetas, para la decantadora, marca «Portet», modelo NK-15-ND; la suma de 1.282.500 pesetas, para máquina de corte, marca «Pellegrini», modelo TDD-80, modelo diesel, modelo VRSUM; la suma de 724.375 pesetas para compresor, marca «Holman», modelo 75; la suma de 1.033.125 pesetas para un compresor, marca «Ingersol-Rand», modelo P-175 SD, número de serie 745507/7395393; la suma de 819.375 pesetas para la pala cargadora de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 966-C y número de serie CO-57884; la cantidad de 843.125 pesetas, para la carretilla elevadora, marca «Hister», modelo 150 XL y bastidor número C001B6128H; la suma de 1.033.125 pesetas para el vehículo camión, cuatro ejes, marca «Dodge C35/82», matrícula MU 2148 M; la suma de 285.000 pesetas para el vehículo «Land Rover», matrícula M 0402-DD, 14,4 CVF, y la suma de 676.875 pesetas, para el vehículo «Land Rover», matrícula AI 5765 M.

Y no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 2 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera. En el caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas se trasladará su celebración para el siguiente día hábil a la misma hora.

Las subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución y, en su caso, en cuanto a la segunda sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En ambas subastas y desde la publicación del presente edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Cortabloques, marca «Bra», modelo VR-66, con trece años de antigüedad y en perfecto estado de funcionamiento, es maquinaria italiana. Situado en la finca registral 4.732, sita en Olula del Río (Almería).

Figura inscrito al tomo 2, folio 107, hipoteca mobiliaria 80, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 1.495.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 598.000 pesetas de crédito supletorio.

2. Cortabloques, marca «Bra», modelo VR-66, con nueve años de antigüedad y en perfecto estado de funcionamiento. Situado en la finca registral 4.732, sita en Olula del Río (Almería).

Figura inscrito al tomo 2, folio 111, hipoteca mobiliaria 81, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 1.915.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 766.000 pesetas de crédito supletorio.

3. Cortabloques, marca «Gisbert», modelo NV-72, con siete años de antigüedad, marca nacional y en perfecto estado de funcionamiento. Situado en la finca registral 4.732, sita en Olula del Río (Almería).

Figura inscrito al tomo 2, folio 112, hipoteca mobiliaria 82, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 1.495.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 598.000 pesetas de crédito supletorio.

4. Pulidora continua, marca «Gregori», de marca italiana, con ocho cabezales LM, matrícula 1.693 y con once años de antigüedad. Situada en la finca registral 4.732, sita en Olula del Río (Almería).

Figura inscrita al tomo 2, folio 113, hipoteca mobiliaria 83, inscripción tercera.

Quedó respondiendo de 1.915.000 pesetas de principal, cinco años de intereses y de 766.000 pesetas de crédito supletorio.

5. Empastadora comprada en el año 1980, modificada actualmente y sin referencia. Situada en la finca registral 4.732, sita en Olula del Río (Almería).

Figura inscrita al tomo 2, folio 114, hipoteca mobiliaria 84, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 330.000 pesetas de principal, cinco años intereses y de 132.000 pesetas de crédito supletorio.

6. Pulidora de cantos, marca «Gisbert», modelo GBC-76, de marca nacional y con nueve años de antigüedad. Situada en la finca registral 4.732, sita en Olula del Río (Almería).

Figura inscrita al tomo 2, folio 115, hipoteca mobiliaria 85, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 225.000 pesetas de principal, cinco años de intereses y de 90.000 pesetas de crédito supletorio.

7. Decantadora, marca «Portet», modelo NK-15-ND, comprada en el año 1988, de marca nacional y con nueve años de antigüedad. Situada en la finca registral 4.732, sita en Olula del Río (Almería).

Figura inscrita al tomo 2, folio 116, hipoteca mobiliaria 86, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 545.000 pesetas de principal, cinco años de intereses y de 218.000 pesetas de crédito supletorio.

8. Máquina de corte, en cantera con hilo diamantado, marca «Pellegrini», modelo TDD:80, motor diesel, modelo VRSUM, comprado en el año 1988, se encuentra normalmente en la cantera «Francisco», término de Cobdar (Almería).

Figura inscrita al tomo 2, folio 117, hipoteca mobiliaria 87, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 540.000 pesetas de principal, cinco años de intereses y de 216.000 pesetas de crédito supletorio.

9. Compresor, marca «Holman», modelo 75, con una antigüedad de diez años, se encuentra normalmente en la cantera «Francisco», término de Codar (Almería).

Figura inscrito al tomo 2, folio 118, hipoteca mobiliaria 88, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 305.000 pesetas de principal, cinco años intereses y de 122.000 pesetas de crédito supletorio.

10. Compresor, marca «Ingersol-Rand», modelo P-175 SD y número de serie 745507/7395393 y año de compra 1988, se encuentra normalmente en la cantera «Francisco», término de Cobdar (Almería).

Figura inscrito al tomo 2, folio 119, hipoteca mobiliaria 89, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 435.000 pesetas de principal, cinco años de intereses y de 174.000 pesetas de crédito supletorio.

11. Pala cargadora de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 966-C y número de serie CO-57884. Se encierra normalmente en la finca registral número 4.732, término de Olula del Río (Almería).

Figura inscrita al tomo 2, folio 120, hipoteca mobiliaria 90, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 345.000 pesetas de principal, cinco años intereses y de 138.000 pesetas de crédito supletorio.

12. Carretilla elevadora, marca «Hyster», modelo 1.50XL y bastidor número C001B6128H, del año 1988, se encierra normalmente en la finca registral 4.732, término de Olula del Río (Almería).

Figura inscrita al tomo 2, folio 121, hipoteca mobiliaria 91, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 355.000 pesetas de principal, cinco años de intereses y de 142.000 pesetas de crédito supletorio.

13. Camión, cuatro ejes, marca «Dodge» C35/82, matrícula MU-2148-M y número de bastidor OB53554894. Se encierra normalmente en la finca registral número 4.732, término de Olula del Río (Almería).

Figura inscrito al tomo 2, folio 122, hipoteca mobiliaria 92, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 435.000 pesetas de principal, cinco años intereses y de 174.000 pesetas de crédito supletorio.

14. «Land Rover», matrícula M 0402 DD, 14.4 CVF y número de bastidor E-57908814. Se encierra normalmente en la finca registral número 4.732, término de Olula del Río (Almería).

Figura inscrito al tomo 2, folio 123, hipoteca mobiliaria 93, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 120.000 pesetas de principal, cinco años intereses y de 48.000 pesetas de crédito supletorio.

15. «Land Rover», matrícula AL 5765 M del año 1989 y número de bastidor y motor Veslbh-Alzaz 102357. Se encierra normalmente en la finca registral número 4.732, término de Olula del Río (Almería).

Figura inscrito al tomo 2, folio 124, hipoteca mobiliaria 94, inscripción primera.

Quedó respondiendo de 285.000 pesetas de principal, cinco años de intereses y de 114.000 pesetas de crédito supletorio.

Dado en Almería a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escuriaza.—El Secretario.—16.797.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Morón Ruiz, don Juan Gómez González, don Rafael Gómez Rosas y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 28 de junio de 1994 y hora de las doce en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 28 de julio de

1994 y 28 de septiembre de 1994, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra en el partido Cerro del Espartal y Sierra de Chimeneas, término de Antequera, con 2 hectáreas 23 áreas y 89 centiáreas. Finca registral número 18.852.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Rústica. Cuarta parte indivisa de: Casa de labor conocida por Finca Corona, en el partido de Cerro del Espartal y Sierra de Chimeneas, término de Antequera, con 400 metros cuadrados. Finca registral número 18.858.

Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica. Tercera parte indivisa de: Huerto procedente del Cortijo de los Alamos, término de Antequera, con cuatro celemines. Finca registral número 18.880.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra procedente del Cortijo de los Alamos, término de Antequera, de cabida 2 fanegas y 6 celemines. Finca registral número 20.558.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Urbana. Una casa situada en Antequera, calle Bastardos, 19, segundo, hoy 23. Finca registral número 26.429.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Patio sito en calle Versalles, número 36 de Humilladero, con 125 metros cuadrados.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Casa en La Sierra número 9, de Humilladero.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Casa en Calvo Sotelo, sin número, de Humilladero.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación, expido la presente que firmo. Dado en Antequera a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—16.012-55.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1993, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), represen-

tado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Manuel Anaya Alvarez de Perea e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, señalándose para el acto del remate el día 6 de julio de 1994 a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 6 de septiembre de 1994 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 6 de octubre de 1994; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle 1; y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Tierra en cultivo de riego y secano para cereales, a los sitios Tajón del Lavadero y Tajón de la Presa, procedente del cortijo llamado «El Canal», al partido de la Vega, término de Antequera. Está atravesada por la sangradera de la laguna del cortijo de Herrera al desembocar en el río Guadalhorce. Existe un pozo de siete metros de profundidad y tres metros de anchura, en el que hay dos grupos moto-bomba eléctricos. También hay una pequeña vivienda para el vigilante de riegos, exclusiva de esta finca. Tiene las instalaciones correspondientes para el riego y la conducción del agua. Ocupa una extensión en el sitio llamado Tajón de la Presa de 25 hectáreas 32 áreas; y en el sitio llamado Tajón del Lavadero de 23 hectáreas 53 áreas y 78 centiáreas, lo que hace en total una extensión de 48 hectáreas 54 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, en toda su extensión con la carretera de Campillos a la Peña de los Enamorados; al este, con el camino del Valle a Molina que la será de tierras del cortijo de Mansilla de doña María Teresa Blázquez; al sur, el río Guadalhorce en todo este lindero; y al oeste, con la carretera de Bobadilla a Antequera que la separa de tierras llamadas «Llano de Quinchilla» del cortijo de Cerro Moreno de doña María Blázquez Pareja Obregón.

Valor: 32.652.000 pesetas; sirviendo dicho valor de tipo para las subastas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 120, libro 417, finca número 16.702, inscripción primera.

Dado en Antequera a 14 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—16.006-55.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1993, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castilla Rojas contra don Antonio Soriano Cuéllar, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 6 de junio de 1994, en segunda subasta el día 4 de julio de 1994, y en tercera subasta el día 5 de septiembre de 1994, a sus diez horas en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En la primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Suerte de tierra de secano cereal con algunas higueras en el paraje Cerro Pelado, con cabida de 30 áreas o media fanega, aproximadamente. Sobre esta finca se ha declarado obra nueva de un complejo ganadero que consta de los siguientes elementos:

- a) Nave dedicada a sala de parto con 88 metros cuadrados.
- b) Nave dedicada a engorde de 143 metros cuadrados.
- c) Nave dedicada a almacén de piensos de 20 metros cuadrados.
- d) Nave dedicada a gestión de 132 metros cuadrados.
- e) Nave dedicada a laboratorio de unos 25 metros cuadrados.
- f) Nave dedicada a sala de partos de 45 metros cuadrados.
- g) Nave dedicada a recría de 56 metros cuadrados.
- h) Nave dedicada a sala de engorde de 38 metros cuadrados y medio.
- i) Nave dedicada a sala de berraquera, de 20 metros cuadrados.
- j) Nave dedicada a almacén y vivienda del encargado de 137 metros cuadrados y medio.

Todas las naves descritas son de una sola planta y forma rectangular, ocupan una superficie construida de 705 metros cuadrados, quedando el resto del terreno dedicado a zona de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 732, folio 141, finca 11.663. Tipo de primera subasta: 17.407.500 pesetas.

2. Suerte de tierra comprendida en el partido Peñón Gordo de 32 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo, 732, libro 208, folio 139, finca 7.888. Tipo de primera subasta: 527.500 pesetas.

Dado en Antequera a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—16.024-55.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 140/1993, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Pedro Navarro Martín y doña Teresa López García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.050.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedare desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de junio, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana.—Número 14. Apartamento de un conjunto residencial sito en «El Majo», término municipal de Teguiise. Tiene su acceso por el sur. Es del tipo A y una superficie en planta solar de 94 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 145 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y se compone de salón, comedor, dos dormitorios, servicio, baño, cocina, tendedero, distribuidor, patio interior y dos terrazas, una en la alta y otra en la planta baja, no incluidas en la superficie cubierta. Linda: Norte, apartamento número 15; sur, zona común; este, zona común, y oeste, apartamentos números 13 y 15. Cuota: 3.372 por 100. Inscrición: Tomo 951, libro 212, folio 14, finca 20.889.

Título: Adquirida por compra a la sociedad «Proyectos Lanzarote, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en Arrecife el día 17 de noviembre de 1989, por el Notario don Ernesto Martínez Lozano.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

B) Suerte de tierra, donde dicen «El Majo», término municipal de Teguiise. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela

número 4.043; sur, parcela número 4.049; este, zona peatonal que le separa de la parcela 4.040, y oeste, calle de la urbanización. Se la conoce como parcela 4.046 del plan de ordenación Costa Teguis. Inscripción: Tomo 929, libro 204, folio 140 vuelto, finca 19.804. Título: Adquirida por compra a la entidad «Iab, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ernesto Martínez Lozano, el día 28 de octubre de 1988. Tasada a efectos de subasta en 3.250.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 4 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—15.969.

ARRECIFE

Edicto

Don J. Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de mayo, 2 de junio y 6 de julio del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 352/1993, a instancia de «Banco de Crédito Canario», contra «Hibiscos, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1: 1. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 202, finca 28.816, inscripción tercera.

Lote 2: 2. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 204, finca 28.817, inscripción tercera.

Lote 3: 3. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 205, finca 28.818, inscripción tercera.

Lote 4: 4. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 206, finca 28.819, inscripción tercera.

Lote 5: 5. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 207, finca 28.820, inscripción tercera.

Lote 6: 6. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 208, finca 28.821, inscripción tercera.

Lote 7: 7. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 209, finca 28.822, inscripción tercera.

Lote 8: 8. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 210, finca 28.823, inscripción tercera.

Lote 9: 9. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 211, finca 28.824, inscripción tercera.

Lote 10: 10. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 212, finca 28.825, inscripción tercera.

Lote 11: 11. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 213, finca 28.826, inscripción tercera.

Lote 12: 12. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 214, finca 28.827, inscripción tercera.

Lote 13: 13. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 215, finca 28.828, inscripción tercera.

Lote 14: 14. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 216, finca 28.829, inscripción tercera.

Lote 15: 15. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 217, finca 28.830, inscripción tercera.

Lote 16: 16. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 218, finca 28.831, inscripción tercera.

Lote 17: 17. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 219, finca 28.832, inscripción tercera.

Lote 18: 18. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 220, finca 28.833, inscripción tercera.

Lote 19: 19. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 221, finca 28.834, inscripción tercera.

Lote 20: 20. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 222, finca 28.835, inscripción tercera.

Lote 21: 21. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 223, finca 28.836, inscripción tercera.

Lote 22: 22. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 224, finca 28.837, inscripción tercera.

Lote 23: 23. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.018, libro 241, folio 225, finca 28.838, inscripción tercera.

Lote 24: 24. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.021, libro 242, folio 1, finca 28.839, inscripción tercera.

Lote 25: 25. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.021, libro 242, folio 2, finca 28.840, inscripción tercera.

Lote 26: 26. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.021, libro 242, folio 3, finca 28.841, inscripción tercera.

Lote 27: 27. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.021, libro 242, folio 4, finca 28.842, inscripción tercera.

Lote 28: 28. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.021, libro 242, folio 5, finca 28.843, inscripción tercera.

Lote 29: 29. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.021, libro 242, folio 6, finca 28.844, inscripción tercera.

Lote 30: 30. Apartamento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.021, libro 242, folio 7, finca 28.845, inscripción tercera.

Tasadas a efectos de subasta cada una de ellas en 7.375.000 pesetas, excepto el lote número 30, que está tasada en 7.597.450 pesetas.

Dado en Arrecife a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, J. Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—17.941.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1992, a instancia de Caja Rural de Huelva, representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Francisco Martín Romero, doña Bella González González, don Angel Aguirre Alvarez y doña Leonor Barba Moro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 40.948.990 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo, las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 6 de junio, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 27 de junio, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Rústica. Suerte de tierra secano, al sitio «Cañada del Pilar», en término de Lepe, inscrita al tomo 532, libro 124 de Lepe, folio 13 vuelto, finca 7.137, inscripción cuarta. Valorada en 7.435.140 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, al mismo sitio y término que la anterior, inscrita al tomo 601, libro

155 de Lepe, folio 11 vuelto, finca 9.010, inscripción cuarta. Valorada en 12.043.930 pesetas.

Rústica. Al mismo sitio y término que las anteriores, inscrita al tomo 725, libro 217 de Lepe, folio 95 vuelto, finca 12.337, inscripción tercera. Valorada en 21.469.920 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Guerrero González.—16.812.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1993, a instancia de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra «Entidad Expo-Onuba de Frutas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se describirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 19.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo, las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 7 de junio, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 28 de junio, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la ejecutante. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana, casa número 11, tercera planta de la avenida del Catalán, 16-18, de la Playa de la Antilla (Lepe), con una superficie de 74 metros 4 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño, terraza y terraza lavadero. Linda: Derecha, hueco de ascensor y vivienda tipo «C» de la misma planta; izquierda y fondo, parte de la parcela no edificada, y frente, zona común del edificio y vivienda de tipo «A» de la misma planta. Dando derecho al uso de una de las plazas de aparcamiento de la planta baja de carácter comunitario. Inscripción: Tercera de la finca número 16.118, al folio 183 vuelto, del tomo 865 y libro 275 de Lepe. Valorada en 9.775.000 pesetas.

Urbana, casa número 12, tercera planta de la avenida del Catalán, 16-18, de la Playa de La Antilla

(Lepe), con una superficie de 74 metros 4 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño, terraza y terraza lavadero. Linda: Derecha y fondo, parcela no edificada; izquierda, hueco de ascensor y vivienda del tipo «B» de la misma planta, y frente, zona común del edificio y vivienda del tipo «D» de la misma planta. Inscripción: Tercera de la finca número 16.119, al folio 186, del tomo 865 y libro 275 de Lepe. Valorada en 9.775.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Guerrero González.—16.791.

AYAMONTE

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1992, a instancia de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Manuel García Jiménez, doña Rosa García Jiménez, doña María Angustias Rodríguez Morales y don Francisco Martín Lorenzo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.783.967 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de mayo, a las doce horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 7 de junio, a las doce horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana, almacén para salazones de pescados o taller, en esta ciudad, de Ayamonte, barrio de la Villa, calle Ciprés, marcada con el número 5 de Gobierno, que linda: Derecha entrando, calle Silencio; izquierda, almacén de los herederos de don Manuel Lerdo de Tejada y Obando, y espalda con el río Guadiana. Mide un frente por la calle Ciprés de 17 metros y 50 centímetros, y por el río Guadiana de 14 metros y 60 centímetros y, por un fondo de 41 metros, más el terraplen y plataforma que tienen de largo 29 metros y 10 centímetros.

Su superficie exacta, según reciente medición, es de 1.109 metros y 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 332, folio 101 vuelto, finca 1.699 triplicado, inscripción 16.ª y 17.ª Valorada en 8.783.967 pesetas.

Dado en Ayamonte a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Isabel María Alastruey Ruiz.—16.309-3.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 214/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Hernández Navarro, don Manuel Extremera, Serrano, don Matias Hernández González y doña Luisa Navarro García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, primera planta, el día 28 de abril, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, 7.400.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de mayo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de junio, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 541, piso tercero, puerta primera, bloque 19, de la urbanización «Grupo Virgen de la Salud de Badalona», paraje Llefia. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Mide una superficie útil y aproximada de 54 metros 14 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la escalera; al sur y al este, con zona común del complejo urbanístico, y al oeste, con puerta segunda de este bloque. Tiene un valor con respecto al bloque de 2.390 por 100 y respecto al complejo urbanístico de 0,154 por 100.

Dado en Badalona a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—15.961.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 616/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra el bien hipotecado por don José María Hernández López y doña Encarnación Tena Tena, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 5.574.103 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 31 de mayo de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo 29 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.154.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Finca, piso vivienda tipo B, planta séptima, de edificio sito en la parcela A-1-1, del Plan Parcial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Badajoz. Tiene una superficie útil de 82 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, conforme se entra en él y en relación a la planta en que radica, frente, «hall» de entrada y pisos tipos A y C de su planta; derecha, piso tipo A de su planta; izquierda, piso C de su planta, y fondo, con aparcamiento y calle del plan. Inscripción tercera de la finca 8.042, folio 208, libro 151, tomo 1.614, de Badajoz.

Dado en Badajoz a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—16.262-55.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Iciar Ipiña López de Sand., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 468000018047892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta baja de la calle Mello, número 16, antes 3, de Portugalete. Inscrita al tomo 2.247, libro 239 de Portugalete, folio 220, finca 18.173. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Baracaldo a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—16.784.

BARACALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 700/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra doña Carmen Iturbe Fernández y don Víctor Joaquín Sierra Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja de la izquierda, que está al oriente y participa en los elementos comunes con la cuota de un catorceavo; con una superficie, según dicen, de 120,13 metros cuadrados aproximadamente.

Forma parte de la casa radicante en Santurce-Antiguo, calle del Capitán Mendizábal, número 17, que tiene un solar de 275 metros 35 decímetros cuadrados, de ellos 199,35 metros cuadrados ocupados por el edificio, ..., todo lo cual linda: Al norte o frente, con dicha calle; al oeste o derecha y al sur o espalda, con terreno de don Vicator Camino, y al este o izquierda, con otro de don Ciriaco Martínez y don Ramón Loidi.

Inscripción: Tomo 1.092, libro 86 de Santurce, folio 86, finca número 4.837, inscripción primera. Tipo de subasta: 30.032.500 pesetas.

Dado en Baracaldo a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—16.787.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucia Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki eta Bahitetxea», haciéndose constar que la misma litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Fernando Serrano Heredia y doña Elena Santamaria Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18 judicial sumario 40/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tienda y bodega de la casa que seguidamente se cita, que en el título anterior no consta la cuota de participación ni la medida, haciendo constar no obstante los comparecientes que el local ocupa una superficie útil aproximada de 139 metros cuadrados.

Forma parte de una casa señalada con el número 7, en el cantón que desde la calle Coscojales se dirige al Convento de Santa Clara, de la villa de Portugalete, hoy número 20 de la calle Coscojales. Inscripción: Libro 308 de Portugalete, tomo 1.012, folio 124, finca 1.955, inscripción segunda La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.012, libro 308 de Portugalete, folio 124 vuelto, finca número 1.955, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 32.580.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucia Lamazares López.—El Secretario.—16.073.

BARBASTRO

Edicto

Don José María Raso Baldellou, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 16 de junio, 14 de julio y 13 de septiembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron hipotecados y cuya hipoteca se ejecuta en autos 223/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Ballabriga Más y doña María Cruz Agraz Sese, mayores de edad y vecinos de Barbastro, calle Cofita, sin número, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-18-22393, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación de la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor fijado para la primera subasta; de dicho precio con rebaja del 25 por 100 para la segunda; y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, sito en la planta baja de un edificio en Barbastro, calle, Cofita sin número. Tiene su entrada por la calle Cofita, existiendo asimismo una puerta adicional, con acceso por el portal de entrada del edificio. Tiene una superficie útil de 155,28 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cofita; derecha entrando, portal de acceso a los pisos elevados, caja de escalera y don Rigoberto Laporta; izquierda, don José Pera Lanau, y fondo, avenida del Río Vero. El local descrito forma parte de un edificio sito en Barbastro, en su calle Cofita, sin número, que consta de planta semisótano, planta baja, dos plantas alzadas y la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 679, folio 29, finca 12.348.

Valorado en escritura de hipoteca en la suma de 14.490.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 9 de marzo de 1994.—El Juez sustituto, José María Raso Baldellou.—La Secretaria.—15.994.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1993-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Milla Serrano, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.764.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Luis Milla Serrano, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 35. Piso ático, puerta primera, escalera derecha, de la casa números 30 y 32, de la calle Olesa, de Barcelona, séptima planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.407 del Archivo, libro 293 de la Sección Segunda, folio 128, finca número 38.696.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.444.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0552/1993-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa María Sanroma Gelabert, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.200.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 29 de julio a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Teresa María Sanroma Gelabert, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Una casa con el terreno en que se halla edificada, con frente a la calle de San Antonio de la barriada de Sans de esta ciudad, señalada con el número 42, hoy 17, compuesta de bajos con dos tiendas, y primero y segundo pisos, que constituye seis viviendas distintas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 949, libro 290 de la sección de Sans, folio 169, finca número 6.710, inscripción decimonovena.

Dado en Barcelona 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.541.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.090/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Alentorn Vila, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1994 a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Jorge Alentorn Vila. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de junio de 1994 a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de julio de 1994 a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote primero: Porción de tierra cultivada de cabida aproximadamente 47 áreas 9 centiáreas o aquella mayor o menor extensión que se comprende dentro de los lindes, situado en el término de la villa de Mallol, distrito municipal de San Privat de Bas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al

tomo 84, libro 4 de San Privat dE n Bas, folio 78 vuelto y finca 119.

Se valoran las 17 setenta y dosavos partes indivisas en: 124.926 pesetas.

Lote segundo: Pieza de tierra cultivada denominada «Pessa dE n Lluanas», de extensión 148 áreas 85 centiáreas, aproximadamente, situada en término de San Privat dE n Bas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 146, libro 6 de San Privat dE n Bas, folio 71 vuelto, finca 194.

Se valoran las 17 setenta y dosavos partes indivisas en 393.384 pesetas.

Lote tercero: Casa situada en la calle del Hospicio de esta ciudad señalada de número 5, que consta de planta baja y dos pisos, cuya medida superficial no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, folio 81 y finca 958.

Se valora la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Casa sita en Olot, calle Hospicio, un tercio compuesta de planta baja y tres pisos, edificados sobre un solar de medida superficial 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.252, libro 470 de Olot, folio 25, finca 3.008.

Se valora la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa en 4.800.000 pesetas.

Lote quinto: Pieza llamada «Malagelada», de cabida 17 cuarteras 37 céntimos de cultivo y 9 cuarteras 71 céntimos de yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 352, libro 14 de San Privat dE n Bas, folio 121 y finca 339.

Se valoran las 12 setenta y dosavos partes indivisas en pleno dominio y las 5 setenta y dosavos partes indivisas en nuda propiedad en 862.350 pesetas.

Lote sexto: Pieza de tierra llamada «Feixa del Prats», situada en término de San Privat dE n Bas, procedente del Manso Massaguer, de cabida 5 cuarteras 60 céntimos, o sea, 2 hectáreas 26 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 462, libro 18 de San Privat dE n Bas, folio 91 y finca 81.

Se valoran las 12 setenta y dosavos partes indivisas en pleno dominio y las 5 setenta y dosavos partes indivisas en nuda propiedad en 2.260.000 pesetas.

Lote séptimo: Piso sexto, puerta tercera que es la entidad número 27, en la novena planta de la casa número 319 de la calle Viladomat, de esta ciudad destinada a vivienda. De superficie 106,31 metros cuadrados, teniendo una terraza de 6,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 4, libro 197, folio 190 y finca 11.813.

Se valora una cuarta parte indivisa en 4.770.000 pesetas.

Lote octavo: Piso sexto, puerta cuarta, que es la entidad número 28 en la novena planta de la casa 319 de la calle Viladomat de esta ciudad, destinado a vivienda. De superficie 103,99 metros cuadrados, teniendo una terraza de 6,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 4, libro 197, folio 193 y finca número 11.815.

Se valora una cuarta parte indivisa en 4.680.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—15.540.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1993, sección 4-PD, se siguen

autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Rafael Carvajal Pedraza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Número 2. Escalera A. Vivienda en planta baja, puerta segunda, del edificio compuesto de dos cuerpos, sito en Canet de Mar, con frente a las calles Montseny y Montnegre. Se compone de comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y lavadero. Lleva como anexo el uso y disfrute de un cuarto trastero, señalado con el número 2, de 6 metros cuadrados. Superficie útil, 63,95 metros cuadrados. Coeficiente, 2,50 por 100, procede de la finca 4.628, folio 52, tomo 654, libro 58, la cual se halla libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.291, libro 95 de Canet de Mar, folio 207, finca 4.900-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—15.914.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 901/1990, sección 4-PD, se siguen

autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Plou Paradas y «Sociedad Anónima FEPS», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote.—Urbana. Entidad número 44. Vivienda, puerta quinta, lado izquierdo, sito en la planta segunda de la casa 279-281 de la calle Felipe II, de Barcelona. Superficie, 60,35 metros cuadrados, y 4,30 metros cuadrados de terraza. Cuota, 0,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.217, libro 155, folio 130, finca 24.009, inscripción segunda.

Segundo lote.—Urbana. Porción de terreno en el que existe un edificio, número 16, calle Ferrocarril, y 34, calle Perelló, de 501,36 metros cuadrados. En su interior existe un edificio compuesto de una casa-habitación de bajos y primer piso y otro edificio inmediato a dicha casa con la que se comunica interiormente, formando una sola finca de bajos y un piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.176, libro 200, folio 123, finca 15.297, inscripción tercera.

Tercer lote.—Rústica. Mitad indivisa. Porción de terreno cultivo secano, sito en el término de San Pedro de Ribas, procedente de la finca Can Llosas y partida Cama d'en Buix. Superficie, 14 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 361, libro 44, folio 198 vuelto, finca 2.499, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de primer lote: Finca registral 24.009, de 10.560.000 pesetas; segundo lote: Finca registral 15.297, de 133.000.000 de pesetas, y tercer lote: Finca registral 2.499-N (mitad indivisa), de 300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.792.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 160/1994-cuarta, se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 25 de febrero de 1994, la suspensión de pagos de «Muntaner, 63, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muntaner, 63, de esta ciudad, dedicada a la promoción inmobiliaria de edificios, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, doña Marta García Prats y el acreedor «Ordre, Sociedad Anónima», con un activo de 90.903.178 pesetas, y un pasivo de 42.353.209 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María José Manzano Rodrigo.—15.543.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0373/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872-dos, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Bertomeu Panisello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 10, cuarta planta, el próximo día 20 de mayo a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Vivienda unifamiliar en avenida Deportiva, sin número, en Deltebre (Tarragona), finca número 35.355. Parcela de Terreno sita en término de Deltebre, partida de La Cava. De cabida: 232 metros 50 decímetros cuadrados, con una vivienda unifamiliar.

miliar compuesta de planta baja y un pequeño altillo, comunicado por escalera interior.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.101, folio 131, finca número 35.355.

Que el tipo para la subasta será el de 6.800.000 pesetas, según consta en los acuerdos suscritos en la escritura de préstamo.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.595-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.412/1992-5.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Sánchez Osma y don Francisco Sánchez Osma, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.947.032 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Foc Follet, donde está señalada con el número 59, destinada a vivienda y situada

en la tercera planta alta del edificio. Tiene su acceso a través del vestíbulo y rellano de la escalera. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 60 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 92 del Archivo, libro 37 de la sección segunda B, folio 31, finca 2.295, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.947.032 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.271.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 14.018/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Lorenzo Rubiño y don César López Álvarez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 1994 a las diez horas, los bienes embargados a doña Carmen Lorenzo Rubiño. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de julio de 1994 a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Puerta A, en la quinta planta, bloque derecha, entrando por calle Sanjurjo del edificio sito en Calafell, General Mola, sin número de policía, hoy calle Vilamar, 91, esquina a Angel Guimerá. Superficie, 49,40 metros cuadrados; se compone de estar-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y balcón-terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 63, libro 63 de Calafell, folio 222, finca número 5.043.

Valoración: 6.630.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—15.599-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1991, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de La Caixa, contra doña Asunción Guardia Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Entidad número 7, piso segundo, primera, puerta segunda, en la finca sita en Badalona, con frente a la carretera de Canyet a Moncada, llamada hoy calle de la Independencia, número 50, hoy 108-116. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 3, tomo 2.623, libro 4, folio 19, finca número 164.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de sep-

tiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.182.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, bajo el número 3.003 de 1993, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Andrés Alpuente Rodríguez y doña M. Julia Gutiérrez de la Varga, en reclamación de 16.897.989 pesetas, por el presente solicito se publique rectificación del edicto de este Juzgado relativo a dicho procedimiento publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54 del viernes 4 de marzo del corriente, en el sentido que donde dice: «Acat Visa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», debe decir: «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».

Y para que tenga lugar la publicación de dicha rectificación, libro el presente en Barcelona a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—17.936.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8601993-cuarta, se siguen a instancia de doña Tomasa Sánchez Santander, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Gimeno Gomis, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia), vecino de Barcelona, de noventa y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Barcelona, no teniendo noticias desde el 23 de septiembre de 1949, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—15.601-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1994, página 4745, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0797/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0163/91, se sigue autos de ejecutivo otros títulos, ...».—14.398CO.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 47/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Miguel Darío Martínez Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán y con las siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días: Para la primera el día 25 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 22 de junio próximo; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 20 de julio próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Finca número 25, vivienda tipo B, ubicada en la planta tercera o ático del edificio, con acceso por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble ubicado en la calle Cervantes, 11, de Benavente. Tiene una extensión superficial construida de 113 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 94 metros 45 decímetros cuadrados. Linda con: Frente, rellano, caja de escaleras y ascensor y vivienda tipo A de su misma planta; derecha entrando, primera travesía de Cervantes; izquierda, caja de escaleras y ascensor y patio de luces; y fondo, herederos de doña Francisca Santiago Valdés. Registrado al tomo 1.804, libro 62, folio 217, finca número 15.815, inscripción tercera. Valorado en 8.850.000 pesetas.

Dado en Benavente a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—15.717.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la compañía mercantil «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Llorente, seguido contra doña Claudia Muguerza Arregui, en reclamación de crédito hipotecario, de 14.431.824 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1872-18-28593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C del quinto piso alto de la escalera primera o Munarr, número 8, hoy calle Aragón, número 8, bloque 1, de Arrasate.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 1.319, libro 143, folio 248, finca número 7.850, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 10 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—16.457.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 950/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan José Barandica Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 27.949.999 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 2. Planta baja o lonja derecha. Tiene una superficie aproximada de 165 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Jado; al sur, con la casa número 7 de la calle Obieta; al este, lonja, con frente a la calle Obieta, y al oeste, casa número 8 de la calle Jado. Forma parte del edificio «Jado», señalado con los números 10 y 10 bis de la calle Fundación Jado de Desierto Erandio.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—16.638.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra doña Irene Lemóniz Arruti y don Alejandro Landa Lemóniz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda tipo A de la planta primera de la mano izquierda de la calle Gamíniz, número 15, en Plencia (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 8.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.562.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—15.951.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don Luis Antonio Olazarri Zabala y doña María Teresa Egusquiza Salcedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12, vivienda derecha D del piso cuarto del portal con frente a Torre Gorostizaga. Superficie construida, 103 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 28 decímetros cuadrados; forma parte del siguiente: Edificio con frente a las calles Iturriaga y Torre Gorostizaga, hoy número 2 bis, de la calle Gorostizaga, de Bilbao. Tipo de subasta: 13.805.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—16.066.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 940/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo García Ahedo y doña María Victoria Ventoso Galo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26

de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Entreplanta de oficinas en la casa número 9 de la calle Julián Gayarre, de Sestao. Finca número 16.747.

Valorada en primera subasta en 15.525.000 pesetas y en segunda subasta en 11.637.750 pesetas.

2. Porción o local sito en la planta baja interior de un edificio de una sola planta y que forma una sola unidad con la finca que se describe con el número 3. Finca número 14.984.

Valorada en primera subasta en 4.500.000 pesetas y en segunda subasta en 3.375.000 pesetas.

3. Local en planta baja, primero a la izquierda de la casa número 13 de la calle Miguel Servet, de Sestao. Finca número 14.930.

Valorado en primera subasta en 11.250.000 pesetas y en segunda subasta en 8.437.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—16.285.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Jorge Diez Becas, don José Ignacio Salgado Gainza y doña María del Carmen Pascual Leza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso segundo, perteneciente a la siguiente finca: Chalé denominado «Villa Felisa», sito en Iralabari, de esta villa de Bilbao, que ocupa parte de la superficie de la parcela llamada tercera, en el barrio de Mena. Tiene su entrada por la avenida principal, hoy avenida de los Reyes Católicos, donde está señalado con el número 11.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—16.816.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 741/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán Matilla Manteca y doña María Angeles Munioz-

guren Atucha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4.—Local comercial de la planta baja a la derecha entrando al portal número 65 bis del edificio comprensivo de tres portales de entrada de la calle o alameda de Mazarredo, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.514, libro 1.460, folio 40, finca 56.626 del Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. Tipo de subasta: 49.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—15.966.

BILBAO

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Valle Martínez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso sexto, izquierda interior, que mide aproximadamente 62 metros cuadrados. Forma parte integrante de la siguiente: Casa interior, a la izquierda de la número 54 exterior de la alameda de Urquijo, de Bilbao.

Dicha casa ocupa una superficie edificada de 145 metros 41 decímetros cuadrados, y el patio, 82 metros 95 decímetros 50 centímetros, componiendo en conjunto una superficie de 227 metros 99 decímetros 60 centímetros.

Consta de planta baja y siete pisos altos, a derecha e izquierda, llamados primero, principal, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Linda: Al sur o frente, la casa número 54 exterior, de varios propietarios; al norte, propiedad de Casamitjana; al este, propiedad de los señores Gurtubay, y al oeste, con el «Hogar Propio» y diversos propietarios.

La casa carece de ascensor y tiene antena colectiva de televisión.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 8 al tomo 1.464, libro 12 de Bilbao, folio 11, finca número 124-A, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 24.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—16.680-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de referencia Número de Identificación General: 48.04.2-91/006424, procedimiento: Suspensión pagos 659/1991, «Imprenta Industrial, Sociedad Anónima», por no haberse presentado adhesiones suficientes para la aprobación del convenio.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—16.064-55.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 921/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Adoración Alvarez Pérez, doña María José Aguirre Urrutia, don Juan Carlos Segade García, doña María Pilar Aguirre Urrutia y don Joaquín Ramón Segade García, contra don Juan José Fernández Núñez, doña Marina Mañoso Prieto y «Promotora Amézaga de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto de la casa señalada con el número 50 de la calle Hurtado de Amézaga, de esta villa de Bilbao. Linda: Al frente o sur, con la calle Hurtado de Amézaga; por la espalda o norte, con solar de la señora condesa de Heredia Spinola y edificio de la sociedad «La Camarera Española», hoy casa número 2 de la plaza de Zabálburu, de don Eugenio Luis de Bayo, hoy de don Pedro Pérez Gente, y por la izquierda u oeste, con la plaza de Zabálburu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8 al tomo 1.765, libro 305 de Bilbao, folio 22, finca 7.680-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.156.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—16.699-3

BILBAO

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 926/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier López Cuevas; «Brownfield Española, Sociedad Limitada», y don Itxaso Echevarría Arandilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela y vivienda unifamiliar adosada señalada con la letra D, que ocupa una superficie aproximada construida en planta de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernika-Lumo al folio 68 vuelto del libro 142 de Munguia. El tipo para la primera subasta es de 40.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Toyota» Supra, matrícula GC-0976-AL. El tipo para la primera subasta es de 2.230.000 pesetas.

Vehículo «BMW», modelo 535, matrícula BI-9259-BC. El tipo para la primera subasta es de 3.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—16.691-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gómez Bravo, doña Manuela Rodríguez García, don José Gómez San Juan, don Guillermo Bravo Fraile y doña Elena Bravo Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta sexta, número A (derecha, derecha), del portal número 25 (antiguamente número 31) de la calle Autonomía, de Bilbao.

Inscrita al 1.989, libro 438, folio 223, finca número 15.668, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada en 12.099.100 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—16.229.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos San Martín Catrain y doña Ana Rosa Martínez Sedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de junio del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de julio del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, según se sube la escalera del único portal del bloque 38, hoy plaza Zabalgane, número 4, de la planta alta primera. Ocupa una superficie útil de 83,90 metros cuadrados. Representa una participación de 1.700 por 100. Inscrita al libro 245 de Galdakao, folio 61, finca número 17.146, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—16.466.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 142/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra legal representante de «Iberfrisa, Sociedad Anónima»; don José Caminero Lorenzo y doña María Socorro Chico Quintana, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad de los demandados:

1. Vivienda en la planta primera, tipo D, del portal número 2 de las casas sitas en la carretera de Circunvalación de la localidad de San Ciprián de Campos, partido de Carrión de los Condes (Palencia). Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la planta primera, tipo F, del portal número 4 de las mismas casas y sitio que la anterior. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en la planta primera, tipo B, del portal número 1 de las mismas casas y sitio que las anteriores. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de la vivienda sita en la planta segunda de la casa hoy número 18 de la calle Sancho IV, en la localidad de Carrión de los Condes (Palencia). Valorada en su cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

5. Vivienda en Burgos, sita en la planta sexta, mano derecha, de la casa número 43 de la calle Santiago. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

6. Local planta de garaje en la planta sótano del complejo residencial Las Quebrantes, en la localidad de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, Santander. Valorada en 500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1994, siendo el precio de la subasta el del avalúo de cada uno de los bienes, que salen en lotes separados.

Para la segunda el día 7 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 6 de julio de 1994, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, cuenta 1.064, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan recurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto dicho su por 100, desde la publicación de este edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.059.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Arexplast, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Ortega, contra doña Elisa María Giménez Girón, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de mayo la primera, 7 de junio la segunda y 12 de julio la tercera, del año actual, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Atienza de esta ciudad, finca número 7.212; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 486, folio 58, inscripción segunda. Valorada en 20.652.030 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—15.928-57.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de jurisdicción voluntaria, expediente de declaración de ausencia, número 391/1991, promovidos por doña Francisca Martínez Martínez, asistida por el Letrado don Luis Ruijérez Sánchez, y el ausente, don Ricardo Vidal Martínez, el cual desapareció de su domicilio hace más de treinta años, cuando emprendió un viaje a Barcelona, ignorándose su paradero desde entonces, rogándose si se tuviera alguna noticia sobre el mismo se dirijan a doña Francisca Martínez Martínez, con domicilio en plaza Casimiro Bonmati, bloque 1, parcela 2, piso 3, Cartagena. Rogándose se remita copia de la publicación para su unión a los autos.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.470-E. 1.º 30-3-1994

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza de Primera Instancia de Caspe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra necesaria número 7 de 1992, relativos a la quiebra de la entidad «Plantaciones Industriales de Caspe, Sociedad Anónima», solicitada por el acreedor don Willem-Hendrikus-Maria Zuidinga, en los que se dictó auto de fecha 13 de septiembre de 1993, que ha adquirido firmeza y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

Primero.—Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Plantaciones Industriales de Caspe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caspe en «Finca Suelto de la Condesa», a instancia del acreedor de la misma don Willem-Hendrikus-Maria Zuidinga, quedando aquella inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, continuando el procedimiento de esta declaración y demás disposiciones consiguientes como pieza separada de la sección primera.

Segundo.—Nombrar comisario de la quiebra a don Juan Ernesto Corral, con domicilio en Zaragoza, Coso, 24-32, al que se le hará saber dicho nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado a aceptar y jurar el cargo para el que se le designa.

Tercero.—Nombrar depositario de la quiebra a don Ramiro Gil Oliván, con domicilio en Zaragoza, paseo de la Constitución, 13, octavo C, a quien igualmente se le hará saber tal designación por medio de oficio, para que asimismo comparezca en este Juzgado a efectos de su aceptación y juramento, tras lo cual se pondrán bajo su custodia la conservación de los bienes ocupados al deudor hasta que se proceda al nombramiento de Síndicos.

Cuarto.—La ocupación judicial de las pertenencias, bienes, libros, papeles y documentos de giro del quebrado, formándose inventario y depósito en la forma que establecen los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio. Respecto de la práctica de tales actuaciones, luego que el Comisario acepte y jure el cargo se acordará lo procedente.

Quinto.—Se retrotraerán los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado el quebrado en el pago corriente de las obligaciones y por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 26 de junio de 1989.

Sexto.—Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta localidad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, a cuya apertura se procederá en las fechas que se fijen en la pieza separada formada al efecto.

Séptimo.—Expedir mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Caspe, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles, así como al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Octavo.—Registrar los presentes autos en el Libro de Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado, remitiendo el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Noveno.—Publicar la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial del Estado», requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado para que las entreguen al Depositario bajo los apercibimientos legales.

Décimo.—Decretar la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, excepto aquellas en que se persigan bienes hipotecarios.

Undécimo.—Tener por vencidos, hasta la fecha de esta declaración, las deudas pendientes del quebrado, dejando de devengar interés salvo los créditos hipotecados y pignoratícios.

Duodécimo.—Una vez que el señor Comisario haya presentado estado o relación de acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor, y en el caso de los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuerdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Decimotercero.—Con testimonio de esta resolución, encabécense las secciones a que dé lugar el presente juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados librar al Procurador don Santiago Albiac Guíu para que cuide de su diligenciado y reportación...

Así lo manda doña María Soledad Escolano Enguita, Jueza de Primera Instancia de Caspe, y firma.

Firmado, rubricado y siendo firme el anterior auto.»

Y para que sirva de notificación, requerimiento a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, para que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Caspe a 25 de octubre de 1993.—La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—La Secretaria.—14.391-55.

CASPE

Edicto

Doña Soledad Escolano Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 11/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, Alcalá, 49, código de identificación fiscal A-28-000.446, representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu, contra «Chiprana Corporation, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, calle Cuatro de Agosto, número 2, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 26 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avales. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Finca número 1 rústica. Sita en término municipal de Escatrón (Zaragoza), denominada «Plano del Fortín», en partida Evitero, de cereal secano y erial a pastos y una superficie de 889 hectáreas 10 áreas y 58 centiáreas, siendo sus linderos conjuntos: Norte, río Ebro; sur, carretera de Escatrón a Gandesa; este, camino de la Mechana; y oeste, camino de Gotor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 425, folio 25 vuelto, finca número 6.206 duplicado, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 625.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 10 de marzo de 1994.—La Jueza, Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—16.046-55.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—letras de cambio número 0110/1993 a ins-

tancia de «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Miguel Baulas Soler y don Vicente Baulas Royo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Estudivell, 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Campo, en término de Ossó de Cinca, partida del Medio, llamada también la Balsa, de 7 hectáreas 24 áreas y 70 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; este, don Antonio Royo; sur, herederos de don Sebastián Camarasa; y oeste, don Andrés Suelves. Sobre el cual se ha construido un edificio destinado a establo para cría de ganado vacuno y almacén. Tiene unas dimensiones de 40 por 14 de planta, con dos parques anejos cubiertos, de 7 metros de anchura, lo que hace un total de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 368, folio 161, finca 131 del Registro de la Propiedad de Fraga, tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Campo en nueva zona regable, en término de Ossó de Cinca, partida Viñas, llamado también Romaldetes, de 34 áreas 16 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña Joaquina Bayona; este, acequia; sur, herederos de don Joaquín Royo; oeste, acequia. Inscrita al tomo 368, folio 157, finca 421 del Registro de la Propiedad de Fraga, tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de regadío en término de Ossó de Cinca, partida Cabañera, de superficie 10 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, don Mariano Lacruz; este, doña María Roldán, y oeste, don Pascual Pena. Inscrita al tomo 368, folio 153, finca 591 del Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de secano en término de Ossó de Cinca, partida Sardera Alta, de superficie 1 hectárea 65 áreas. Linda: Norte, comunales; este, comunal; sur, viuda de don Francisco Bayona, y oeste, don Fabian Blasco. Inscrita al tomo 368, folio

147, finca 812 del Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

5. Rústica, campo en nueva zona regable, en término de Ossó de Cinca, partida Sardera, de superficie 2 hectáreas 12 áreas. Linda: Norte, don Ramón Baulas; sur, barranco, este, don José Zamora, y oeste, comunales. Inscrita al tomo 368, folio 151, finca número 810 del Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

6. Campo de secano, en término de Ossó de Cinca, partida Sardera Alta, de superficie 3 hectáreas 90 áreas y 83 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Poy; este, doña María Pirla; sur, don Francisco Poy, y oeste, herederos de don Félix Novales. Inscrita al tomo 368, folio 155, finca 427 del Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

7. Rústica, campo en nueva zona regable, en término de Ossó de Cinca, llamada de Perico, partida Viñas, de superficie 38 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Suelves; este, acequia y camino; sur, doña Pabla Regales, y oeste, acequia. Inscrita al tomo 368, folio 159, finca 422 del Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.053-55.

CIEZA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 408/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don A. Piñera Marín, contra don José Ruiz Ruiz y doña Piedad Real Villalba, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las once, por primera vez, el próximo día 16 de mayo de 1994, en su caso, por segunda, el próximo día 10 de junio de 1994 y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 7 de julio de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

1. 3.ª Departamento número 21, destinado a plaza de garaje 3. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda según se mira de frente: Derecha, entrando, departamento número 22-4 y subsuelo del terreno del Ayuntamiento; izquierda, departamento número 20-2 y

terrenos comunes destinados a vial; fondo, subsuelo del terreno del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 24, finca número 23.199, inscripción segunda. Valorado en 763.584 pesetas.

2. 4.^a Departamento número 22, destinado a plaza de garaje 4. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 10 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, departamento número 23-5; izquierda, departamento número 21-3; fondo, subsuelo del terreno del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial de acceso a los mismos. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 25, finca número 23.200, inscripción segunda. Valorado en 706.560 pesetas.

3. 5.^a Departamento número 23, destinado a plaza de garaje 5. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 10 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, departamento número 24-6; izquierda, departamento número 22-4; fondo, subsuelo del terreno del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 26, finca número 23.201, inscripción segunda. Valorado en 706.560 pesetas.

4. 9.^a Departamento número 29, destinado a plaza de garaje 11. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, departamento número 30-12; izquierda, departamento número 28-10; fondo, subsuelo del terreno del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 32, finca número 23.207, inscripción segunda. Valorado en 719.520 pesetas.

5. 10. Departamento número 30, destinado a plaza de garaje 12. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, subsuelo de la propiedad de don Juan Pedro Angosto Ortiz; izquierda, departamento número 29-11; fondo, terrenos propiedad del Ayuntamiento, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 33, finca número 23.208, inscripción segunda. Valorado en 719.520 pesetas.

6. 11. Departamento número 32, destinado a plaza de garaje 14. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, meseta y rampa de entrada a los departamentos; izquierda, departamento número 33-15; fondo, subsuelo de la avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 35, finca número 23.210, inscripción segunda. Valorado en 680.640 pesetas.

7. 14. Departamento número 37, destinado a plaza de garaje 19. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, departamento número 36-18; izquierda, departamento número 38-20; fondo, subsuelo de la avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 40, finca número 23.215, inscripción segunda. Valorado en 751.920 pesetas.

8. 15. Departamento número 38, destinado a plaza de garaje 20. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano, y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, departamento número 37-19; izquierda, departamento número 39-21; fondo, subsuelo de la avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 41, finca número 23.216, inscripción segunda. Valorado en 672.864 pesetas.

9. 16. Departamento número 39, destinado a plaza de garaje 21. Tiene su entrada a través de puerta común para todos los departamentos en que se divide el sótano y rampa a la avenida del Caudillo, sin número. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie de 25 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vial de acceso y departamento número 38-20; izquierda, subsuelo de la propiedad de don Juan Pedro Angosto Ortiz; fondo, subsuelo de la avenida del Caudillo, y frente, terrenos comunes de todos los departamentos destinados a vial. Inscrito al tomo 759, libro 228, folio 42, finca número 23.217, inscripción segunda. Valorado en 1.002.992 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—16.686.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1993, civil, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Islas Baleares, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Manuel Casanovas Ferrer, en reclamación de 7.700.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Apartamento planta primera, bloque D, número 205 de Los Tamarindos, en Playas de Fornells, de Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.654, folio 161, finca 9.923.

Urbana. Apartamento planta primera, bloque D, número 206 de Los Tamarindos, en Playas de Fornells, de Es Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.654, folio 164, finca 9.924.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadela, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.224.500 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Ciudadela de Menorca a 7 de febrero de 1994. El Juez.—La Secretaria judicial.—16.208.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollán García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, número 367/1992, promovidos por «Exterior Hipotecaria, Sociedad Anónima», C.C.H., representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Esteban Hierro Crespillo y doña Concepción Collado Guerrero, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que se dirán y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de mayo y hora de las diez de su mañana, siendo el tipo de licitación 39,915 pesetas.

Segunda subasta: 27 de junio siguiente a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 27 de julio siguiente a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimo-cuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Galapagar, al punto del camino de las Brazas, conocido por «Cuesta de la Mina», con casa de planta baja y vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 659, libro 43, folio 146, finca número 2.126-cuarta.

Dado en Collado Villalba a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—16.045-55.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.294/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra don Julio Román Horcas Blasco, vecino de Córdoba, con domicilio en Marqués de Guadalcazar, número 16, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 8 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 11 de julio, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del

tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso primero, tipo E, de la casa número 16 de la calle Marqués de Guadalcazar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al libro 136, sección primera, folio 114 vuelto, finca número 10.629.

Tipo para la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—16.645-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «Euro-Aceites, Sociedad Anónima», vecino de Córdoba, con domicilio en polígono «Las Quemadas»; parcela número 264, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 9 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 12 de julio, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno sita en polígono «Las Quemadas», de Córdoba, señalada con el número 264, en cuyo perímetro hay construida una nave reciente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.877, libro 51, folio 119, finca número 3.724.

Tipo para la primera subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—16.683-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 205/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Javier Hernández Túa y doña Francisca Guerrero Dionisio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 23, piso quinto, puerta tercera, tipo A, de la casa número 8 de la calle del Abeto, antes casa número 4, bloque I, de la Ciudad Satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat. De superficie 46 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda, entrando, con inmueble número 6 de la misma calle; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con fachada principal de la calle Abeto.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de mayo del presente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 14.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 7 de junio del presente, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 6 de julio del presente, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Cornellá a 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.932.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 423/1992, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Rodríguez Aguilera, doña Patricia France Juliette y «Asesoramiento, Gestión y Administración, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.424.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 277 general. Vivienda sita en Calpe, edificio «Aguamarina», vivienda en el sexto piso, noveno del edificio, con puerta señalada con la sigla 67-A, perteneciente al tipo F. Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 604, libro 138, folio 13, finca 16.991. Tipo: 17.424.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los días señalados para la práctica de la subasta, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—16.462.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/1992, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Rodríguez Aguilera, doña Patricia France Juliette y «Asesoramiento, Gestión y Administración, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.623.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 82 general. Vivienda sita en Calpe, edificio «Aguamarina», vivienda en el cuarto piso, sexto del edificio, con puerta señalada con la sigla 14-B, perteneciente al tipo A. Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 601, libro 135, folio 115, finca 16.565. Tipo: 7.623.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los días señalados para la práctica de la subasta, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—16.303.

DURANGO

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Durango y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 195/1993 sobre reclamación de cantidad promovido por «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima» entidad de financiación, representada por la Procuradora señora Astigarraga y defendida por el Letrado don Francisco José Portilla Igueras, contra don Juan Manuel Ballesteros Gómez y don Antonio Porras García y contra sus respectivas esposas si las hubiere, a efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Durango a 24 de septiembre de 1993.

La señora doña Guadalupe Diez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por la Procuradora señora Astigarraga y bajo la dirección del Letrado don Francisco José Portilla Iglesias, y de otra como demandado don Juan Manuel Ballesteros Gómez y don Antonio Porras García, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo. Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Manuel Ballesteros Gómez y don Antonio Porras García hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, la cantidad de 548.100 pesetas de principal más 274.050 pesetas para costas e intereses de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Juan Manuel Ballesteros Gómez y don Antonio Porras García se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Durango a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—15.967.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Jesús Delgado Rodríguez y doña Otilia Termenón Gómez, mayores de edad, domiciliados en El Barco de Valdeorras, Marcelino Suárez, número 13, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca número 15, o sea el piso suroeste de la cuarta planta alta del edificio, tipo A, destinado a vivienda, local de negocio u oficina, compuesto de vestíbulo, enlace, cocina, baño, despensa, terraza, estar-comedor y tres dormitorios. Mide según reciente comprobación, de superficie útil unos 55 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre el patio de luces, rellano y caja de escaleras y vestíbulo del inmueble, y piso tipo B de esta misma planta; sur y este, vuelo sobre la «Quella de la Tafona», hoy calle de Rosalía de Castro; y oeste, vuelo sobre patio de doña Josefa y doña Adela Sánchez, hoy de don Miguel González Rodríguez y otros. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 351, libro 74 de El Barco, folio 182, finca 9.022, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 12.495.000 pesetas.

Total valoración: 12.495.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo de 1994 a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de junio siguiente, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 18 de julio siguiente a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María Dolores Vasallo Rapeal.—El Secretario.—15.980.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 529/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pérez Baraza, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

76. Apartamento número 6 del piso octavo (nivel IX) de la escalera este del bloque II, que mide una superficie construida de 38 metros 48 decímetros cuadrados, 4 metros 65 decímetros cuadrados de terraza, 1 metro 80 decímetros cuadrados de galería y 4 metros 43 decímetros cuadrados de la parte proporcional en zonas comunes. Lindero: Por el sur, con aires del apartamento número 6 del piso séptimo; por el oeste, con el apartamento número 5, cuadro de escalera y rellano; por el norte, con aires de la parcela y rellano, y por el este, con aires de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.300, libro 356, libro 174, finca número 28.586, inscripción segunda.

Está valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de enero de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—15.950

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Jiménez González y doña María del Carmen Strozza Ubaldino, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados; que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 30 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Número 26. Vivienda designada con la letra E situada en la séptima planta alta del edificio sito en Elche, avenida Reina Victoria, números 24 y 26 de policía, y calle Marqués de Molins, número 23. Ocupa una superficie construida de 71 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, vestíbulo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Inscrita al libro 420 del Salvador, folio 6, finca número 34.470, inscripción tercera. Valorada en 10.184.000 pesetas.

2. Número 20. Sita en Elche, calle Reina Victoria, número 29. Vivienda sita en la octava planta alta o ático (décima desde el nivel de la calle), a la izquierda subiendo de la escalera. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo, galería y terraza. Inscrita al libro 629 del Salvador, folio 117, finca 57.377, inscripción primera. Valorada en 23.584.000 pesetas.

3. Número 32. Vivienda letra H, piso cero, del edificio números 68-70-72 de la calle Virgen del Socorro, de Alicante, con fachada a dicha calle. Ocupa una superficie de unos 72 y 48, digo, 72 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo paso, cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza en la calle Virgen del Socorro. Inscrita al tomo 1.927 del archivo, libro 1.054 de la sección primera, folio 102, finca número 64.994, inscripción segunda. Valorada en 14.472.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de enero de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—15.937.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 163/1992, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anón-

nima», representado por el Procurador don Pascual Moxica Pruneda, contra don Juan Antonio Candela Esteve y doña Pilar Rizo Quiles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de junio de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del ático, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera y ascensor general; ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, norte, con doña Aurelia Brotóns Serrano; por la izquierda, sur, con doña Josefa Antón Agulló; espalda, oeste, con don Pascual Molla Tari y doña Josefa Penalva Martínez, y por frente, este, con la calle de su situación. Procede y forma parte íntegramente del edificio situado en esta ciudad de Elche señalado con el número 15 de policía. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en el que se encuentra integrado de 14 enteros por 100.

Inscrita al libro 506, folio 78, finca 33.136 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche. Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda del ático, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal, escalera y ascensor general, ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, teniendo además una terraza de su exclusiva propiedad que mide unos 15 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con casa de don Vicente Segarra; por la izquierda, con edificio de don Francisco Miralles y otros,

y por la espalda con don Pascual Maciá Molla. Procede y forma parte integrante del edificio situado en esta ciudad de Elche señalado con el número 15 de policía. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio en el que se encuentra integrado de 14 enteros 285 milésimas por 100.

Inscrita al libro 498, folio 236, finca 32.375 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche. Su valor se estima en 2.800.000 pesetas.

Bienes que saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en la ciudad de Elche a 8 de febrero de 1994.—Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—15.709.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 34/1991, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moxica Pruneda, contra don Francisco Fuster Albuixech, representado por el Procurador señor Pérez Rayón, doña Esperanza Alfaro Sánchez, don Pascual Alfaro Sánchez y doña Felipa Company Such, en reclamación de 6.543.819 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

pensabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, vivienda señalada con el número 4, sita en la primera planta del edificio denominado «Mediterráneo», ubicado en Altea (Alicante), calle Gabriel Miró, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 219, finca número 12.589, libro 95, tomo 473.

Valorada en la cantidad de 7.425.000.

Segundo lote.—Urbana, vivienda señalada con la letra B, sita en la planta cuarta del edificio situado en la calle Mare Nostrum, número 6, de policía, en el término municipal de Altea (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 166, finca número 14.736, libro 114, tomo 577.

Valorada en la cantidad de 7.324.800 pesetas.

Dado en Elche a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—16.056.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 675/1993, seguidos a instancia de «Papiethylene Cellulose Plastiques, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Moda, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de julio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Edificio de planta baja, sito en Crevillente, partido del Arrabal o Boch, destinado a nave industrial; que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, travesía de Elche; este, finca donde se ubica; sur, barranco del Boch; oeste, camino que la separa de finca de don Juan Bautista, don José Manuel y don Francisco Alfonso Quesada, y otra de don Francisco Asencio Manchón y don José Ferrández Asencio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 947, libro 317 de Crevillente, folio 16 vuelto, finca número 24.248. Está valorada en 18.175.745 pesetas.

Dado en Elche a 17 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—16.280.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrández Campos, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio Vilchez Miméndiz y doña María Estrella Martínez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

Primer lote: Cochera número 17, en planta semi-sótano, del edificio en Torrevieja, con fachada a las calles Diego Ramírez, La Barraca y Manuel Galiana. Tiene su entrada para vehículos por rampa, que arranca desde la calle Diego Ramírez. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al libro 804, folio 66, finca número 56.848. Valorado en 550.000 pesetas.

Segundo lote: Cochera número 6, en planta semi-sótano, del edificio en Torrevieja, con fachada a las calles Diego Ramírez, La Barraca y Manuel Galiana. Tiene su entrada para vehículos por rampa que arranca desde la calle Diego Ramírez. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita al libro 804, folio 51, finca número 56.838. Valorada en 950.000 pesetas.

Tercer lote: Cochera número 16, en planta semi-sótano del edificio en Torrevieja, con fachada a las calles Diego Ramírez, La Barraca y Manuel Galiana. Ocupa una superficie de 13,75 metros cuadrados. Inscrito al libro 804, folio 63, finca número 56.846. Valorada en 550.000 pesetas.

Cuarto lote: Cochera número 15, en planta semi-sótano del edificio en Torrevieja, con fachada a las calles Diego Ramírez, La Barraca y Manuel Galiana. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Inscrita al libro 804, folio 60, finca número 56.844. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda letra E, del piso 4, del edificio en Torrevieja, campo de Salinas, Partido de la Rambla, con frente a la calle Beniel, número 4,

esquina a calle San Miguel de Salinas. Ocupa una superficie de 72,02 metros cuadrados. Inscrita al libro 662, folio 52, finca número 40.758. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 12 de mayo, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 550.000 pesetas, para el primer lote; de 950.000 pesetas, para el segundo lote; de 550.000 pesetas, para el tercer lote; de 1.200.000 pesetas, para el cuarto lote, y de 5.000.000 de pesetas, para el quinto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera.

Y caso que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 5 de julio y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.394.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 143/1993, civil, promovidos por doña Enriqueta Mila Celares, contra doña Vicenta Bargo Bargallo y don Fernando Mila Celares, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 11 de mayo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 6 de julio de 1994 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en término de Creixell, partida «Coma», que es la parcela número 25 del plan parcial denominado «La Coma», cabida 447 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, y a la derecha, entrando; a la izquierda, sur, parte con José Rovira y parte con la parcela número 51, y al fondo, con la parcela número 26.

La finca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 392, libro 52 de Creixell, folio 160, finca 3.797, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 6.340.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell, 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—15.998.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0164/93-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, contra «Prozaco, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 12 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de julio de 1994, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Número 8.—Cuarto trastero en la planta cuarta alzada o bajo cubierta. Está distinguido con el número A-8, y ocupa una superficie de unos 4,30 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 102, finca 27.886, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 2. Número 9.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número A-7, y ocupa una superficie de unos 4,42 metros cuadrados y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 105, finca 27.888, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 3. Número 10.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número A-10, y ocupa una superficie de unos 4,42 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 1.908, finca 27.890, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 4. Número 11.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número A-11, y ocupa una superficie de unos 4,42 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 1.908, finca 27.892, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 5. Número 12.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número A-12, y ocupa una superficie de unos 4,42 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 111, finca 27.892, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 6. Número 13.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número A-13, y ocupa una super-

ficie de unos 4,42 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 126, finca 27.902, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 7. Número 14.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número A-14, y ocupa una superficie de unos 4,60 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 129, finca 27.904, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 8. Número 15.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número A-15, y ocupa una superficie de unos 4,60 metros cuadrados, y a viales de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 150, finca 27.918, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 9. Número 16.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número B-4, y ocupa una superficie de unos 2,73 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 162, finca 27.926, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 281.000 pesetas.

Lote número 10. Número 17.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número B-5, y ocupa una superficie de unos 2,73 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 165, finca 27.928, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 281.000 pesetas.

Lote número 11. Número 18.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número B-6, y ocupa una superficie de unos 2,73 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 168, finca 27.930, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 281.000 pesetas.

Lote número 12. Número 19.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número D-1, y ocupa una superficie de unos 5,46 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 201, finca 27.952, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 337.000 pesetas.

Lote número 13. Número 20.—Cuarto trastero, en la planta cuarta, alzada, o bajo cubierta. Está distinguido con el número D-8, y ocupa una superficie de unos 4,50 metros cuadrados, y a viales, de unos 3,42 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 566, libro 371 de Calafell, folio 222, finca 27.966, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 300.000 pesetas.

Lote número 14. Número 21.—Plaza de aparcamiento distinguida con el número 3, y ubicada en la planta de sótano. Ocupa una superficie de unos 13,25 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 4, finca 27.972, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.550.000 pesetas.

Lote 14. Número 52.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 4, y ubicada en la planta de sótano. Ocupa una superficie de unos 13,25 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 7, finca 27.974, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.550.000 pesetas.

Lote número 15. Número 53.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 5, y ubicada en la planta de sótano. Ocupa una superficie de unos 12,09 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 10, finca 27.976, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.550.000 pesetas.

Lote número 16. Número 55.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 7, y ubicada en la planta de sótano. Ocupa una superficie de unos 11,39 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 16, finca 27.980, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.550.000 pesetas.

Lote número 17. Número 56.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 8, y ubicada en la planta de sótano. Ocupa una superficie de unos 11,66 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 19, finca 27.982, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote número 18. Número 57.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 9, y ubicada en la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 22, finca 27.984, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote número 19. Número 58.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 10, y ubicada en la planta de sótano. Ocupa una superficie de unos 12,50 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 25, finca 27.986, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote 20. Número 60.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 12, y ubicada en la planta de sótano. Ocupa una superficie de unos 11,50 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 31, finca 27.990, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote número 21. Número 61.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 13, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 12,25 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 34, finca 27.992, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote 22. Número 63.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 14, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de 13,27 metros cuadrados, y a viales, de 12,52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 37, finca 27.994, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote 23. Número 63.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 15, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de 13,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 40, finca 27.996, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.550.000 pesetas.

Lote 24. Número 64.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 16, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 12,82 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 43, finca 27.998, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.550.000 pesetas.

Lote 25. Número 67.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 19, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 12,37 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 52, finca 28.004, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.579.000 pesetas.

Lote 26. Número 68.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 20, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 11,92 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 55, finca 28.006, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.550.000 pesetas.

Lote 27. Número 69.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 21, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 11,92 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 58, finca 28.008, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de esta subasta, en 1.550.000 pesetas.

Lote número 28. Número 70.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 22, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 12,37 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote 29. Número 71.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 23, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 10 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 64, finca 28.012, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote 30. Número 72.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 24, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 10 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 67, finca 28.014, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote 31. Número 73.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 25, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 70, finca 28.016, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote número 32. Número 77.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 29, y ubicada

en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 15,48 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 82, finca 28.024, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote número 33. Número 81.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 33, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de unos 10,20 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 94, finca 28.032, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote número 34. Número 87.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 39, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de 13 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 112, finca 28.044, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote número 35. Número 93.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número, 45, y ubicada en la planta sótano. Ocupa una superficie de 10,68 metros cuadrados, y a viales, de 12,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 130, finca número 28.056, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 1.450.000 pesetas.

Lote número 36. Número 121.—Piso o vivienda segundo, número 4, en la segunda planta, alzada, perteneciente al portal o escalera A. Ocupa una superficie construida de unos 75,50 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 570, libro 373 de Calafell, folio 214, finca 28.112, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 11.122.500 pesetas.

Lote número 37. Número 94.—Local comercial o industrial, en la planta baja, distinguido con el número 1, de planos. Tiene acceso desde la rambla Daurada. Es susceptible de ser dividido en varios. Ocupa una superficie construida de unos 67,10 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 621, libro 405 de Calafell, folio 34, finca 29.374, inscripción primera.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 13.557.000 pesetas.

Lote 38. Número 95.—Local comercial o industrial, en la planta baja; si bien, situado a nivel algo más superior al de la calle, teniendo acceso mediante unas escaleras desde la rambla Daurada. Distinguido con el número 2 de planos. Ocupa una superficie construida de unos 110 metros cuadrados. Es susceptible de ser destinado a cualquier uso comercial o industrial, y de ser dividido, así como de ser objeto de segregación y descripción de resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 621, libro 405 de Calafell, folio 34, finca 29.374, inscripción primera.

Tasado, a efectos de la presente subasta, en 28.499.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—16.572.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 342/1993, civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Cahicón, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 18 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de julio y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241010424004 y número de procedimiento: 42370000180342/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda tipo dúplex. Consta de planta baja de garaje o almacén, con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados y comedor-estar, cocina y aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, con una total superficie entre las dos plantas de 130 metros cuadrados. Tiene el derecho al uso exclusivo y privativo del jardín que la rodea en su frente; derecha, entrando, y fondo. Linda: A la derecha, entrando, mediante jardín de uso privativo, parte con parcela número 9 y parte con calle sin nombre; a la izquierda, en parte mediante pared medianera, con la entidad número 2 que se describirá a continuación; al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con parcela número 9 o resto de la finca de la que procede, y al frente, mediante jardín de su uso privativo, con calle sin nombre.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 869, libro 25 de La Poblada de Montornés, folio 24, finca 1.611, inscripción primera.

Entidad número 2. Vivienda tipo dúplex. Consta en planta baja de garaje o almacén, con una super-

ficie aproximada de 16 metros cuadrados y comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta piso, distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, con una total superficie entre las dos plantas de 130 metros cuadrados. Tiene derecho a uso exclusivo y privativo del jardín que la rodea; por su frente, izquierda, entrando y fondo. Linda: A la derecha, entrando, en parte mediante pared medianera, jardín de uso exclusivo, con la parcela número 10; al fondo, mediante jardín de uso exclusivo, con la calle de su situación.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 869, libro 25 de la Población de Montornés al folio 36, finca 1.615, inscripción primera.

Tasados a efecto de la presente en: La finca número 1.611, en 18.822.000 pesetas, y la finca número 1.685, en 18.822.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—16.077.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 68/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones Inmobiliarias Flore, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 1 de junio, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 1 de julio, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 1 de septiembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV 42410000-18-068/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son:

Plaza de aparcamiento número 25 de las 19/28 avas partes indivisas de la entidad número 1. Planta semisótano del edificio sito en el término de Calafell. Urbanización «L'Estany», entre las calles B y F. Está destinada a aparcamiento de vehículos en número de 28. Tiene una superficie de 886 metros 40 centímetros cuadrados. Su acceso es por una rampa a la calle F. Linda: Al frente, parte con rampa de acceso y parte con subsuelo del solar; al fondo derecha, entrando a izquierda, con subsuelo del solar. Estas 19/28 avas partes indivisas de esta entidad corresponden a las plazas de parking señaladas con los números 10 a la 28, ambas inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 521, libro 342 de Calafell, folio 121, finca 24.176.

Entidad número 15.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en término de Calafell. Urbanización «L'Estany», entre las calles B y F. Tiene una superficie construida de 117 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 100,59 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal la calle B, parte con patio de servicio, parte con hueco de ascensor, parte con rellano de escalera y parte con la vivienda puerta primera de la misma escalera; al fondo, parte con patio de la escalera A; derecha, entrando, parte con patio de servicio, parte con rellano de escalera y parte con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda, en la planta baja, puerta segunda de la misma escalera, e izquierda, parte rellano de escalera, parte hueco de ascensor, parte patio de servicio, parte hueco de ascensor, parte patio de servicio y parte con la proyección vertical del jardín de uso y disfrute exclusivo de la vivienda en la planta baja, puerta primera de la misma escalera.

Coficiente: 4,508 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 521, libro 342 de Calafell, folio 163, finca 24.204.

Tasada a efectos de la presente en 2.050.000 pesetas, para la entidad número 1, y 21.820.000 pesetas, para la entidad número 15.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.408.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 214/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones Creixell, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 2 de junio de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de julio de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 2 de septiembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV 42410000-18-214/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Vivienda unifamiliar señalada con la letra B, sita en Creixell (Tarragona), urbanización «Rincón del César», calle Platón, números 3 y 5, compuesta de planta baja y alta, las cuales se comunican a través de una escalera interior; consta de varias dependencias y servicios, con una superficie total ocupada de 115 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la calle Platón; por la derecha, entrando, con vivienda letra C de este mismo edificio; por la izquierda, con vivienda letra A de este mismo edificio, y por el fondo, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la parcela K-5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-II, tomo 402, libro 54 de Creixell, folio 43, finca número 3.000, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.400.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 185/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fulgencio Ruiz Toral y doña Antonia Giménez Segura, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 3 de junio de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 6 de julio de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV 42410000 18-185-93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Calafell, en la urbanización «Segur de Calafell», con frente a calle sin nombre y sin número de policía, construida sobre parte de la parcela número 40 de la manzana S-39 de dicha urbanización. Se compone de planta baja solamente, en parte construida sobre pilares, debido al desnivel del terreno y se accede a la misma mediante una pasarela que salva el inicio del desnivel del terreno y que constituye un pequeño porche a la entrada del edificio. Consta la casa propiamente dicha, de recibidor, estar-comedor-cocina, tres dormitorios, cuarto de baño completo, distribuidor, el referido porche de acceso y terraza, y se halla cubierta de teja de hormigón prefabricado. Su superficie total construida es de 96,05 metros cuadrados y la total útil de 60,31 metros cuadrados. Se halla construida como se ha dicho sobre parte de la referida parcela, de superficie 738 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 19,537 palmos, asimismo cuadrados, cuya superficie no edificada está destinada a jardín y terrenos de desahago. Lindante: Al norte, línea ligeramente curva de 17,55 metros con calle sin nombre; al sur, en línea recta de 17,36 metros, con solar número 36, y al este, en línea recta de 43,50 metros, con solar número 41; al oeste, en línea asimismo recta de 42,40 metros, con solar número 38.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, en el tomo y libro 190 de Calafell, folio 109, finca 14.849, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 7.400.000 pesetas de principal.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.407.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 118/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Mercedes Montero Camarasa, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer

Nou, número 86, 3.º, el día 15 de junio de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 15 de julio de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV 42410000 10 110/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número dos: Local comercial de la planta baja, señalado con el número dos del edificio sito en término municipal de Creixell, partidas Cartó y Pujol, con frente a la avenida Doctor Pujol, número 2, chaflán a la calle Alcalde Alberto Boronat, parcelas 33 y 34. Tiene una superficie útil de 89 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra al local con la avenida Doctor Pujol; al fondo, parcelas 35 y 37; derecha, entrando, calle Alcalde Alberto Boronat, e izquierda, parte con vestíbulo y escalera de acceso a las restantes plantas y parte con rampa de acceso a la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 433, libro 58 de Creixell, folio 4, finca 4.079.

Tasada a efectos de la presente en 10.735.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al(os) deudor(es).

Dado en El Vendrell a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.403.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 287/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José María Peiró Jerez, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 16 de junio de 1994, a las

once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 18 de julio de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de septiembre de 1994, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV 42410000-18-287-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Urbana.—Casa número 2-A. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2-A, situada en el bloque A, del edificio sito en término de Creixell, partida «Las Moriscas», solares 213, 218, 219, 220, 221 y 222, polígono IV, de la urbanización «El Rincón del César», situado en la parte sur. Tiene su frente en la calle Mallorca, consta de planta baja destinada a entrada, garaje y bodega; planta primera con comedor-sala de estar con chimenea hogar, cocina y dos terrazas, y planta segunda con tres dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Se comunican entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie útil entre las tres plantas, de 82 metros cuadrados y en terrazas 18 metros cuadrados. La planta es de terrado. Linda: Norte, mediante jardín, con zona común destinada a pasos; sur, calle de Mallorca; al este, la casa número 1-A, y al oeste, la casa número 3-A. Tiene el uso exclusivo de un jardín debidamente vallado que se halla en la parte norte y del terreno que lo separa de la calle Mallorca.

Inscrita al tomo 433, libro 58 de Creixell, folio 109, finca 1.934, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 12.630.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.392.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 252/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María García Suárez, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 20 de junio de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de julio de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV 42410000-18-252/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Montmell, procedente de la finca denominada Masaré o Masot y que corresponde a la parcela número 8, con frente a la calle Bélgica, número 8. Consta de una sola planta, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, porche y almacén, con una superficie construida de 153 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 96 decímetros cuadrados están destinados a almacén. La diferencia de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra está destinada a jardín que la rodea. Linda: Por su frente, con la calle Bélgica; a la derecha, entrando, con la parcela número 9; a la izquierda, con la parcela número 7, y por el fondo, con finca de que procede la matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 404, libro 45 de Montmell, folio 7, finca 3.047.

Tasada a efectos de la presente en 5.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—16.396.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo la fe del Secretario que refrenda, y se tramitan

autos número 29/1993, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Mora, contra Transportes Pachón, Sociedad Limitada» otros y, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que se detallarán, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del próximo día 4 de mayo, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a efecto la segunda, por igual término, el día 1 de junio y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el día 29 de junio, y hora de las doce de su mañana.

Lote primero. Camión tractor marca «Volvo», modelo PL-10 con matrícula SE-0516-BP.

Valor de licitación: 3.100.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana al partido de Toledino u Ojo de Pederal, sitio conocido como Cuartón de Arriba y Mata de Clemente. Con superficie construida aproximadamente de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 1.276, libro 99, folio 206, finca número 5 990-primer a.

Valor de licitación: 7.500.000 pesetas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, suscrita con Banesto de esta ciudad número 2.305, una cantidad igual al menos 20 por 100 del valor de la licitación.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

Dado en Estepa a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—15.642-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de exhorto civil bajo el número 245/1993, a instancia del Ayuntamiento de Estepona, representado por el Abogado del Estado, contra don Julián Serrano Larrea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 7 de junio a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 7 de julio a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos terceras partes del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de septiembre a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20

por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; o en su caso lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores que no puedan ser notificados personalmente, y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda unifamiliar aislada, desarrolla en una sola planta forma de L, ubicada en una parcela de 600 metros cuadrados, en la urbanización Buenas Noches, de Estepona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 286, tomo 430, folio 47, finca número 13.952.

Sirviendo de tipo el de 7.600.000 pesetas.

2.—Vivienda de protección oficial, con calificación definitiva de noviembre de 1979 y con una cuota de participación en las zonas comunes del 3,35 por 100, ubicada en un edificio de 7 plantas de altura. Tiene 4 viviendas cada planta, excepto la planta baja que sólo tiene 3, en el barrio Tres Banderas, de Estepona, bloque tercero, piso bajo, letra A. Urbana número 29, bloque segundo, planta baja, tipo N-5, puerta segunda, partido de Monterroso, Estepona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 236, tomo 371, folios 159, 160 y 161.

Sirviendo de tipo el de 5.100.000 pesetas.

Dado en Estepona a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—15.676.

FIGUERES

Edicto

Don José A. Valcarce Román, Secretario del Juzgado de primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1993, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra doña Francisca Planas Llach, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 16 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Descripción:

Una pieza de tierra campa sita en el término municipal de Ventalló y lugar de Montiró, conocida por «El Rastrillo», de cabida aproximada 11 vesanas y 1 cuarto, equivalentes a 2 hectáreas, 46 áreas, 4 centiáreas.

Inscripción:

Al tomo 2.467, libro 67 de Ventalló, folio 74, finca número 1.404, del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 2 de marzo de 1994.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—15.697.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres, Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0318/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Danielle Anne Belvisi, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 5.568.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 26 de mayo a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 20 de junio, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 22 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Castelló d'Empúries, urbanización Ampuriabrava, sector Delta Muga, 1, planta cuarta alta, piso 17.

Urbana. Piso número 17, está situado en la cuarta planta alta de dicho edificio. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza, y comprende un comedor, una cocina, un baño y dos dormitorios. Linda: Norte, mediante pared medianera «Ampuriabrava, Sociedad Anónima»; sur, escalera y piso número 16; este, vuelo del terreno de la comunidad y mediante la misma calle, y oeste, escalera, patio de luces y caja de ascensor. Cuota de participación. 1 entero y 80 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.703, libro 279, folio 129, finca 4.259 N, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—15.573.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenigirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 433/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a doña Paloma Gómez Díaz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 6 de mayo de 1994; para la segunda, el día 6 de junio de 1994, y para la tercera, el día 6 de julio de 1994, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 51. Vivienda tipo E de la planta sexta, en altura del edificio llamado «Parque Doña Sofía VIII», en término de Fuenigirola, partido del Espinar y sitio conocido por El Castillo, con fachada a calle General Yagüe. Inscripción al tomo 1.153, libro 513, folio 52, finca número 28.499. Valor: 6.021.389 pesetas.

Dado en Fuenigirola a 10 de enero de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—16.663-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenigirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Gabriel Durá Balbuena, doña Elena María Pérez Martín y don Antonio Pérez González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 6 de mayo de 1994; para la segunda, el día 6 de junio de 1994, y para la tercera, el día 6 de julio de 1994, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana: Nave industrial en término de Mijas, partido de la Dehesa, conocida como fase tercera bis del polígono industrial «La Vega», tiene forma de trapecio regular. Consta de una sola nave sin distribución interior de una superficie edificada de 4.361 metros cuadrados, de los que corresponden 3.875 a nave propiamente dicha, y el resto al acerado y zona de aparcamiento privativo. Inscripción: Libro 522, folio 140, finca número 38.854.

Valoración a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de enero de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—16.695-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 340/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «UNICAJA», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Paul Patrick Ogarra y doña María Carmen Saavedra, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 27 de mayo de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores,

se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de julio de 1994, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 7.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Casa vivienda de dos plantas enclavada en una parcela en Fuengirola, partido de La Loma, de dicho término municipal, procedente de la señalada con los números 66, 67, 76, 82, 85 de la parte de la 65 de la urbanización Acapulco.

Está señalada con el número 7, con un extensión superficial de 125 metros cuadrados la parcela. La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 411, folio 117 vuelto, finca número 19.946.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—16.451.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacio Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Antonia Berjano Vecina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que la final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1994, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación: 11.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1994, a las doce horas de la mañana. Tipo de licitación,

el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1994, a las doce horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C, en planta tercera, del bloque número 6 al margen derecho de la carretera de Leganés, kilómetro 17,400, hoy, plaza de la Albufera, número 6, en término de Fuenlabrada. Mide 109 metros 22 decímetros cuadrados construidos, y con parte proporcional en elementos comunes, 117 metros 47 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en diversos compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando, plaza de la Albufera; izquierda, calle Valencia, vivienda A y caja de escalera; fondo, bloque número 7, y frente, viviendas A y B, descansillo y caja de escalera. Cuota: 3,52 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.127, libro 62 de Fuenlabrada, folio 97, finca número 9.444.

Dado en Fuenlabrada a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario judicial.—16.345-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 165/91-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones y coacciones, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993, se ha dictado sentencia, cuyo fallo ha sido el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Caballero Cobos como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, así como a que indemnice a doña María Angéles Hernández Martín, en la suma de 3.000 pesetas, por el día de curación, y como autor de una falta

de coacciones, a la pena de 25.000 pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas de este procedimiento.

Debiéndose notificar dicha sentencia a la demandante doña Angeles Hernández Martín.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Angeles Hernández Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.473-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 160/1991-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Francisco García García de una falta de lesiones y amenazas, declarando las costas de oficio.

Debiéndose notificar a la denunciante doña María Bazago Bazago.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María Bazago Bazago, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—16.478.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 107/1991-JN, se tramita juicio de faltas por coacciones y amenazas, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a doña Rita Gordillo Salamanca y a doña Isidora Romero Ruiz de una falta de coacciones y amenazas, declarando las costas de oficio.

Debiéndose notificar al denunciante don Baltasar Buhauri Valentín.»

Y para que sirva de notificación al denunciante don Baltasar Buhauri Valentín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—16.479.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 160/91-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Francisco García García de una falta de lesiones y amenazas, declarando las costas de oficio.

Debiéndose notificar al demandado, don Francisco García García.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Francisco García García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—16.474-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 418/91-JN, se tramita juicio de faltas por insultos a Agentes de la autoridad, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993, se ha dictado sentencia, cuyo fallo ha sido el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Saturio Martínez Quiñones de una falta de insultos a Agentes de la autoridad, declarando las costas de oficio.

Debiéndose notificar al demandado, don Saturio Martínez Quiñones.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Saturio Martínez Quiñones, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.475-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 382/91-JN, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo a don Javier y don Alberto Pasamontes Fernández de una falta de insultos y amenazas, declarando las costas de oficio.

Debiendo notificarse a doña Juana Rosa Gómez Modrego como demandante.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante, doña Juana Rosa Gómez Pasamontes, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—16.476-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 171/1991-JN, se tramita juicio de faltas por robo, en el que con fecha 17 de diciembre de 1993 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Retana Gómez de una falta de hurto, declarando las costas de oficio.

Debiéndose notificar al denunciado don Antonio Retana Gómez.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Antonio Retana Gómez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—16.477.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber que: En este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 68/1993, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Koninkx, contra doña Pilar, doña Soledad, doña Inmaculada, doña Josefa Kern Pellicer y don Eduardo Amorós Castilla, y en los cuales en el día de hoy se ha dictado providencia sacando a pública subasta el bien hipotecado en el mismo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 16 de mayo de 1994, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 16 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 18 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente día hábil y hora las once de su mañana, todo ello a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta 43530000180, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto a subastar

Vivienda única del piso cuarto, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 106 metros 29 decímetros cuadrados, recae su fachada a calle Mestre Giner, Passeig de les Germanies, Plaça Rei Jaume I, chaflán formado por ellas, y vista desde la primera, linda: Por frente, calle Mestre Ginés, caja de escalera y ascensor; derecha, Passeig de les Germanies; izquierda, Plaça Rei Jaume I; y fondo, casa de doña Trinidad Sancho. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la terraza colindante con la misma, recayente a Plaça Rei Jaume I.

Inscripción, pendiente por su título, siendo la precedente al tomo 1.531, folio 57, finca 61.930, inscripción primera.

Precio tasado para subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—15.548.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 351/1993, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa, contra don Alfonso Montblanch Oliva y doña Isabel Murcia Larios se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 6 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018035193, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Vivienda tipo D, piso tercero, con acceso por la escalera de la izquierda, entrando, de superficie construida de 131 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Mirando fachada, calle Ferrocarril, de Alcoy; frente, dicha calle, derecha, vivienda tipo E de la escalera de la derecha y patio de luces; izquierda, vivienda tipo C de este mismo piso, escalera y pasillo del rellano de escalera, y fondo, vuelos de terraza. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.421, folio 4, finca registral número 39.612, inscripción tercera.

Valorada, a efecto de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, para el caso de no encontrarse a los demandados en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, sirva el presente también de notificación en forma a los deudores don Alfonso Montblanch Oliva y doña Isabel Murcia Larios, del lugar, día y hora de los señalamientos para las subastas.

Dado en Gandia a 3 de febrero de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—16.372.3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 334/1992 seguido en este Juzgado a instancias de «A.I.G. Finanzas Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan G. Koninckx Batailler, contra don Francisco García Vila y doña Vicenta Felis Gongu, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de junio de 1994 a las doce horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 30 de junio de 1994 a las doce horas de la mañana, y por tercera vez, el día 28 de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000017033492, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinto.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bien objeto de esta subasta

Número 40. Vivienda en el piso séptimo, derecha, vista desde la calle, puerta 13, tipo D, que tiene su acceso por el zaguán general de los altos y escalera del fondo letra B, del paseo del Doctor Luis Belda, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil aproximada de 103,11 metros cuadrados, construida de 124,63 metros cuadrados, y vista desde la calle en proyecto, linda: Por la derecha, caja de la escalera A, y vivienda tipos A y C de este piso; izquierda, patio de luces y caja de escalera y vivienda de este piso tipo E; y fondo, con patio de luces. Cuota de participación: 1 entero 70 centésimas por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Continental», situado en Gandia, paseo del Doctor Luis Belda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.195, folio 89, finca número 36.802.

Valorada a efectos de subasta en 9.550.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de febrero de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—15.550.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Eusebio Sarabia y doña Ana María Barrutia, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 7.000.000 de pesetas y 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 23 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Lote I. Finca 5.610, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Lote II. Finca 18.018, Registro de la Propiedad de Gavá, calle Tallinaires, 24.

Dado en Gavá a 7 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—15.962.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra don Luis Sánchez Mula y doña Teresa Segarra Faibella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 19. Local destinado a vivienda, piso ático, puerta primera. Es la vivienda puerta primera del piso ático de la casa 55 y 57 de la calle Mayor del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 50 metros y 70 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero en el patio de luces y galería, y linda: Por el frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta; por la derecha, entrando, don Arturo Arenols; por la izquierda, vivienda puerta segunda; por el fondo, terraza entresuelo en proyección; por abajo, el piso tercero, puerta primera, y por arriba, la cubierta del edificio. Coeficiente del 3,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet en el tomo 294, libro 137 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 177, finca 13.819, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercé, número 3-5, el día 19 de mayo de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.345.760 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 10 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.340.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cooperplast, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José Andrés Garay Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 10.645, B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 533, libro 121 de Bermeo, folio 166, por valor la vivienda de 15.941.689 pesetas.

Finca 10.591, B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 533, libro 121 de Bermeo, folio 4, por valor el garaje de 1.352.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 2 de marzo de 1994.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—15.949.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika-Lumo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador señor Muniategui, en nombre y representación de doña Carmen Mallona González, se ha instado declaración de ausencia legal de su hermano don José Mallona González, soltero en el momento de la desaparición, el cual convivía con su madre doña María Carmen González Gómez, en el Municipio de Gamiz-Fika, barrio Mendoza (Bizkaia), hasta el día 15 de abril de 1985, en que desapareció, no teniendo desde entonces noticia alguna de su paradero.

Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización del mismo.

Y para que se publique la incoacción de este expediente de declaración de ausencia que se sigue en este Juzgado con el número 378/88, se inserta el presente en Gernika-Lumo a 24 de febrero de 1994.—12.634-E. y 2.ª 30-3-1994

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 206/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Agustín Galo Molina González y doña

Carmen Brito Méndez en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 27 de abril de 1994 próximo y diez treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo de 1994 próximo y diez treinta horas de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, sita en la planta quinta de la casa con acceso por el portal número 6 de la calle Alheli, ubicada en la urbanización «Parque de las Margaritas», en término municipal de Getafe (Madrid).

Dado en Getafe a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaría.—16.311-3.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.272/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Alonso Arboleya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a la demandada:

Vivienda número 43 o ático anterior, subiendo por la escalera, sita en la planta décima de la casa número 73, hoy 83, de la calle Marqués de Casa Valdés, en esta población; ocupa una superficie útil de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 924, folio 85, finca número 28.198, de la sección 1, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.880.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.880.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.759.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 98/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Manuel Doblado Fernández, don José Doblado Sevilla, doña Consuelo Fernández Palomino y don Rafael García Pastor, en reclamación de 2.520.914 pesetas de costas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y por término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 16.440.900 pesetas, respecto de las fincas que se dirán, números 9.905-3, 90.444 y 23.821.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 12.330.675 pesetas, respecto de las fincas que se dirán, números 9.905-3, 90.444 y 23.821.

Y tercera, también en su caso, se celebrarán sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017009892, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subastas si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las propias fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana.—Una participación indivisa de 23 centésimas, que da derecho a la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 3 del local comercial situado en la planta baja de edificio sito en la calle Vayreda, 22, de Girona, de superficie 14,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.433, libro 318, folio 83, finca número 9.905-3.

Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en Banyoles, con entrada por el passatge Alfonso XII, sin número. Consta de planta baja y dos pisos en alto. La planta baja tiene una superficie de 59,98 metros cuadrados. El primer piso tiene 40,72 metros cuadrados. El segundo piso 48,11 metros cuadrados. El solar tiene 111,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al folio 449, finca número 90.444.

Una participación indivisa de dos diecisieteavos partes del local destinado a aparcamientos, sito en la planta de sótanos del edificio denominado «Maremar», sito en Rosès, calle Puig Rom, número 102. Ocupa una superficie de 338,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.647, libro 344, folio 62, finca número 23.821.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—16.624.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1992, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra

«Martí Domingo, Sociedad Limitada», y don Martín Domingo Mercadal, en reclamación de 125.332 pesetas de principal más 75.000 pesetas de costas y 8.800 pesetas de gastos de protesto, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado. Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 10.467.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 7.850.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017029892, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 21 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrá examinarlos los posibles postores en el domicilio de la propia finca subastada. Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto subasta

Rústica.—Pieza de tierra cultivada, cereal seco, de tercera y cuarta clase, erial y alcornocal tercera clase, de cabida 1 hectárea 43 áreas 47 centiáreas, dentro de la cual queda enclavada una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada sólo en planta baja, cubierta de teja árabe, de superficie 98 metros 10 decímetros cuadrados y garaje también en planta baja adosado a la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, libro 123, tomo 2.520, folio 184, finca número 4.131-N.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—La Secretaria.—16.778.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.568/1990, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central, repre-

sentado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Taboada Camacho, contra doña Josefa Parra Parra y Consultora de Investigación y Promoción, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Número 35. Piso primero, tipo B, con entrada por la escalera 2 del edificio en esta capital, en el camino de Ronda, esquina a carretera de Motril, urbanización «Jardín de la Reina», quinta fase, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero y despensa, dos baños y vestidor, con una superficie útil según el título y según la cédula de calificación definitiva de 89 metros 69 decímetros cuadrados, que linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, patio de luces; derecha, meseta y escalera, patio de luces y piso tipo B de la escalera 1; fondo, camino de Ronda; izquierda, piso tipo B de la escalera 3 y mesetas de la escalera. Tiene como anejo la plaza de garaje número 42 en planta de sótano, con una superficie útil de 28 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza número 41; fondo, camino de Ronda, e izquierda, plaza número 43. Finca registral número 49.824.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—16.715-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda

y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 409/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Kamel Mroue y otra.

Primera subasta: Día 24 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Bungaló, de dos plantas, señalado con el número 14, tipo C, en urbanización «Nueva Atalaya», de la localidad de Estepona (Málaga), finca número 30.104. Valorado en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.055-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 339/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco de la Fuente Eguaiáiz.

Primera subasta: Día 24 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º F, en residencial «Las Flores», de Jaén, en confluencia de la carretera de Fuente del Rey, con la calle Goya, bloque 1, portal 1, bloque llamado los Jazmines, finca número 5.823. Valorado en 6.280.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.054-85.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña María Teresa Ruiz Tamayo:

Número 3. Piso tercero, tipo A, situado en la planta cuarta (tercera de pisos), con acceso por el portal y escalera número 1, recayente a calle Fontiveros, del edificio sito en la ciudad de Granada, sito en el lugar conocido por «Los Vergeles», en calle Fontiveros, sin número, bloque 6, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 86 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 68 decímetros cuadrados. Constan sus linderos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 36.578.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.241.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las

once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Que la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.800.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 25/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Delgado y doña Amalia García Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 23 de junio de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso de la séptima planta, que es el anterior de la derecha mirando el edificio desde la calle

Pedro Antonio de Alarcón y el posterior de la izquierda por la escalera.

Inscrita al libro 111, folio 113, finca 13.867 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Tipo de valoración, 10.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—16.356.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 898/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador señor González Pérez, contra doña Elena Alvarez Sanabria, entidad mercantil «Prodecasas, Sociedad Anónima», doña María Luisa Molina Redón, don Pablo Rodrigo Acosta y don Eugenio Rodrigo Acosta, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Finca número 16.597, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 16.623, valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 16.625, valorada en 8.800.000 pesetas.

Finca número 16.637, valorada en 9.000.000 de pesetas, situadas todas ellas en la Tejita-El Medano-Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas para las fincas números 16.597 y 16.637, y 8.800.000 pesetas para las fincas 16.623 y 16.625 que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001889892 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 1 de junio de 1994, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada

para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 5 de julio de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—16.741.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 751/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Ent. Merc. Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Peter John Leslie Hiles y doña Paulina Elizabeth Hiles, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana: Inscrita al tomo 810, libro 305 de Arona, folio 31, finca número 29.625, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.220.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001875192 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de junio de 1994, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las

restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 5 de julio de 1994, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—16.739.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 473/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, con código de identificación fiscal número A-28-000446, representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra Rickey Le Harris, con domicilio en urbanización «Golf del Sur», bungalow número 107, San Miguel, con pasaporte Z-4989403, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 610, libro 28 de San Miguel, folio 97, finca número 3.068 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo de 1994 y hora de las doce treinta, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.920.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18 0047393 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 8 de junio de 1994, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de julio de 1994, y hora de las doce

treinta, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—16.742.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra don Agustín Estevez Salazar y doña Julia Alayón Valentin, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción.—Al folio 62, del libro 109 de Granadilla, finca número 14.239, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1994 y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 34.812.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 40793, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 1 de julio de 1994, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para la tercera el día 29 de julio de 1994, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—15.932-12.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 163/1990, a instancia de «Mapfre Finanzas de Levante EF, Sociedad Anónima», contra don Diego Sánchez Avila y doña Amalia Yelamos Nieto, sobre reclamación de 2.549.160 pesetas, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora la celebración de primera y pública subasta, para el día 28 de abril de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 2 de junio de 1994 a las once horas. Y para que caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo en el propio lugar de las anteriores, para el día 1 de julio de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.300.000 pesetas.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-15-016390, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado, conforme al Real Decreto de 21 de enero de 1988; el 20 por 100 del tipo de tasación, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos; previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Todas las cargas anteriores preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de subasta

Departamento número 8. Vivienda puerta cuatro del piso primero, escalera A, de la casa antes sin número, y hoy, el 1, calle Cuartel de Simancas, de Granollers, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavabo y 71 metros cuadrados útiles más una pequeña terraza. Linda: Norte, viviendas puertas 1 y 4 de la misma planta, escalera B; sur, vivienda puerta 3 de igual planta y escalera; este, calle C, hoy Colombia; y oeste, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces

y vivienda puerta 1 de igual planta y escalera. Tiene una cuota de 1,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 903, libro 151 de Granollers, folio 239, finca 14.392, inscripción primera.

Dado en Granollers a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—15.725.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Armando Gómez Ruiz y don Carlos José Sánchez Pérez de Nanclares, en reclamación de la cantidad de 6.573.104 pesetas, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de julio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes muebles o finca objeto de licitación

Rústica, parcela de terreno número 239 bis del plano general de concentración de la zona de regadío

de La Loma; terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de Serovia, Ayuntamiento de Haro, con una superficie de 20 áreas. Dentro de la finca, lindando con ella por todos sus lados, existe un pabellón de planta rectangular de 36 metros por 14, lo que hace una superficie total de 504 metros cuadrados, que se halla dividido en tres naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.580, libro 204, folio 53, finca número 17.809. Valorada en 19.200.000 pesetas.

Dado en Haro a 14 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.894.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 177/1993, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Miguel Escandell Roig en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según el informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 28 de abril de 1994 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte del ejecutante, el próximo jueves día 26 de mayo de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves día 30 de junio de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; solo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante com-

parencia ante el Juzgado que haya celebrado al subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Finca vivienda del piso 3.º de un edificio sito en calle Menorca, número 7, esquina a calle Pedro Francés, de Ibiza, con superficie de 101,93 metros cuadrados, inscrita como finca registral número 13.634 al tomo 847 del libro 177 del Ayuntamiento de Ibiza. Valoración a efectos de subasta de 7.200.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—15.990.

ILLESCAS

Edicto

En autos 347/1992 del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora señora Gómez de Salazar, contra «Ludicón, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Señor Hernández Vergara.

Illescas, 15 de febrero de 1994.

Unase. Como se solicita, cumplidos los trámites y requisitos legales, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación que se expresan, los bienes objeto de procedimiento de ejecución hipotecaria número 347/1992, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la fecha y forma que se dirán:

Primera subasta: El día 12 de julio a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación

que se indica y que aparece en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 15 de septiembre a las once horas de su mañana, por el tipo fijado para la primera subasta, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 27 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

El señalamiento de las subastas y condiciones de las mismas se anunciarán al público mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Toledo y «Boletín Oficial del Estado», fijándose asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para cada subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles, se hará saber asimismo que los títulos de propiedad de la finca objeto del remate se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndole saber que, antes del remate, podrá liberar sus bienes pagando el principal y las costas, ya que después quedará la venta irrevocable.

Esta es mi propuesta que someto a su señoría. Conforme; el Juez de Primera Instancia.

Las fincas objeto de subasta se corresponden con la siguiente descripción y tipo de tasación:

1. Parcela de terreno en término de Illescas (Toledo), al sitio del Palomar, de una extensión superficial de 172 metros 12 decímetros cuadrados.

Linda por su frente o norte, calle de nuevo trazado; derecha entrando, la número 2, que se describe a continuación; izquierda y espalda, don Francisco Durán.

Es la número 1 del plano.

Dentro de esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera.

La planta baja consta de: Vestíbulo, salón, cocina, aseo, porche, garaje y trastero, con una superficie total construida de 73,73 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 56,45 metros cuadrados, y al garaje y trastero 17,28 metros cuadrados.

Y la planta primera consta de: Cuatro dormitorios, baño, escalera y distribuidor, con una superficie construida de 77,40 metros cuadrados, quedando el resto de superficie, libre de edificación.

Inscrito al tomo 1.390, libro 137, folio 99, finca 11.201, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Illescas (Toledo), al sitio del Palomar, de una extensión superficial de 151 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda por su frente o norte, calle de nuevo trazado; derecha entrando, la número 3; izquierda, la número 1, y espalda, con finca de don Francisco Durán.

Es la número 2 del plano.

Dentro de esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera.

La planta baja consta de: Vestíbulo, salón comedor, aseo, porche, garaje y trastero, con una superficie total construida de 73,73 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 56,45 metros cuadrados, y al garaje y trastero 17,28 metros cuadrados.

Y la planta primera consta de: Cuatro dormitorios, baño, escalera y distribuidor, con una superficie construida de 77,40 metros cuadrados.

El resto de superficie de la finca queda libre de edificación.

Inscrita al tomo 1.390, libro 137, folio 102, finca 11.202, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Illescas (Toledo), al sitio del Palomar, de una extensión superficial de 151 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda por su frente o norte, calle de nuevo trazado; derecha entrando, calle número 4; izquierda, calle número 2, y espalda, con una finca de don Francisco Durán.

Es la número 3 del plano.

Dentro de esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera.

La planta baja consta de: Vestíbulo, salón, comedor, aseo, porche, garaje y trastero, con una superficie total construida de 73,73 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 56,45 metros cuadrados, y al garaje y trastero 17,28 metros cuadrados.

Y la planta primera consta de: Cuatro dormitorios, baño, escalera y distribuidor, con una superficie construida de 77,40 metros cuadrados.

El resto de superficie de la finca queda libre de edificación.

Inscrita al tomo 1.390, libro 137, folio 103, finca 11.203, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Illescas (Toledo), al sitio del Palomar, de una extensión superficial de 151 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda por su frente o norte, con la calle de nuevo trazado; derecha entrando, con la número 6; izquierda, con la número 4, y espalda, don Francisco Durán.

Es la número 5 del plano.

Dentro de esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera.

La planta baja consta de: Vestíbulo, salón, comedor, aseo, porche, garaje y trastero, con una superficie construida de 73,73 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 56,45 metros cuadrados, y al garaje y trastero 17,28 metros cuadrados.

Y la planta primera consta de: Cuatro dormitorios, baño, escalera y distribuidor, con una superficie construida de 77,40 metros cuadrados.

El resto de superficie de la finca queda libre de edificación.

Inscrita al tomo 1.390, libro 137, folio 105, finca 11.205, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

6. Parcela de terreno en término de Illescas (Toledo), al sitio del Palomar, de una extensión superficial de 151 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda por su frente o norte, con la calle de nuevo trazado; derecha entrando, con la número 7; izquierda, con la número 5, y espalda, con don Francisco Durán.

Es la número 6 del plano.

Dentro de esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera.

La planta baja consta de: Vestíbulo, salón, comedor, aseo, porche, garaje y trastero, con una superficie construida de 73,73 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 56,45 metros cuadrados, y al garaje y trastero 17,28 metros cuadrados.

Y la planta primera consta de: Cuatro dormitorios, baño, escalera y distribuidor, con una superficie construida de 77,40 metros cuadrados.

El resto de superficie de la finca queda libre de edificación.

Inscrita al tomo 1.390, libro 137, folio 106, finca 11.206, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.650.000 pesetas.

Y para que así conste, notificación a los interesados y publicaciones que se acuerdan, expido el presente que firmo en Illescas a 15 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—16.005-55.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 50/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Boto Vergel y doña Agustina Villalba Villalba, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illesca (Toledo), el día 26 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de junio, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Viso de San Juan (Toledo), calle Illescas, 21, segundo C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie de 71 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.398, libro 73, del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, folio 221, finca 7.069.

Valorada en 10.485.000 pesetas.

Dado en Illescas a 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.781.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 2/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodrí-

guez, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra don Juan Félix Zurita Melero, don Fernando Barahona Serrano, doña Josefina Gómez Herrera, doña María del Carmen Sánchez Sánchez, don Javier Barahona Serrano, don Jesús Ramón Romero Martín, doña Mercedes Sánchez Ramos, y «Promociones Barahona Zurita, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illesca (Toledo), el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de junio, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica, tierra en el término de Yuncos (Toledo), al sitio denominado «El Quiñón», de 46 áreas 97 centiáreas. Inscripción: Tomo 849, libro 30, folio 13, finca 304, inscripción sexta precedentemente. Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Illescas a 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.782.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 272/1992, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Carmona Pérez, don Lorenzo Bestard Ferragut y don Francisco Bestard Rayo.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 042800001702721992.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (Ojo sólo se puede poner esta cláusula cuando esté incoado el procedimiento después del 6 de abril de 1992).

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de mayo, en segunda el día 20 de junio y en tercera el día 15 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Rústica denominada «Can Llarch» en Lloseta, de 3,41 áreas, inscrita a favor de don Lorenzo Bestard Ferragut, al libro 90 de Lloseta, tomo 3.453, libro 90 de Lloseta, folio 207, finca 2.705. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana, vivienda letra D en la parcelación denominada «Subach», de Sa Pobla. Inscrita a favor de don Lorenzo Bestard Ferragut, al tomo 3.116, libro 275 de Sa Pobla, folio 99, finca 15.794. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda sita en la calle Fray Cayetano de Mca. 1, de Lloseta, inscrita a favor de don Lorenzo Bestard Ferragut al tomo 3.490, libro 92 de Lloseta, folio 18, finca 4.495. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Urbana, mitad indivisa a favor de don Lorenzo Bestard Ferragut, consistente en local sito en la calle Fray Cayetano de Mca., 1, de Lloseta, inscrita al tomo 3.490, libro 92 de Lloseta, folio 15, finca 4.494. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Inca a 14 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.049-55.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 210/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Pollensa (COLONYA), representada por la Procuradora doña Carmen Serra, contra doña Danielle Gabrielle Adrover Barotín y la entidad «La Plana II, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, el día 8 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.623.288 pesetas para el primer lote y el de 6.090.300 pesetas para el segundo lote fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018021093, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Urbana: Edificio sito en el puerto de Pollensa, calle número 6, destinado a sala de fiestas, construido en los solares números 183, 184 y 185, procedentes del predio Siller.

Inscrita al tomo 2.636, libro 255 de Pollensa, folio 89, finca número 13.335-N.

Lote segundo.—Urbana: Porción de terreno procedente del predio llamado Siller, término de Pollensa, que comprende los solares números 150 y 151.

Inscrita al tomo 2.625, libro 254 de Pollensa, folio 109, finca número 9.175-N.

Dado en Inca a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—16.021-55.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 489/1993, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Rechach Barceló.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número,

plaza Bestiar, en primera subasta, el día 14 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de septiembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, vivienda piso segundo, número 7 de orden del total inmueble de que forma parte, con acceso por la Vis Francia, sin número, en Ca'n Picafort, término de Santa Margarita. Mide 101,58 metros cuadrados más terraza en su parte frente y derecha de 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.344, libro 265 de Santa Margarita, folio 154, finca número 14.119. Valorada en 25.224.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—15.942.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 200/1993, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Nadocar Promociones, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, plaza Bestiar, en primera subasta, el día 15 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1994, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de septiembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, edificio de planta baja, altillo y cuatro plantas altas, sito en el Carrer de la Mar, sin número, del Puerto de Alcudia. Inscrita al tomo 3.521, libro 398 de Alcudia, folio 31, finca número 6.685-duplicado, inscripción séptima. Valorada en 16.880.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.592.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 132/1993, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Sebastián Bibiloni Ferrer, doña Rosa María Mateu Mascaró y doña Margarita Ferrer Mayol.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, plaza Bestiar, en primera subasta, el día 8 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1994, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de septiembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Primer lote: Urbana, casa de planta baja y planta alta, comunicadas interiormente por una escalera, señalada con el número 18 de la calle Poador de Alaró. Inscrita al tomo 3.364, libro 153 de Alaró, folio 193, finca número 6.437-duplicado, inscripción sexta. Valorada en 9.369.230 pesetas.

Segundo lote: Urbana, casa y corral señalado con el número 46, hoy 14 de la calle del Poador, en

Alaró. Inscrita al tomo 3.105, libro 141 de Alaró, folio 115 vuelto, finca número 6.436, inscripción tercera. Valorado en 14.990.770 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 4 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.593.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 252/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Pollensa —Colonya—, representada por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Manuel Victor Rodríguez Sa y contra doña Elisa Coronado Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 9 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.780.096 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018025293, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate. Y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5. Vivienda letra A, sita en la planta segunda del edificio sin numerar de la calle Llebeig del Puerto de Pollensa.

Inscrita al tomo 3.456, libro 393 de Pollensa, folio 123, finca número 19.996.

Dado en Inca a 7 de marzo de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—16.020-55.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 53/1988, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Taliana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Marin Hortelano, contra don Jesús Ortiz Sánchez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 25 de abril, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala Audiencia, el día 25 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 23 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Número 4.—Vivienda situada en la planta segunda, a la derecha subiendo la escalera, de la casa situada en Jaén, carretera de la Guardia, 23, con extensión superficial de 94 metros cuadrados, que lleva como anejo un trastero de los existentes en la terraza. Finca 4.472. Su valor: 6.300.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—15.720.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 897/1994, promovidos por don Jesús Andrade Losada, contra doña Mónica García Peón, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes muebles embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de mayo próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 16.500.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Bienes que se subastan

Casa unifamiliar y terreno circundante, de planta baja y piso alto, garaje almacén y anexos de casa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 284 de Arteijo, folio 43, finca número 17.810-N, situada en el lugar de Uxes, parroquia de Morás-Ayuntamiento de Arteijo.

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.705-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, otros títulos, número 109/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboó, contra doña Isaura Pérez Pazos y herencia yacente y demás herederos desconocidos o causahabientes del fallecido José Carballo Ramos, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que en cuanto a los inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 31 de mayo de 1994, a las diez quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 28 de junio de 1994, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

1. Camión, marca «Renault», modelo basculante, matrícula C-5273-AP. Valorado, pericialmente, en 4.000.000 de pesetas.

2. Tractocamión, marca «Renault», modelo R-365-T, matrícula C-7034-AP. Valorado, pericialmente, en 2.780.000 pesetas.

3. Camión, marca «Dodge», modelo 3464 T 300, matrícula C-5122-W. Valorado, pericialmente, en 400.000 pesetas.

4. Camión, marca «Dodge», modelo 3464 T 300, matrícula LU-0723-F. Valorado, pericialmente, en 250.000 pesetas.

5. Camión, marca «Barreiros», modelo 4220, matrícula C-1442-G. Valorado, pericialmente, en 150.000 pesetas.

6. Camión, marca «Iveco», modelo Volquete, matrícula C-2750-AG. Valorado, pericialmente, en 2.500.000 pesetas.

7. Camión, marca «Pegaso», modelo 1080 50, matrícula C-8658-I. Valorado, pericialmente, en 200.000 pesetas.

8. Camión, marca «Magirus-Deutz», modelo M 255 D 28 AK 6 X6, matrícula C-8101-M. Valorado, pericialmente, en 300.000 pesetas.

9. Turismo, marca «Lancia», modelo Thema IE Turbo, matrícula C-6802-AF. Valorado, pericialmente, en 1.500.000 pesetas.

10. Turismo, marca «Renault», modelo R-12 TS, matrícula C-7777-L. Valorado, pericialmente, en 75.000 pesetas.

11. Furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo Trade, matrícula C-7619-AV. Valorada, pericialmente, en 1.100.000 pesetas.

12. Furgoneta mixta, marca «Nissan», modelo Vanette, matrícula C-7702-AK. Valorada, pericialmente, en 400.000 pesetas.

13. Furgoneta mixta, marca «Land Rover», modelo Santana, matrícula C-9075-V. Valorada, pericialmente, en 100.000 pesetas.

14. Furgoneta mixta, marca «Land Rover», modelo Santana 88 diesel, matrícula C-4628-U. Valorada, pericialmente, en 100.000 pesetas.

15. Furgoneta mixta, marca «Land Rover», modelo 109 diesel, matrícula C-0379-P. Valorada, pericialmente, en 75.000 pesetas.

16. Camioneta, marca «Land Rover», modelo 109 diesel, matrícula C-5353-G. Valorada, pericialmente, en 50.000 pesetas.

17. Semirremolque, marca «Leciñena», modelo SRV 2 E, matrícula C-01445-R. Valorado, pericialmente, en 900.000 pesetas.

18. Semirremolque, marca «Leciñena», modelo SRP 2 E, matrícula C-00167-R. Valorado, pericialmente, en 200.000 pesetas.

19. Motoniveladora, marca «Champion», modelo 720 A, matrícula C-92463-VE. Valorada, pericialmente, en 8.500.000 pesetas.

20. Pala excavadora, marca «Atlas», modelo AB 1702, matrícula C-63772-VE. Valorada, pericialmente, en 2.000.000 de pesetas.

21. Pala cargadora, marca «John Deere», modelo JD644 B, matrícula C-05014-VE. Valorada, pericialmente, en 2.500.000 pesetas.

22. Pala excavadora, marca «Massey-Ferguson», modelo 450 DW, matrícula C-05703-VE. Valorada, pericialmente, en 1.000.000 de pesetas.

Bienes inmuebles:

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de La Coruña, parte del polígono industrial denominado «Bens segunda fase», señalada con el número II-72, en el plano parcelario del plan par-

celario de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 6.720 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 872, folio 92, finca número 59.652-N. Valorada, pericialmente, en 168.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.570.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo 423/1993, seguidos a instancia del Procurador don Esteban Acosta Quintero, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Díaz García, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes de carácter muebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 18 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los lotes.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de junio de 1994 a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 18 de julio de 1994, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1:

Diecisiete obras, entre óleos, acrílicos y técnica mixta sobre lienzo, tabla y cartón.

El primer número hace referencia al autor.

El segundo número hace referencia a la obra.

Tres columnas, donde se hace referencia, primero, a la técnica con que ha sido realizada la obra; la

segunda haciendo referencia a las medidas, y la tercera hace referencia al precio estimado.

1.1. Aguilar, Idefonso. Acrílico sobre tabla. 69 por 49. 125.000 pesetas.

2. Aguilar, Idefonso. Acrílico sobre tabla. 69 por 49. 125.000 pesetas.

3. Déniz, Paco Juan. Oleo sobre tabla. 100 por 90. 150.000 pesetas.

3.4. González, Gonzalo. Grafito. 32 por 24. 100.000 pesetas.

4.5. González, Pedro. Oleo sobre lienzo. 100 por 91. 380.000 pesetas.

5.6. Hernández, Abel. Oleo sobre cartón. 13 por 10. 30.000 pesetas.

5.7. Hernández, Abel. Oleo sobre cartón. 13 por 10. 30.000 pesetas.

6.8. Hernández, F. Acrílico sobre lienzo. 52 por 44. 20.000 pesetas.

7.9. Hernández Hernández, José. Técnica mixta. 57 por 46. 40.000 pesetas.

8.10. Hernández, Raúl. Técnica mixta. 34 por 49. 40.000 pesetas.

11. Hernández, Raúl. Técnica mixta. 34 por 49. 40.000 pesetas.

12. Hernández, Raúl. Técnica mixta. 34 por 49. 40.000 pesetas.

9.13. Meigs, Walter. Acrílico sobre lienzo. 116 por 89. 1.300.000 pesetas.

10.14. Mora Navarro, José R. Técnica mixta. 49 por 69. 40.000 pesetas.

15. Mora Navarro, José R. Técnica mixta. 69 por 49. 40.000 pesetas.

11.16. Pitti, Hugo. Oleo sobre cartón. 50 por 70. 40.000 pesetas.

17. Pitti, Hugo. Técnica mixta. 50 por 68. 40.000 pesetas.

Total: 2.580.000 pesetas.

Lote número 2.

Siete carpetas de obra gráfica, entre las que se encuentra la edición de un libro galardonado con el Gran Premio Internacional de Libros de Arte de Leipzig del año 1989, del autor José Hernández, aunque nacido en Tánger, es uno de los grandes artistas plásticos españoles. La relación de columnas es igual en cuanto a las tres primeras, añadiéndole a la tercera de «técnica», el «número de obras», que hay en cada carpeta. Se excluye «medidas» y se añade otra columna de «tirada» y que hace referencia al ejemplar en cuanto al primer número y que posee esta relación, y la totalidad de ejemplares que se editaron en cuanto al segundo número.

12.18. Félix J. Bordes. Aguafuerte. 11. 41/75. 250.000 pesetas.

13.19. José Dámaso. Serigrafía. 5. 95/100. 200.000 pesetas.

20. José Dámaso. Litografía. 5. 27/50. 200.000 pesetas.

14.21. Fco. Guimerá. Serigrafía. 4. 42/200. 140.000 pesetas.

22. Carpeta de tres artistas con una obra cada uno:

15. Hernán Cortés.

16. Bellver.

17. Agudo. Aguafuerte. 3. 90/100. 100.000 pesetas.

18.23. M. Hernández Cornet. Litografía. 3. 115/300. 30.000 pesetas.

19.24. José Hernández. Aguafuerte. 5. 57/75. 1.200.000 pesetas.

Total: 2.120.000 pesetas.

Lote número 3.

Seis esculturas, de las que tres son de ejemplares múltiples, es decir, que tienen una tirada limitada de la misma obra.

20.25. José Abad. Escultura plata. 27 por 5 por 5. 16/25. 200.000 pesetas.

21.26. Juan Bordes. Escultura bronce. 57 por 23 por 12. 29/50. 200.000 pesetas.

22.27. Nane. Escultura piedra. 16 por 5 por 3. 65.000 pesetas.

28. Nane. Escultura piedra. 18 por 8 por 4. 65.000 pesetas.

29. Nane. Escultura piedra. 12 por 11 por 7. 65.000 pesetas.

23.30. Pablo Serriano. Escultura bronce. 25 por 10 por 10. 74 por 87. 900.000 pesetas.

Total: 1.495.000 pesetas.

Lote número 4.

Obra gráfica en sus respectivas técnicas y siguiendo orden alfabético, con las mismas referencias anteriores:

20.31. José Abad. Litografía 50 por 35. 6/65. 40.000 pesetas.

32. José Abad. Litografía. 50 por 35. 6/65. 40.000 pesetas.

24.33. Anónimo. Aguafuerte. 15 por 20. P/A. 15.000 pesetas.

25.34. Armengol. Serigrafía. 40 por 55. 28/120. 70.000 pesetas.

16.35. Bellver. Aguafuerte. 19 por 19. 127/150. 20.000 pesetas.

16.36. Bellver. Aguafuerte. 19 por 19. 127/150. 20.000 pesetas.

26.37. Boix. Serigrafía. 50 por 38. 72/120. 40.000 pesetas.

12.38. Félix J. Bordes. Aguafuerte. 32 por 24. 60/675. 35.000 pesetas.

39. Félix J. Bordes. Aguafuerte. 32 por 24. 60/675. 35.000 pesetas.

27.40. Calvo. Serigrafía 50 por 65. 93/150. 50.000 pesetas.

28.41. Carbo Berthold. Aguafuerte. 20 por 15. 4/5 P/A. 30.000 pesetas.

42. Carbo Berthold. Aguafuerte. 20 por 15. 4/5 P/A. 30.000 pesetas.

29.43. Corbero. Aguafuerte. 30 por 21. P/E. 80.000 pesetas.

30.44. Minerva Duart. Serigrafía. 41 por 32. P/A. 15.000 pesetas.

31.45. Heras. Serigrafía. 50 por 59. 23/120. 40.000 pesetas.

19.46. José Hernández. Aguafuerte. 15 por 11. 34/75. 50.000 pesetas.

47. José Hernández. Aguafuerte. 40 por 29. 82/100. 100.000 pesetas.

48. José Hernández. Aguafuerte. 34 por 49. 14/75. 100.000 pesetas.

32.49. Monir. Aguafuerte. 24 por 29. 23/50. 80.000 pesetas.

50. Monir. Aguafuerte. 24 por 24. 34/75. 60.000 pesetas.

51. Monir. Aguafuerte. 22 por 21. 7/15 P/A. 60.000 pesetas.

52. Monir. Aguafuerte. 30 por 22. 8/75. 60.000 pesetas.

53. Monir. Aguafuerte. 30 por 22. P/A. 60.000 pesetas.

Total: 1.130.000 pesetas.

54. Monir. Aguafuerte. 44 por 32. 2/15 P/A. 75.000 pesetas.

55. Monir. Aguafuerte. 39 por 49. 43/75. 60.000 pesetas.

56. D. Papageorgios. Aguafuerte. 34 por 49. P/A. 80.000 pesetas.

57. D. Papageorgios. Aguafuerte. 40 por 50. P/A. 80.000 pesetas.

58. D. Papageorgios. Aguafuerte. 39 por 49. P/A. 80.000 pesetas.

59. D. Papageorgios. Aguafuerte. 39 por 49. P/A. 80.000 pesetas.

34.60. J. M. Retortillo. Litografía. 70 por 55. P/A. 40.000 pesetas.

35.61. G. Sebas. de Erice. Aguafuerte. 25 por 20. 30.000 pesetas.

62. G. Sebas. de Erice. Aguafuerte. 25 por 20. 30.000 pesetas.

63. G. Sebas. de Erice. Aguafuerte. 49 por 39. 50.000 pesetas.

63. G. Sebas. de Erice. Aguafuerte. 24 por 39. 50.000 pesetas.

36.64. Suárez. Serigrafía. 35 por 49. 28/100. 50.000 pesetas.

37.65. E. Urculo. Serigrafía. 62 por 47. 17/50. 90.000 pesetas.

66. E. Urculo. Serigrafía. 59 por 42. P/A. 75.000 pesetas.

67. E. Urculo. Serigrafía. 59 por 42. 43/50. 90.000 pesetas.

38.68. J. L. Verdes. Serigrafía. 45 por 63. 58/100. 50.000 pesetas.

39.69. José Viera. Aguafuerte. 49 por 35. 42/75. 90.000 pesetas.

70. José Viera. Aguafuerte. 43 por 44. 15/75. 45.000 pesetas.

71. José Viera. Aguafuerte. 14 por 18. 15/65. 45.000 pesetas.

72. José Viera. Aguafuerte. 14 por 18. 40/65. 45.000 pesetas.

Total: 1.235.000 pesetas.

Total general: 8.560.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jeza, María Paloma Fernández Regueiro.—La Secretaria.—15.936-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1993, a instancia de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Colsua, Sociedad Limitada», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Casañas, sin número, por el tipo de 780.054.248 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de junio siguiente, a las diez hora de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de julio siguiente, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza, cuenta número 3769-0000-180192-93, el 20 por 100 del tipo para ser admitido a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que habrá de consignarse en la expresada cuenta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Edificio número 1, en planta baja:

1. Número tres.—Local comercial, que mide 91,16 metros cuadrados, y tiene como privativo un local en planta de sótano, de igual superficie, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 25, finca 21.533. Tasado en 13.648.931 pesetas.

2. Número cuatro.—Local comercial, que mide 65,17 metros cuadrados, y tiene como privativo un local en planta de sótano, que mide 69,26 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 28, finca 21.535. Tasado en 9.976.315 pesetas.

3. Número cinco.—Local comercial, que mide 75,77 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta sótano, que mide 79,86 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 31, finca 21.537. Tasado en 11.563.401 pesetas.

En planta primera, alta:

4. Número seis.—Vivienda señalada con el número 1, A, que mide 177,52 metros cuadrados. Libro 314, folio 34, finca 21.539. Tasada en 20.881.119 pesetas.

5. Número siete.—Vivienda señalada con el número 1, B, que mide 107,12 metros cuadrados. Libro 314, folio 37, finca 21.541. Tasada en 12.599.433 pesetas.

En planta segunda, alta:

6. Número ocho.—Vivienda señalada con el número 2, A, que mide 177,52 metros cuadrados. Libro 314, folio 40, finca 21.543. Tasada en 20.881.119 pesetas.

7. Número nueve.—Vivienda señalada con el número 2, B, que mide 107,12 metros cuadrados. Libro 314, folio 43, finca 21.545. Tasada en 12.599.433 pesetas.

En planta tercera, alta:

8. Número diez.—Vivienda señalada con el número 3, A, que mide 177,52 metros cuadrados. Libro 314, folio 46, finca 21.547. Tasada en 20.881.119 pesetas.

9. Número once.—Vivienda señalada con el número 3, B, que mide 107,12 metros cuadrados. Libro 34, folio 49, finca 21.549. Tasada en 12.599.433 pesetas.

Edificio número 2, en planta baja:

10. Número doce.—Local comercial, que mide 78,95 metros cuadrados y tiene como privativo un local en planta de sótano, que mide 83,04 metros

cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 52, finca 21.551. Tasado en 12.039.526 pesetas.

11. Número 13.—Local comercial, que mide 66,76 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta de sótano, de 70,85 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 55, finca 21.553. Tasado en 10.214.378 pesetas.

12. Número catorce.—Local comercial, que mide 87,71 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta de sótano, de igual superficie, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 58, finca 21.555. Tasado en 13.132.380 pesetas.

En planta primera, alta:

13. Número quince.—Vivienda señalada con el número 1, A, que mide 110 metros cuadrados. Libro 314, folio 61, finca 21.557. Tasada en 12.922.523 pesetas.

14. Número dieciséis.—Vivienda señalada con el número 1, B, de 178,15 metros cuadrados. Libro 314, folio 64, finca 21.559. Tasada en 20.929.847 pesetas.

En planta segunda, alta:

15. Número diecisiete.—Vivienda señalada con el número 2, A, que mide 110 metros cuadrados. Libro 314, folio 67, finca 21.561. Tasada en 12.922.523 pesetas.

16. Número dieciocho.—Vivienda señalada con el número 2, B, que mide 178,15 metros cuadrados. Libro 314, folio 70, finca 21.563. Tasada en 20.929.847 pesetas.

En planta tercera, alta:

17. Número diecinueve.—Vivienda señalada con el número 3, A, que mide 110 metros cuadrados. Libro 314, folio 73, finca 21.565. Tasada en 12.922.523 pesetas.

18. Número veinte.—Vivienda señalada con el número 3, B, que mide 178,15 metros cuadrados. Libro 314, folio 76, finca 21.567. Tasada en 20.929.847 pesetas.

Edificio número 3, en planta baja:

19. Número veintiuno.—Local comercial, que mide 101,73 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta de sótano, que mide 105,83 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 79, finca 21.569. Tasado en 15.450.796 pesetas.

20. Número veintidós.—Local comercial, que mide 47,45 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta de sótano, que mide 52,04 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 82, finca 21.571. Tasado en 7.349.929 pesetas.

21. Número veintitrés.—Local comercial, que mide 53 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta de sótano, de igual superficie, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 85, finca 21.573. Tasado en 7.935.425 pesetas.

En planta primera, alta:

22. Número veinticuatro.—Vivienda señalada con el número 1, A, que mide 124,11 metros cuadrados. Libro 314, folio 88, finca 21.575. Tasada en 14.830.340 pesetas.

23. Número veinticinco.—Vivienda señalada con el número 1, B, que mide 121,23 metros cuadrados. Libro 314, folio 91, finca 21.577. Tasada en 14.487.124 pesetas.

En planta segunda, alta:

24. Número veintiséis.—Vivienda señalada con el número 2, A, que mide 124,11 metros cuadrados. Libro 314, folio 94, finca 21.579. Tasada en 14.830.340 pesetas.

25. Número veintisiete.—Vivienda señalada con el número 2, B, que mide 121,23 metros cuadrados.

Libro 314, folio 97, finca 21.581. Tasada en 14.487.124 pesetas.

En planta tercera, alta:

26. Número veintiocho.—Vivienda señalada con el número 3, A, que mide 124,22 metros cuadrados. Libro 314, folio 100, finca 21.583. Tasada en 14.830.340 pesetas.

27. Número veintinueve.—Vivienda señalada con el número 3, B, que mide 121,23 metros cuadrados. Libro 314, folio 103, finca 21.585. Tasada en 14.487.124 pesetas.

Edificio número 4, en planta baja:

28. Número 30.—Local comercial, que mide 86,43 metros cuadrados, y tiene como privativo, un local, en planta de sótano, de 125,84 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 106, finca 21.587. Tasado en 15.048.418 pesetas.

29. Número treinta y uno.—Local comercial, que mide 74,73 metros cuadrados, y tiene como privativo un local en planta sótano de 80,47 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 109, finca 21.589. Tasado en 11.495.930 pesetas.

En planta primera, alta:

30. Número treinta y dos.—Vivienda señalada con el número 1, A, que mide 164,20 metros cuadrados. Libro 314, folio 112, finca 21.591. Valorada en 19.462.703 pesetas.

31. Número treinta y tres.—Vivienda señalada con el número 1, B, que mide 100 metros cuadrados. Libro 314, folio 115, finca 21.593. Tasada en 11.852.620 pesetas.

En planta segunda, alta:

32. Número treinta y cuatro.—Vivienda señalada con el número 2, A, de 164,20 metros cuadrados. Libro 314, folio 118, finca 21.595. Tasada en 19.462.703 pesetas.

33. Número treinta y cinco.—Vivienda señalada con el número 2, B, que mide 100 metros cuadrados. Libro 314, folio 121, finca 21.597. Tasada en 11.852.620 pesetas.

En planta tercera, alta:

34. Número treinta y seis.—Vivienda señalada con el número 3, A, que mide 164,20 metros cuadrados. Libro 314, folio 124, finca 21.599. Tasada en 19.462.703 pesetas.

35. Número treinta y siete.—Vivienda señalada con el número 3, B, que mide 100 metros cuadrados. Libro 314, folio 127, finca 21.601. Tasada en 11.852.620 pesetas.

Edificio número 5, en planta baja:

36. Número treinta y ocho.—Local comercial, que mide 59,36 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta de sótano, de igual superficie, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 130, finca 21.603. Tasado en 8.887.676 pesetas.

37. Número treinta y nueve.—Local comercial, que mide 68,34 metros cuadrados, y tiene como privativo un local en planta de sótano, que mide 156,88 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 133, finca 21.605. Tasado en 14.967.414 pesetas.

38. Número cuarenta.—Local comercial, que mide 32,64 metros cuadrados. Libro 314, folio 136, finca 21.607. Tasado en 3.141.404 pesetas.

En planta primera, alta:

39. Número cuarenta y uno.—Vivienda señalada con el número 1, A, que mide 100 metros cuadrados. Libro 314, folio 139, finca 21.609. Tasada en 11.856.857 pesetas.

40. Número cuarenta y dos.—Vivienda señalada con el número 1, B, que mide 163,34 metros cuadrados. Libro 314, folio 142, finca número 21.611. Tasada en 19.367.365 pesetas.

En planta segunda, alta:

41. Número cuarenta y tres.—Vivienda señalada con el número 2, A, que mide 100 metros cuadrados. Libro 314, folio 145, finca 21.613. Tasada en 11.856.857 pesetas.

42. Número cuarenta y cuatro.—Vivienda señalada con el número 2, B, que mide 163,34 metros cuadrados. Libro 314, folio 148, finca 21.615. Tasada en 19.367.365 pesetas.

En planta tercera, alta:

43. Número cuarenta y cinco.—Vivienda señalada con el número 3, A, que mide 100,50 metros cuadrados. Libro 314, folio 151, finca 21.617. Tasada en 11.856.857 pesetas.

44. Número cuarenta y seis.—Vivienda señalada con el número 3, B, que mide 163,34 metros cuadrados. Libro 314, folio 154, finca 21.619. Tasada en 19.367.365 pesetas.

Edificio número seis, en planta baja:

45. Número cuarenta y siete.—Local comercial, que mide 97,07 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta de sótano, que mide 95,93 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 157, finca 21.621. Tasado en 14.472.837 pesetas.

46. Número cuarenta y ocho.—Local comercial, que mide 117,74 metros cuadrados, y tiene como privativo un local, en planta de sótano, de 175,43 metros cuadrados, con el que se comunica por escalera interior y privativa. Libro 314, folio 160, finca 21.623. Tasado en 20.713.940 pesetas.

En planta primera, alta:

47. Número cuarenta y nueve.—Vivienda señalada con el número 1, A, que mide 117,46 metros cuadrados. Libro 314, folio 163, finca 21.625. Tasada en 13.881.198 pesetas.

48. Número cincuenta.—Vivienda señalada con el número 1, B, que mide 142,63 metros cuadrados. Libro 314, folio 166, finca 21.627. Tasada en 16.854.681 pesetas.

En planta segunda, alta:

49. Número cincuenta y uno.—Vivienda señalada con el número 2, A, que mide 117,46 metros cuadrados. Libro 314, folio 169, finca 21.629. Tasada en 13.881.198 pesetas.

50. Número cincuenta y dos.—Vivienda señalada con el número 2, B, que mide 142,63 metros cuadrados. Libro 314, folio 172, finca 21.631. Tasada en 16.854.681 pesetas.

En planta tercera, alta:

51. Número cincuenta y tres.—Vivienda señalada con el número 3, A, de 117,46 metros cuadrados. Libro 314, folio 175, finca 21.633. Tasada en 13.881.198 pesetas.

52. Número cincuenta y cuatro.—Vivienda señalada con el número 3, B, que mide 142,63 metros cuadrados. Libro 314, folio 178, finca 21.635. Tasada en 16.854.681 pesetas.

53. Número cincuenta y cinco.—Vivienda señalada con el número 4, B, que mide 161,26 metros cuadrados. Libro 314, folio 181, finca 21.637. Tasada en 20.238.118 pesetas.

Dado en La Orotava a 10 de marzo de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—16.018.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco Javier Labella Rives, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 413/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por

el Procurador don Antonio Vega González, contra don José Manuel Navarro Vega y doña María Celia Quintana García, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 28 de junio de 1994, a las doce de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 41.760.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0413/93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1994, a las doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. 62. Local comercial número 1, situado en la planta baja o primera del edificio señalado con el número 66 de la avenida de Mesa y López, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. tiene una superficie de 86 metros 90 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con edificio comunidad de propietarios Gravina, 48 y 50; al sur, con local comercial número 2 y con patio común del edificio; al naciente, con la calle Gravina; al poniente, con local comercial número 6 y con patio común del edificio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Labella Rives.—16.595.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 848/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña Ana Teresa Kozlowski, en representación de Pascuale Russo, contra Sid Admeh Ould Sid Admeh Aida, con domicilio en Presidente Alvear, número 19, segundo A, portal A, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, y con rebaja

del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar la aportación de ninguna otra.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana 47. Vivienda letra A, en la planta segunda del portal A del edificio que consta de dos plantas, con dos portales designados con las letras A y B, siendo la entrada del portal A por la calle Presidente Alvear, y la del portal B, por la de Juan Manuel Durán, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al naciente, con la calle Presidente Alvear; al poniente, con finca hijos de Bruno Naranjo; al norte, en parte con caja de escaleras y ascensor, en parte con patio y en parte con la vivienda B de la misma planta, y al sur, con finca de don Luis Pérez Marrero. Ocupa una superficie aproximada de 149 metros 4 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, en el libro 8, folio 84, finca 581.

Su valor a efectos de subastas es de 30.600.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—16.264.55.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 698/1991, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Rafael García Marrero y doña Corina Montesdeoca Medina, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Rafael García Moreno y doña Corina Montesdeoca Medina, que más adelante de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once treinta horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1994, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores

en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1994, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018069891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana. 44. Vivienda tipo B de la planta ático de la que integran el edificio sito en la calle Rafael Mesa y López, esquina a la calle Bailén, de la barriada de Schamann, de esta ciudad. Linda: Al naciente, la calle Rafael Mesa y López, a la que tiene terraza; poniente, edificio construido sobre terrenos que fueron de don Narciso Cabrera Iglesias o sus herederos; norte, vivienda tipo C de la misma planta de ático, patio y cajas de ascensor y escalera, y sur, también con patio, cajas de ascensores y escalera y con la vivienda tipo A de la indicada planta de ático. Tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, folio 15 del libro 134 de la sección tercera, tomo 1.876, finca número 13.385, antes 38.387, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—16.598.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Rives, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1991, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Juan-Carlos Menguiano Fleitas y doña María Carmen Calvo

González, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 6 de julio de 1994, a las once de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 5.200.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0526/91, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 6 de septiembre de 1994, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1994, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Número 45. Vivienda sita en la planta quinta del bloque E, en el que está señalado con el número 45. Forma parte de un conjunto formado por un sótano independiente destinado a garaje y tres bloques más, construido sobre parte del solar señalado con el número 11 del plano parcelación de la urbanización destinada a la población de servicios de San Fernando de Maspalomas, en este término municipal. Es del tipo 4 y ocupa una superficie construida de 85 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulo, terraza y solana. Tiene su acceso por el portal B, y linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano del portal B, caja de escalera, descansillo y acceso a este portal; al poniente o fondo, con resto de la finca sobre la que se construye, y al sur o izquierda, con la finca número 44. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje número 44, en el sótano de dicho bloque E, que linda: Al sur, con la plaza de garaje número 45; al norte, con la plaza de garaje número 43; al este, con aljibe, y al oeste, con paso de vehículos. Su superficie es de 10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el tomo 116, libro 116, folio 192, finca 9.697, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Labella Rives.—16.597.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1994, instado por «Banco Espa-

ñol de Crédito, Sociedad Anónima», contra Sita Sawtri Tejoomal Aswani y Chandu Parsram Aswani, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por Sita Sawtri Tejoomal Aswani y Chandu Parsram Aswani que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de junio de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio de 1994, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.750.000 pesetas, que es el tipo del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018004094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

1. Número 11. Vivienda denominada 2.º C, está situada en la planta segunda, a la derecha de la caja de escaleras ascendentes del portal número 1 de la calle Cirilo Moreno. Tiene una superficie construida aproximada de 111 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos y aseo de servicio, cocina, solana y dos terrazas, una exterior y otra interior. Linda: A la derecha, con proyección vertical de la calle Cirilo Moreno; a la izquierda, con patio interior; al fondo, con vivienda 2.º D, y al frente, con caja de ascensores y escaleras. A esta finca le corresponde además 13 metros 99 decímetros cuadrados de elementos comunes del edificio.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el libro 27, folio 139, finca número 2.092 e inscripción cuarta.

2. Una cuarentava parte indivisa de la siguiente:

Número 1.—Local comercial denominado «garajes», situado en la planta sótano del citado edificio, con una superficie total de 835 metros 9 decímetros

cuadrados, estando su interior dividido en 40 plazas de garaje denominadas correlativamente como G-1 al G-40, ambas inclusive. Linda: Entrando, a la derecha, con muro perimetral a la línea de fachada con calle Cirilo Moreno y chafán de esta calle con la de León y Castillo; a la izquierda, con medianería de la finca propiedad de «African Eastern (Spain) Ltd.»; al fondo, con muro perimetral a línea de fachada con la calle Presidente Alvear y chafán de esta calle con la de Cirilo Moreno, y al frente, con rampa de acceso a esta planta, sala de máquinas y depósito de basuras y muro perimetral del edificio a línea de fachada de la calle de León y Castillo. A esta finca le corresponde además 104 metros 67 decímetros cuadrados comunes.

La participación indivisa de la finca descrita se halla concretada en la plaza de garaje número 2 de las 40 en que se halla dividida aquélla.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, libro 41, folio 199, finca número 3.563 e inscripción decimotercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma García Rolán.—16.383.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 781/1993, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la «Entidad Walther Sauermann, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Escaleritas, número 106, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de junio de 1994, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de julio de 1994, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio de una planta sobre el nivel del suelo y sótano, bajo el mismo nivel, situado en la nueva avenida Marítima del Norte, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, hoy calle Carvajal, número 5 de gobierno, levantado sobre la parte oriental o izquierda de la parcela 315 del plan parcial de orientación de dicha avenida. Ocupa una superficie de 1.124 metros 40 decímetros cuadrados, en cada una de las dos plantas. Se destina el edificio a locales comerciales, despachos profesionales o análogos. Linda: Norte o frontis, calle Carvajal; sur o fondo, terreno dedicado a uso público; naciente o izquierda, pasaje público, y poniente o derecha, con pared medianera que lo separa de edificio de la propiedad «Inmobiliaria Casablanca, Sociedad Anónima». Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas de Gran Canaria, sección 4.ª, libro 144, folio 94, finca número 12.201, inscripción sexta, tomo 2.042.

2. Urbana número 1.—Local destinado a garaje pequeña industria, almacén y actividades varias autorizadas, en la planta sótano del edificio al cual corresponde actualmente el número 5 de la calle Carvajal, esquina a la calle de Luis Doreste Silva, sector de la avenida Marítima del Norte, en Las Palmas de Gran Canaria. El acceso lo verifica por rampa desde tal vía pública. Ocupa unos 1.012 metros cuadrados de propia exclusiva; área superficial construida tras exclusión de varios elementos comunitarios enclavados, con los cuales tal planta representa 1.095 metros cuadrados. Linda: Al frontis o norte, con la calle de Carvajal; a la derecha o poniente, con la calle Luis Doreste Silva; a la izquierda o naciente, con pared medianera que lo separa de otro edificio propiedad de «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima», y al fondo o sur, con terrenos destinados a uso público. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, sección 4.ª, libro 144, folio 98, finca 12.203, inscripción cuarta, tomo 2.042.

3. Urbana.—Parcela de terreno emplazada entre las calles de las Adelfas, números 10-A, 9-A-2; la calle de la Acacias, número 10-A y el vial de acceso a la autopista, en el polígono industrial de «Arinaga», municipio de Aguimes. Ocupa una superficie de 20.663 metros 10 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de telde, al tomo 1.467, libro 116, del Ayuntamiento de Aguimes, folio 92, finca número 10.844, inscripción segunda.

4. Urbana número 96.—Local en planta primera general, según la altura o rasante de la calle de nueva apertura del conjunto urbano en las parcelas 10, 11, 12, 13 y 14 del lote XVI de la zona urbanizada «Poblado de Servicios» de San Bartolomé de Tirajana. Tiene 663 metros 153 centímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con la vía de situación; a la derecha, con la finca número 52; a la izquierda, con el subsuelo de la parcela 15, y al fondo, con subsuelo de zonas comunes y finca 101. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.474, libro 62, de la sección 1.ª, folio 67, finca número 5.298, inscripción tercera.

5. Urbana número 102.—Local en la planta primera general, según la altura o rasante de la calle interior del conjunto urbano en las parcelas 10, 11, 12, 13 y 14 del lote XVI, de la zona urbanizada «Poblado de Servicios» de San Fernando de Maspalomas, con situación en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene 212 metros 531 centímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con la calle interior; a la derecha, con el local que se describe como número 102-2; a la izquierda, con la finca número 96; y al fondo, con parcela 15, del mismo lote XVI. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.474, libro 62, de la sección 1.ª, folio 59, finca número 5.290, inscripción tercera.

6. Urbana número 103.—Local en la planta segunda general, que es primera según la altura o rasante de la avenida de Gáldar del conjunto urbano

en las parcelas 10, 11, 12, 13 y 14 del lote XVI, de la zona urbanizada «Poblado de Servicios» de San Fernando de Maspalomas, con situación en Maspalomas, municipio de San Bartolomé de Tirajana. Tiene 459 metros 306 centímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con la avenida de Gáldar; a la derecha, con la parcela 15 del lote XVI; a la izquierda, con el local que se describe como número 103-2, y al fondo, con vuelo sobre calle interior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.474, libro 62, de la sección 1.ª, folio 63, finca número 5.294, inscripción tercera.

Se valoran las mismas según su mismo orden de descripción en:

1. 439.250.000 pesetas.
2. 175.700.000 pesetas.
3. 326.300.000 pesetas.
4. 130.520.000 pesetas.
5. 55.220.000 pesetas.
6. 190.760.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—16.263-55.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 498/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Fco: Santana Flores, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo, a las once horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los tipos respectivos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 57. Vivienda dúplex 107, en el complejo «Amanai II», parte del plan especial turístico «Cortadores de Puerto Rico», en el término municipal de Mogán. Ocupa una superficie útil de 88,39 metros-cuadrados. Consta de tres dormitorios y baño en planta alta, y en la baja, cocina, aseo, salón-comedor y terraza ajardinada de uso privado. Linda: Al norte, finca 58; al oeste, este y sur, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, folio 229, libro 84, tomo 716, finca 10.898.

Cuota de participación: 0,95 por 100. Vivienda de protección oficial de P. privada: 8.753.591 pesetas.

Valor de la tasación: 8.753.591 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—17.938.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 338/1992 a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Moga, Sociedad Anónima» y doña Maribel Ortiz Martos, representada por sus padres, don Cristóbal Ortiz Martínez y doña Gloria Martos Padilla.

Con esta misma fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Número 19. Vivienda en la planta tercera en altura, derecha norte mirándola desde la calle María Bellido. Está marcada con la letra A. Es la finca número 26.378 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Número 21. Vivienda en la planta tercera en altura, izquierda, sur mirándola desde la calle María Bellido. Es la finca número 26.380 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Ambas están situadas en la localidad de Bailén.

La primera subasta pública se celebrará en la Audiencia de este Juzgado del día 5 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana.

La segunda subasta pública se celebrará el día 29 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta pública se celebrará el día 23 de septiembre de 1994 a las diez horas de su mañana.

El tipo de la subasta es para la primera de ellas el valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es para la finca registral 26.378 el de 12.215.000 pesetas; y para la finca registral 26.380, el de 13.414.800 pesetas.

Para la segunda subasta, es el 75 por 100 de la primera. Y para la tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

En cuanto al resto de las prevenciones legales a que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere, se dan por reproducidas las que debidamente fueron

publicadas en anteriores convocatorias de estos autos, y ello en aras de la brevedad y economía procesal. Por ello los autos se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Linares a 14 de febrero de 1994.—La Jueza, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—16.092.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 467/1993 procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Luis Fernando Rodríguez Imaz y doña María Cristina Ruiz Uceta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 5 de mayo, a las diez horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 13 de junio, a las diez horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso sexto derecha, ocupa una superficie útil de 104,11 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.082, folio 25, finca 8.658, antes 37.016. Forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle o avenida Pío XII, señalada con el número 9. Valor de tasación de la finca hipotecada para que sirva de tipo de subasta 18.325.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los deudores don Luis Fernando Rodríguez Imaz y doña

María Cristina Ruiz Uceta, de lugar, día y hora del remate expido el presente en Logroño a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—16.304.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Manuel Blanco Prunera y doña María Sonsoles Martín Bruno, vecinos de Lleida, calle La Noguera, número 2, piso cuarto primera, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Entidad número 64. Vivienda del piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle La Noguera, 2, tipo C. De superficie útil 60 metros 97 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y lavadero y trastero 9, y lindando: Por su frente, calle División Azul, hoy Corts Catalanes, y patio de luces; derecha, vivienda puerta cuarta de la escalera A; izquierda, patio de luces y vivienda puerta segunda; detrás, caja de escalera y vivienda puerta quinta. Inscrita al libro 172, folio 166, finca 16.484. Precio de su tasación: 6.413.186 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—15.692-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.625/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra María Carmen Sánchez Calzas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de abril de 1994, a las trece horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.040.000 pesetas, en cuanto a la finca 3.167, y 5.160.000 pesetas, en cuanto a la finca 3.165.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001625/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en carretera de Valdilecha, Tielmes (Madrid), en polígono 17, bloque A 4, 2 A. Urbanización «Montes de Tielmes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.760, libro 45, folio 107, finca 3.167, inscripción segunda.

Finca sita en carretera de Valdilecha, Tielmes (Madrid), en polígono 17, bloque A 4, 1 C. Urbanización «Montes de Tielmes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.760, libro 45, folio 103, finca 3.165, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.926-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.612/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rocha Puigmal y doña Ana Jiménez Varela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.469.122 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la siguiente finca: Piso en la avenida de Baviera, número 10, primero izquierda, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22 al libro 1.055, folio 102, finca 34.38, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.461.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.106/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Salvador Torio Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de pesetas señaladas en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001106/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en la localidad de Fuenlabrada (Madrid), avenida de España, número 10, todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.000 y libro 790, correspondiendo la inscripción segunda a cada una de ellas.

Lote 1. Vivienda situada en escalera 2, piso primero, letra C. Inscrita al folio 83, finca registral número 62.390. Tipo primera subasta: 7.174.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda situada en escalera 2, piso tercero, letra B. Inscrita al folio 90, finca registral número 62.404. Tipo primera subasta: 7.174.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda situada en escalera 1, piso segundo, letra B. Inscrita al folio 70, finca registral número 62.364. Tipo primera subasta: 6.834.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—15.665-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.903/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Segura Sánchez y doña María Pilar Peña-Losa Suero, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 39.483. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, sita en Sevilla, residencial Los Principes, P-4, bloque 9, cuarto, tipo A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.618-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 347/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Juan Manuel Villar Sánchez y doña Teodora Liéter Hidalgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.155.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 347/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Rioja, número 13, escalera izquierda, 1.º, C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, al tomo 344, libro 274 de la sección de Barajas, folio 175, finca registral 13.017, inscripción octava.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.326-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.185/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Estévez Domínguez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.185/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Collado Villalba (Madrid), urbanización «Las Suertes», bloque número 3, portal número 1, piso primero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba (Madrid), al tomo 2.464, libro 393, folio 25, finca registral número 19.015 e inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.333-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.705/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Francisco Portillo Rubia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02705/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Marbella (Málaga), urbanización «Cajibero», plaza de la Concordia, número 6.

Portal derecha, quinto B.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 608, libro 535, folio 202, finca registral número 12.539, inscripción tercera, por un tipo en primera subasta de 3.496.000 pesetas.

Portal derecha, sexto C.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 608, libro 535, folio 223, finca registral número 12.553, inscripción tercera, por un tipo en primera subasta de 3.496.000 pesetas.

Portal derecha, séptimo A.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 608, libro 535, folio 244, finca registral número 12.567, inscripción tercera, por un tipo en primera subasta de 3.964.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.322.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.603/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Perea Ortega y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince, días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.014.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo, 3.761.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001603/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Pulpi (Almería). Urbanización «Ciudad Jardín», número 3. Carretera Almería 610, ramal Carretera Nacional 332. Dúplex B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Tomo 561, libro 108, folio 35, finca registral 8.528.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.255-55.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra «Amparo Parreño Paz, Manuel Ortuño López, Manuel Ortuño, Sociedad Limitada», y «Confeciones Marina Ortuño, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Vivienda rural unifamiliar sita en la partida de la Condomina, chalé 28, llamado «Teules Velles», en Santa Faz, Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.403, libro 150, folios 93, 94, 95 y 96, finca número 8.450 y tomo 2.482, libro 226, folios 37 y 38, finca 8.450 duplicado.

2. Vivienda sita en la calle Gerona, número 33, entreplanta, centro, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 78, folios 17 y 18, finca número 4.652.

3. Local comercial situado en la calle Gerona, número 33, bajo, atrás, en Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 78, folio 10, finca número 4.648.

4. Local comercial situado en la calle Gerona, número 33, bajo, derecha, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 78, folios 5 y 6. Finca 4.646.

5. Local comercial situado en calle Gerona, número 33, bajo, izquierda, en Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 78, folios 1, 2 y 3, finca número 4.644.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante el próximo día 26 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.000.000 de pesetas para la finca señalada con el número 1; de 8.200.000 pesetas para la señalada con el número 2; de 20.300.000 pesetas para la señalada con el número 3; de 6.700.000 pesetas para la señalada con el número 4, y de 4.900.000 pesetas para la señalada con el número 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 427/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—17.952.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 944/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Trenas Tena y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.654.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo, 2.740.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000944/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Córdoba, calle Doctor Nevado del Rey, número 1, piso tercero izquierda 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, tomo 1.523, libro 1.523, folio 28, finca registral 35.552.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.256-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra doña Adela Pertusa Quiles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 25.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y

Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000559/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en edificio Torres Nidasil, calle Villa de Marín, número 43, bloque B-3, piso duodécimo E, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 726, libro 47, sección segunda, folio 3, finca número 2.511, inscripción octava.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.658-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.770/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Juan Sáez Coronado y doña Tomasa Ros Villena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001770/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Solar sito en la diputación de El Algar, término de Cartagena, inscrito en el Registro de la Propiedad de la Unión, libro 249, de la sección primera, folio 169, finca número 21.903, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.670-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.101/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Antonio Rodríguez Forniels y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se describe en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01101/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Que el presente sirva de notificación a los demandados del señalamiento de las fechas de subastas si resultare negativa su notificación en la propia finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca sita en Almería, calle Monsu, barriada Quemadero, bloque 3, 1, A, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 1.302, libro 722, folio 3, finca 49.826, inscripción segunda. Tipo subasta: 5.181.400 pesetas.

Segundo lote.—Finca sita en Almería, calle Monsu, barriada Quemadero, bloque 3, 3, B, 3. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 29, finca 49.852, inscripción segunda. Tipo subasta: 4.667.600 pesetas.

Tercero lote.—Finca sita en Almería, calle Monsu, barriada Quemadero, bloque 3, 3, A, 5. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 33, finca 49.856, inscripción segunda. Tipo subasta: 5.818.400 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.647-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.620/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra doña María Garcia Peñalver, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.174.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01620/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Balduino y Fabiola, bloque 2, portal 2, 1.º B, de Molvizar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 852, libro 8 de Molvizar. Finca número 694, folio 60, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.432.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.299/1992, a instancia de «Tecefis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña María del Carmen Cubel Minguillón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001299/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Duque de Sexto, número 34, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 2.611, es continuación de la finca 29.874, folio 37 del tomo 808, 1 del antiguo del anterior Registro de la Propiedad número 2, causó la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.697-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00031/1992, a instancia de «Dancysa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Santos Hologado, contra don Juan Antonio Pavón Pérez y doña Francisca Muñoz Castaño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000031/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Montánchez-Cáceres, calle General Margallo, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez al tomo 569, libro 85, folio 188, finca registral número 10.828, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.393-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.993/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Pardo Gavidia y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.143.000 pesetas y 1.010.100 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 857.250 pesetas y 757.575 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001993/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Puzol (Valencia). Ciudad Jardín, calle Cuba. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Sagunto.

1. Número 7, piso primero puerta 6. Inscripción: Tomo 1.061, libro 99, folio 23, finca registral 11.264.

2. Número 3, piso bajo, puerta 3. Inscripción: Tomo 1.061, libro 99, folio 110, finca registral 11.293.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.257-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Centro de Estudios Sacarem, Sociedad Limitada» y otra en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 7.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de julio de 1994, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000603/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, plaza de Coimbra, número 10, piso séptimo, izquierda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 941, folio 184, finca registral 75.652.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.725-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.982/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Lozano Aragón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.738.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02982/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en San Bernabé, Algeciras (Cádiz), edificio «Villarromana II», portal 2, cuarto, F. Tipo: 8.738.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 814, libro 499, folio 23, finca 34.812, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.767.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.051/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Lázaro Caro Marin y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7

de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02051/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alguazas (Murcia), Gran Vía, 2, escalera 1-3-F. Tipo: 6.725.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alguazas, al tomo 798, libro 66, folio 212, finca número 8.095, inscripción primera.

Finca sita en Alguazas (Murcia), Gran Vía, 2, escalera 1-2-G. Tipo: 6.725.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alguazas, al tomo 798, libro 66, folio 190, finca número 8.084, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.370-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 792/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano,

representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Doroteo Escribano Ortega y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, Varios, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000792/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Ferrocarril, número 21, 5.ª-A (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, en el tomo 1.358, libro 1.277,

folio 97, finca número 45.627, inscripción primera. Tipo: 9.640.000 pesetas.

Local situado en planta sótano de la casa número 21, calle Ferrocarril (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, en el tomo 1.358, libro 1.277, sección 2.ª, folio 221, finca número 45.577, inscripción primera. Tipo: 9.640.000 pesetas.

Vivienda situada en planta baja de la casa número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.358, libro 1.277 de la sección 2.ª, folio 25, finca 45.579, inscripción primera. Tipo: 4.820.000 pesetas.

Tienda o local comercial de la casa número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 1.358, libro 1.277, sección segunda, folio 28, finca 45.581, inscripción primera. Tipo: 36.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.391-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.225/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deidand Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 58. Local comercial denominado B-12 situado en la planta baja, denominado «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife-Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 59,02 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial B-100; sur, plaza A del área 2; este, local comercial B-11, y oeste, pasillo.

Su cuota de participación en el total valor de la finca es de 0,4651 por 100, si bien en cuanto a gastos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el régimen de comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 153, finca registral 10.992, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.793.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.024/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Parkvi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.622.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 1.216.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000003024/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Silla (Valencia), calle Echegaray, números 6, 8, 10, 12 y 14, escalera E, segundo-siete.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.903, libro 188, folio 97, finca registral número 16.338.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición: Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.927-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.821/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Rosa María Trini Egea Orenes y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.404.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01821/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Torrevieja (Alicante), calle Navegantes, 4, escalera 21, puerta 4. Tipo: 4.404.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 839, libro 646, folio 148, finca 62.016, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.351-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01652/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra «Olivamar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994 (9,40). Tipo de licitación, 116.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1994 (9,40). Tipo de licitación/ pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1994 (9,40). Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001652/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de la Oliva, Fuerteventura, a los sitios de Rosa del Tarajalito, Llano del Tóscón Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito y Cabadero y Pago de Villaverde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rosario, al tomo 387, libro 102, folio 31, finca registral 10.815, inscripción segunda. Tipo: 116.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid Madrid a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.376-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra don Fernando Ferrero Chimeno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000240/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Julia Mediavilla, número 17, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 256, folio 100, finca número 4.508, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.672-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.362/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra Jesús Rodríguez Taboada y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 49.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1994, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Monte, prado y viñado con robles al nombramiento de Lagoa, parroquia de Cudeiro, municipio de Orense, que mide en superficie de hectáreas (1) y 7 áreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 2, al tomo 1.184, folio 117, finca 8.282, inscripción decimotercera. Tipo: 49.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.352-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.899/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel López Robles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de

mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas cada una de las tres fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02899/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Avilés, número 1. 1, puerta 4, de Puebla de Farnals, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.086, libro 61 de Puebla de Farnals, folio 55, finca número 5.412, inscripción segunda.

Segunda finca: Sita en calle Avilés, número 1. 2, puerta 12, de Puebla de Farnals, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.086, libro 61 de Puebla de Farnals, folio 79, finca número 5.420, inscripción segunda.

Tercera finca: Sita en calle Avilés, número 1, 4, puerta 22, de Puebla de Farnals, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.086, libro 61 de Puebla de Farnals, folio 109, finca número 5.430, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.776-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.559/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Felipe José Soler Rincón y doña Jacoba Johana Plantinga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.956.000 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01559/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle J. Giménez Crouseilles, número 10, planta 2.ª, de Águilas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1.956, libro 307, folio 122, finca número 32.794, inscripción primera.

Segunda finca: Sita en calle J. Giménez Crouseilles, número 10, planta 1.ª, de Águilas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1.956, libro 307, folio 118, finca número 32.790, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.655-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.414/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno García, contra Jagtiani Sunder Kishinchand y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.019.533 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.264.650 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001414/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Torremolinos (Málaga). Avenida de Los Manantiales, portal 1, piso sexto, letra D. Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga 3, tomo 167, folio 235, finca registral 5.562.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.327.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00151/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Jesús Tercero Zapata y doña Nieves Rolando Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 24.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100. Tipo de la primera pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de julio de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000151/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en planta alta segunda puerta y tipo D, en la calle Tulipán número 2, Leganés (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 2, inscripción segunda, tomo 43, folio 130, finca registral número 3.557. Tipo: 24.720.000 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.338-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1993, a instancia de «TYM Asociados Tema, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Gumersindo Luis García Fernández, contra don Gabriel Martínez Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.237.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000000 383/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Grucer, número 3, piso cuarto, letra c. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 8, tomo 2.034, libro 365, folio 13, finca registral 15.366.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.805.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1993, a instancia de don Adolfo Leria Ruiz contra doña María Dolores Ascanio Gerez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Etruria, 37, bajo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, libro 297, folio 201, finca número 21.001, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.795.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.859/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Bayona Rudi y don José Luis Martínez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas en Tudela (Navarra):

1. Calle Virgen de la Cabeza, bloque 1, escalera 1, 3.º, A, finca 20.686.
2. Calle Virgen de la Cabeza, bloque 1, escalera 1, 3.º, D, finca 20.689.
3. Calle Virgen de la Cabeza, bloque 1, escalera 1, 5.º, A, finca 20.694.
4. Calle Virgen de la Cabeza, bloque 2, escalera 2, 5.º, A, finca 20.714.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1 al tomo 1.839, libro 365, folios 168, 174, fincas registrales 20.686 y 20.694.

Al tomo 1.842, libro 366, folios 9 y 49, fincas registrales 20.694 y 20.714.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.259-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 930/1992, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», contra «Altos de Nueva Andalucía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 93.330.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Marbella, parcela de terreno situada en el interior de la finca denominada «Andalucía la Nueva», denominada subzona-9 de la supermanzana JKL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 165 vuelto del libro 255, finca registral 20.470.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.437.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 543/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Máximo Recio Cáceres y doña Ana Isabel Soriano Martín, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.010.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Paseo Olimpo, 6, edificio G-IX, 4.º, C, Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3 al tomo 1.491, libro 603, folio 85, finca número 50.081.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid, a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.258-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.808/1991, a instancia de don Juan Ignacio Fernández Simal contra don Manuel López Fraile y doña Carmen Parra Toledano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, nave industrial calle Hierro, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca registral número 16.679.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.713-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Ezequiela Internacional, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Gómez Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Concepción Gómez Ramos.

Finca urbana tienda derecha, situada en la planta baja, de la casa señalada con el número 64, de la calle Maiquez de esta capital. Linda por su frente, con la calle Maiquez; por la derecha entrando, con la casa número 36 de la calle Alcalde Sainz de Baranda, propiedad de don José Martínez; por la izquierda, con portal y anteportal, y por el fondo, con hueco de escalera y patio de luces. Mide una superficie de 85 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente, en el total valor de la casa, de tres enteros seiscientos cuarenta y nueve milésimas por 100. Los datos registrales son folio 173 del tomo 1.678-110 del archivo, finca número 4.932. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Concepción Gómez Ramos, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.881-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 940/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Miguel Martín y don Sergio Herminio Boisset López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Sergio Herminio Boisset López y doña Isabel Miguel Martín. Finca urbana. Piso 3 izquierda de la casa número 1 de la calle Arbolancha, barrio San Antonio de Etxebarri (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al tomo 770, libro 38, sección Etxebarri, folio 85, finca 2.945-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña Isabel Miguel Martín y don Sergio Herminio Boisset López, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.388-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 717/1991, se siguen autos de juicio verbal sobre alimentos, a instancia de la Procuradora doña Lucia Sánchez Nieto, en representación de doña Mercedes Martorell Mansilla, que goza de los beneficios legales de justicia gratuita, contra don José Luis Ventosa Barrio, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta por término de veinte días y en tipo de 8.000.000 de pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad del demandado, es la siguiente:

En Fuenlabrada, piso quinto, letra B, de la casa número 1 de la calle de Chipre, de 62 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al libro 14, tomo 1.062, finca número 2.146.

Para la celebración del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 27 de abril, 25 de mayo y 29 de junio próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán hacer entrega previamente, los licitadores, del resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, del mismo edificio de los Juzgados, del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán hacerse pujas en sobre cerrado,

al entregarse el cual, deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Todo licitador se conforma con la titulación existente en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación de las subastas que se anuncian, al aludido demandado le servirá de notificación en forma, la publicación del presente.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.594.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Urquijo Unión, contra don Andrés Mazarriegos Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Andrés Mazarriegos Vázquez, finca 30.897. Inscrita al tomo 559, libro 390 de Fuencarral, folio 47, Registro número 35 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.665.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez quince horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a Andrés Mazariegos Vázquez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.386-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, don Francisco Javier Puyol Montero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 979/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Vicente Gutiérrez Rico y doña María Barahona Leo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 5 de julio y hora de las diez treinta, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilabao Vizcaya, cuenta número 2540/000/00/0979/90, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Urbana. Piso segundo letra D, de Getafe, calle Andalucía, número 13, parque Juan de la Cierva, finca número 10.938, tomo 844, folio 111, libro 77.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—16.377-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.449/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luciano Martel Delgado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.429.200 pesetas para la finca registral 2.231 y 5.306.000 pesetas para la finca registral 2.237.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos ter-

ceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Las Palmas de Gran Canaria:

1.—Urbanización «Casablanca III», bloque 17-A, portal 2, bajo 3.

2.—Urbanización «Casablanca III», calle Amazonas, número 6, 2.º 1.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 963, libro 28 de la sección 3.ª, fincas registrales 2.231 y 2.237 respectivamente.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Cabrera Rodríguez y doña María Teresa Cáceres Navarro como titulares de la finca 2.231, cuyo paradero se ignora y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.260-55.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, bajo el número 399/1992, a instancia de doña Verónica Díez Montenegro Quesnal, contra doña Antonia Victoria García de Isla, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 2 de junio del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Urbana. Apartamento 5, planta primera A-5, 1.ª, de la casa en Madrid, calle Costa Rica, número 13, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda.

Ocupa una superficie de 40,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, a favor de doña Antonia Victoria García de la Isla, casada, en régimen de separación de bienes. Finca número 31.379, tomo 3.090, libro 584, folio 160.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—17.937.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 33 de los de Madrid, don Angel Galgo Peco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 467/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Román Tembleque Fernández y doña Pilar Arminio Beas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don Román Tembleque Fernández y doña Pilar Arminio Beas, que es la siguiente:

Finca urbana, casa de la población de Ontgola, en camino del cementerio, mide 308 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.090, libro 44, folio 137, finca número 5.166.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Notifíquese a los demandados, don Román Tembleque Fernández y doña Pilar Arminio Beas, los señalamientos de subastas anteriormente indicados, quedando notificados con la publicación del presente.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—16.389.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Angel Camacho Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Angel Camacho Menéndez:

Local izquierda destinado a negocio en semisótano perteneciente al modelo 3 en el polígono «Los Cerros Chicas», de San Martín de la Vega, con superficie de 35,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 553, folio 58, finca 6.473.

Local destinado a negocio en planta baja del modelo 3 en el mismo sitio que el anterior, con superficie de 37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 553, folio 52, finca 6.471.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.112.268 pesetas en cuanto a la finca 6.473 y de 3.778.255 pesetas en cuanto a la finca 6.471, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1994, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve también, en su caso, de notificación en forma a don Angel Camacho Menéndez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.363-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.371/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Lourdes Fernández-Luna Tamayo, en representación de entidad «Mercantil Centro Velázquez, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gómez Arruabarrena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Gómez Arruabarrena:

Derechos de propiedad que puedan corresponderse sobre la nave letra A de la planta baja del edificio, sito en calle Las Lenguas, número 8 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, contrato privado de compraventa celebrado entre las partes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Siendo desconocido el actual domicilio del demandado, sirvan los presentes edictos de notificación al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.349-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1992, a instancia de «Aro Corporación, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Carrasco Gimeno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.045.095 pesetas para la finca registral 15.130 y 26.090.190 pesetas para la finca 27.755.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas al deudor don Jerónimo Carrasco Gimeno.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en la Diputación de Béjar, término de Lorca. Finca registral 15.130. Hacienda en la diputación de Béjar, término de Lorca. Finca registral 27.755.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.718-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Angel Bailón López de Lerena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.506.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, escalera primera, situada en la planta segunda, cuarta de las construidas, calle Francisco Silvela, número 7, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, antes 1 de los de Madrid, al libro 2208 del archivo, folio 5, finca registral 82.019.

Expedido el preente en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—16.768.

MADRID

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.698/1993-5.ª-C, y a instancia de doña María Purificación Ortega Villaverde, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Mariano Martín Moreno, nacido en Epila (Zaragoza) el día 27 de junio de 1940, hijo de Mariano Martín y de Encarnación Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en barrio de Santa María, número 1, bloque 11-1, de Madrid, y con documento nacional de identidad número 17.401.839, en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—El Secretario judicial.—16.354. 1.ª 30-3-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 520/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Aguilera Cano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de abril de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000520/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Pio XII, portal 2, 2.ª-C, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 377, libro 68, folio 120, finca número 8.503, tipo 1.ª subasta: 6.636.000 pesetas.

Segunda finca: Sita en calle Pio XII, portal 2, bajo A, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 377, libro 68, folio 102, finca número 8.485, tipo 1.ª subasta: 6.944.000 pesetas.

Tercera finca: Sita en calle Pio XII, portal 2, bajo B, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 377, libro 68, folio 103, finca número 8.486, tipo 1.ª subasta: 6.776.000 pesetas.

Cuarta finca: Sita en calle Pio XII, portal 1, 2.ª-B, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 377, libro 68, folio 115, finca número 8.498, tipo 1.ª subasta: 7.112.000 pesetas.

Quinta finca: Sita en calle Pio XII, portal 1, 2.ª-A, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 377, libro 68, folio 114, finca número 8.497, tipo 1.ª subasta: 6.804.000 pesetas.

Sexta finca: Sita en calle Pio XII, portal 2, 1.ª-C, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 377, libro 68, folio 112, finca número 8.495, tipo 1.ª subasta: 6.636.000 pesetas.

Séptima finca: Sita en calle Pio XII, portal 2, 1.ª-D, de Huétor Tajar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 377, libro 68, folio 113, finca número 8.496, tipo 1.ª subasta: 7.112.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de las fechas de subasta señaladas a la entidad demandada compañía mercantil «Promociones y Construc-

ciones Milano, Sociedad Anónima» o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de la finca hipotecada descrita anteriormente y señalada con el número registral 8.496, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.321-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.979/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Casaus García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.282.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02979/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Albéniz, número 16, bajo, B, de Olvera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, tomo 347, libro 185, folio 207, finca número 8.240.

Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de las fechas de subasta señaladas al demandado, Antonio Casaus García, o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de la finca hipotecada, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.703-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.116/1991, a instancia de doña Hortensia Marcelina Díaz de Juan, contra don Antonio Quirós Benjumea y doña Carmen Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo, 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Santiago de Compostela, número 34. Finca registral 5.545.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.332-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.379/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Santos, en representación de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don José Latorre Sánchez y don José María Latorre García, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Latorre Sánchez: Estudio, letra C, en planta baja de la casa número 5 de la calle Princesa doña Sofía (parque de Lisboa), en la localidad de Alcorcón (Madrid). Mide 51,60 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos habitaciones y cuarto de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 766, libro 22, folio 5, finca registral 1.566 (antes 25.175).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de julio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación bastante al demandado.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.759.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.078/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Arrecife de Lanzarote), playa Honda, edificio «Deiland Plaza», primera planta, local oficina número 28, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Finca registral número 11.121.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.775.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.650/1991, a instancia de Caja Postal, contra «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de mayo, 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mijas, urbanización «Riviera del Sol», vivienda 1-2, bloque 5, finca registral 30.126.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.319.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.057/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don Francisco Abajo Abril, contra don José Luis Jiménez García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1994; a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo del indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1057/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca sita en paseo Delicias, urbanización «Las Palmeras», bloque 4, 1.º C, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 948, sección 2.ª, libro 107, folio 1, finca registral 13.779, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 3.258.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.443.500 pesetas.

2.^a Finca sita en el paseo Delicias, urbanización «Las Palmeras», bloque 4, 9.º, B, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 948, sección 2.ª, libro 107, folio 125, finca 13.841, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 3.258.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.443.500 pesetas.

3.^a Finca sita en el paseo Delicias, bloque 4, 12.º, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 948, sección 2.ª, libro 107, folio 177, finca 13.867, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 3.258.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.443.500 pesetas.

4.^a Finca sita en paseo Delicias, urbanización «Las Palmeras», bloque 4, 12.º, D, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 948, sección 2.ª, libro 107, folio 181, finca 13.869, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: 2.872.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 2.154.000 pesetas.

Libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacer constar que el mismo deberá servir de notificación a los demandados de las fechas de subasta acordadas, con precaución de una posible diligencia de notificación negativa.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.324-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 993/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Lavina, contra María Lourdes Monteagudo Soriano y Antonio Toril Gómez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de abril del año 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de mayo del año 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 23 de junio del año 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 4.528.138 pesetas, para la segunda 3.396.103,50 pesetas y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación

del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Vivienda urbanización Algete II, portal 10, bloque 2, en Algete. Inscrita en el Registro de Algete, al tomo 3.021, libro 99, folio 122, finca número 7.706.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—16.640-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.449/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Calderón Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 373.489 pesetas para las fincas números 43.776 y 43.872; 493.538 pesetas para la finca número 43.876; 453.522 pesetas para la finca número 43.878; 320.133 pesetas para la finca número 43.968; 520.216 pesetas para las fincas números 43.972 y 44.036; 506.877 pesetas para la finca número 43.974; 1.155.813 pesetas para las fincas números 43.980 y 44.040; 1.145.807 pesetas para la finca número 44.156; 1.357.495 pesetas para las fincas números 44.320, 44.358, 44.386, 44.392, 44.416 y 44.466; 435.521 pesetas para la finca número 44.376, y 373.488 pesetas para la finca número 44.382.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Tarragona, calle Creu Valls, hoy urbanización San Pedro y San Pablo. Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona:

1. Edificio «Sardenya», escalera A, com. 1. Inscrita al tomo 1.221, libro 519, folio 155, finca registral 43.776, inscripción segunda.

2. Edificio «Sardenya», escalera B, com. 1. Inscrita al tomo 1.227, libro 524, folio 74, finca 43.872, inscripción segunda.

3. Edificio «Sardenya», escalera B, com. 3. Inscrita al tomo 1.227, libro 524, folio 79, finca 43.876, inscripción segunda.

4. Edificio «Sardenya», escalera B, com. 4. Inscrita al tomo 1.227, libro 524, folio 81, finca 43.878, inscripción segunda.

5. Edificio «Salvador», escalera A, com. 1. Inscrita al tomo 1.228, libro 525, folio 1, finca 43.968, inscripción segunda.

6. Edificio «Salvador», escalera A, com. 3. Inscrita al tomo 1.228, libro 525, folio 5, finca 43.972, inscripción segunda.

7. Edificio «Salvador», escalera A, com. 3. Inscrita al tomo 1.228, libro 525, folio 69, finca 44.036, inscripción segunda.

8. Edificio «Salvador», escalera A, com. 4. Inscrita al tomo 1.228, libro 525, folio 7, finca 43.974, inscripción segunda.

9. Edificio «Salvador», escalera A-1, puerta 3. Inscrita al tomo 1.228, libro 525, folio 13, finca 43.980, inscripción segunda.

10. Edificio «Salvador», escalera B-1, puerta 1. Inscrita al tomo 1.228, libro 525, folio 73, finca 44.040, inscripción segunda.

11. Edificio «Mallorca», escalera A-7, puerta 3. Inscrita al tomo 1.229, libro 526, folio 13, finca 44.156, inscripción segunda.

12. Edificio «Roselló», escalera A-5, puerta 3. Inscrita al tomo 1.230, libro 527, folio 1, finca 44.320, inscripción segunda.

13. Edificio «Roselló», escalera A-10, puerta 2. Inscrita al tomo 1.230, libro 527, finca 44.358, inscripción segunda.

14. Edificio «Roselló», escalera B-1, puerta 2. Inscrita al tomo 1.230, libro 527, folio 67, finca 44.386, inscripción segunda.

15. Edificio «Roselló», escalera B-2, puerta 1. Inscrita al tomo 1.230, libro 527, folio 73, finca 44.392, inscripción segunda.

16. Edificio «Roselló», escalera B-5, puerta 1. Inscrita al tomo 1.230, libro 527, folio 97, finca 44.416, inscripción segunda.

17. Edificio «Roselló», escalera B-11, puerta 2. Inscrita al tomo 1.230, libro 527, folio 147, finca 44.466, inscripción segunda.

18. Edificio «Roselló», escalera B, com. 1. Inscrita al tomo 1.230, libro 527, folio 57, finca 44.376, inscripción segunda.

19. Edificio «Roselló», escalera B, com. 4. Inscrita al tomo 1.230, libro 527, folio 63, finca 44.382, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.925-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 1.113/1992, a instancias de «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA, S. A.), representada por el Procurador señor García Crespo, en el que, en el día de la fecha, se ha acordado dar publicidad al convenio propuesto por el acreedor Banco Central Hispanoamericano, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, doy fe y testimonio:

Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.113/1993, a instancia de «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima» (COMELTA, S. A.), aparece, entre otros, el siguiente documento:

Propuesta de convenio que presenta el acreedor «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», para ultimar la suspensión de pagos de «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima», cuyo expediente se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid.

Primero. Ambito de competencia.—El presente convenio obliga a la deudora «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores de esta compañía, incluidos en la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención, y a los que teniendo dicho derecho renunciado al mismo, formulada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, que tramita el expediente de suspensión de pagos de dicha deudora, autos número 1.113/1992.

Las deudas que la compañía tiene contraídas con la Hacienda Pública se harán efectivas conforme acuerdo suscrito entre ambas.

Asimismo, este convenio, una vez aprobado, obliga a todos los acreedores comunes que por una u otra razón se hubieran omitido en este expediente, sea cual sea la razón de su omisión, e incluso a los acreedores litigiosos, aunque su sentencia les resultara favorable.

Ahora bien, la Comisión de Acreedores designada en el presente convenio queda facultada, en relación a la lista definitiva de acreedores sin derecho de abstención, a poder:

a) Incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos siempre que se acredite cumplidamente su derecho acreedor de la deudora sin derecho de abstención.

b) Incrementar la cuantía del crédito con que ya figura incluido en la lista el acreedor si acreditase debidamente dicho extremo.

c) Sustituir la persona del titular del crédito, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Segundo. Espera.—«Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima», satisfará los créditos sin derecho de abstención y los que gozando de este beneficio hayan renunciado al mismo, en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan, según cualquiera de las siguientes opciones:

Opción primera.—Amortización del 5, 10, 15, 20, 25 y 25 por 100 de los créditos al finalizar el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo años, respectivamente, contados a partir del día en que adquiriera firmeza este convenio. Las cantidades aplazadas según esta opción no devengarán intereses de ningún tipo.

Opción segunda.—Amortización del 2 por 100 en el día en que adquiriera firmeza el convenio, y del 3, 3, 3, 4, 10, 15, 15, 15, 15 y 15 por 100 al finalizar el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo años, respectivamente, contados a partir de dicha fecha de firmeza. Los saldos remanentes según esta opción devengarán un interés anual del MIBOR, más un 0,25 por 100, con un tipo máximo del 8 por 100, a partir del primer día del sexto año, contado desde la fecha de firmeza del convenio y hasta que se produzca la amortización total. Dichos intereses se abonarán, cuando proceda, conjuntamente con la amortización anual.

Opción tercera.—Quita del 15 por 100, y amortización del 2 por 100 en el día en que adquiriera firmeza el convenio, y del 2, 4, 6, 6, 10, 15, 20 y 20 por 100, al finalizar el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo años, respectivamente, contados a partir de la fecha de firmeza del convenio. Los saldos remanentes según esta opción devengarán un interés anual del MIBOR, más un 0,25 por 100, con un tipo máximo del 3 por 100, a partir del primer día del tercer año; del MIBOR, más un 0,25 por 100, con un tipo máximo del 5 por 100, a partir del primer día del cuarto año, y del MIBOR, más un 0,25 por 100, con un tipo máximo del 8 por 100, a partir del primer día del quinto año y hasta la última amortización prevista en el último día del octavo año, contados siempre desde la repetida fecha de firmeza de este convenio. Dichos intereses se abonarán, cuando proceda, conjuntamente con la amortización anual.

Opción cuarta.—Quita del 25 por 100, y amortización del 2 por 100 en el día en que adquiriera firmeza el convenio y del 2, 3, 3, 10, 15, 20 y 20 por 100 al finalizar el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo años, respectivamente, contados a partir de la fecha en que adquiriera firmeza el presente convenio. Los saldos remanentes según esta opción devengarán un interés anual del MIBOR, más un 0,25 por 100, con un tipo máximo del 2 por 100, a partir de la fecha de firmeza del convenio; del MIBOR, más un 0,25 por 100, con un tipo máximo del 5 por 100 anual, a partir del primer día del segundo año, y del MIBOR, más un 0,25 por 100, con un tipo máximo del 8 por 100 anual, a partir del primer día del tercer año y hasta que se produzca la última amortización prevista.

Opción quinta.—Quita del 60 por 100, y amortización del 25 por 100 en el día en que adquiriera firmeza el convenio, y del 15 por 100 el día 31 de diciembre de 1994, sin que en esta opción se devenguen intereses de ninguna clase.

Aquellos acreedores que se adhieran al presente convenio sin que realicen una opción expresa, así como los que no se adhieran a este convenio, quedarán sujetos a la opción quinta que antecede.

Tercero. Comisión de Acreedores.—Con el fin, tanto de controlar el cumplimiento de los pagos en la forma acordada en la cláusula anterior, como para, en el supuesto de que a ello hubiere lugar, llevar a efecto la realización de todos los bienes integrados en el Activo de la sociedad «Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima», de común acuerdo entre la suspensa y sus acreedores, se designa una Comisión de Acreedores cuya composición, constitución, funcionamiento y atribuciones se expresan seguidamente:

a) Titulares:

«Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».
«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».
Caja España.
«Banco de Fomento, Sociedad Anónima».
Don Rafael Marras.

b) Suplentes:

«Digital Vision Ibérica, Sociedad Anónima» (DIVISO, S. A.).
«Cerdanyola Mantenimiento, Sociedad Anónima».
«Banco Pastor, Sociedad Anónima».

Las personas jurídicas actuarán en la Comisión por medio de las personas físicas que al efecto designen, las cuales obrarán en nombre y representación de aquéllas.

Las vacantes que se produzcan por renuncia, ausencia o imposibilidad material de cualquiera de sus miembros, o por otra causa similar, serán cubiertas de forma automática por el orden fijado en los miembros suplentes, y si no quedara ninguno por haber accedido a la Comisión de Acreedores todos los suplentes, la propia Comisión podrá designar libremente el acreedor que hubiera de cubrir la vacante producida, que será elegido dentro de los relacionados en la lista definitiva de acreedores presentada al Juzgado por la Intervención Judicial.

Cuarto. Constitución.—La aceptación del presente convenio por parte de los acreedores designados miembros de la Comisión supone la aceptación del cargo.

La Comisión habrá de quedar constituida en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día en que adquiriera firmeza este convenio.

Quinto. Funcionamiento.—En su primera sesión, la Comisión de Acreedores designará, de su seno, un Presidente y Secretario.

La Comisión se reunirá, a petición de cualquiera de sus miembros, formulada con setenta y dos horas de antelación, como mínimo, sin necesidad de previo orden del día. Tendrá su sede en el domicilio social de la suspensa, pero en cualquier momento podrá fijarla en lugar distinto.

La asistencia y voto en las reuniones solamente será delegable en otro miembro de la Comisión, pero la delegación habrá de conferirse por escrito para cada reunión y sus miembros no podrán ostentar, cada vez, más de una representación.

Para la válida constitución de las reuniones de la Comisión bastará con la asistencia de la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, excepción hecha de lo previsto en el pacto séptimo, para lo que se exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión.

La propia Comisión podrá determinar las restantes normas reguladoras de su funcionamiento.

Sexto. Atribuciones.—Corresponderán a la Comisión de Acreedores las siguientes facultades:

a) Proceder, en concurrencia con la suspensa, a modificar, en más o en menos, la cuantía de los

créditos contenidos en la lista definitiva de acreedores e incluir otros nuevos, siempre que en uno y en otro caso quede suficientemente acreditado.

b) Recabar de la deudora cuantos datos e información sobre la marcha de la empresa considere necesarios.

c) Intervenir, si lo juzgare oportuno, los pagos de la deudora ha de hacer a los acreedores en ejecución de este convenio.

d) Aconsejar e instar, en su caso, a la suspensión en el ejercicio de los derechos y acciones que asistieren a ésta en defensa del presente convenio.

e) En general, seguir, controlar y supervisar el cumplimiento del convenio.

Séptimo. Incumplimiento.—Para el caso de que "Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima", incumpliere sustancialmente los términos económicos del presente convenio y así fuese apreciado por unanimidad por los miembros de la Comisión, podrá ésta proceder a realizar y liquidar por lo mejor, la totalidad del patrimonio, bienes y derechos que integren el activo de la deudora y con su producto, hacer cumplido pago a los acreedores de la parte de sus créditos pendientes de pago en aquel momento, hasta la cuantía asumida por la suspensión en el presente convenio, devolviendo a esta última el sobrante, si lo hubiere.

En tal supuesto, la Comisión de Acreedores se convertirá en Comisión Liquidadora, y para el cumplimiento de ese cometido tendrá las más amplias facultades de administración, liquidación y disposición, pudiendo a tal efecto y a título meramente enunciativo, dar y recibir toda clase de bienes y derechos en arrendamiento, y liquidar, por lo mejor, administrar, vender, permutar, enajenar, gravar, compensar, litigar, comprometer en árbitros, transigir y realizar con la máxima amplitud cualesquiera otros actos de dominio o administración sobre toda clase de bienes y derechos.

Octavo. Otorgamiento de poderes.—"Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima", se obliga, formal, expresa e irrevocablemente, a otorgar los poderes que sean necesarios para el cumplimiento de la función interventora prevista en este convenio, en un plazo máximo de treinta días en que sea firme el mismo; e igualmente se obliga a otorgarles poderes suficientes, si se dieran los supuestos previstos en el pacto precedente, para llevar a cabo la función liquidadora.

La negativa de otorgamiento de tales poderes implicará incumplimiento del presente convenio.

Noveno. Retribuciones de la Comisión.—Únicamente en el supuesto de que la Comisión de Acreedores se constituya en Comisión Liquidadora, percibirá un 3 por 100 por su cometido y todos los gastos que se devenguen con motivo de su actuación serán reembolsados también por la entidad suspensa.

Décimo. Cese de la Comisión.—La Comisión aquí nombrada cesará inmediatamente que haya cumplido las funciones que le han sido encomendadas, bien porque hayan quedado pagados los créditos comunes en la forma prevista en el pacto segundo, bien porque se haya procedido a la liquidación y realización del patrimonio de la deudora en la forma estipulada en el pacto séptimo.

Undécimo. Conservación de derechos frente a terceros.—La aceptación del presente convenio no supondrá en modo alguno novación, modificación, enervamiento o extinción de los derechos y acciones que puedan asistir a cada uno de los acreedores de la suspensión con respecto a terceros intervinientes en sus títulos de crédito, en particular fiadores y avalistas, contra los cuales podrán los acreedores ejercitar o continuar ejercitando los derechos y acciones que le correspondan.

Los acreedores, Bancos y proveedores que, por descuentos, suministros o financiaciones hayan practicado o practiquen en el futuro retenciones, podrán aplicarlas al cobro de sus créditos, una vez aprobado el convenio, y lo mismo podrán hacer durante el tiempo que dure la ejecución del mismo hasta el total cobro de sus créditos. Los acreedores que por este sistema adelantaran el cobro, no se

entenderá que disfrutan de privilegio especial, puesto que es una facultad que se concede a todos los acreedores.

Duodécimo. Sumisión a fuero.—Para la resolución de cuantas cuestiones se suscitaren con ocasión del cumplimiento y/o interpretación del presente convenio, una vez aprobado y firme, serán com-

petentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y para que conste y su unión al edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para su transcripción en el citado edicto en el lugar correspondiente al documento número 1, expido el presente testimonio que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.»

«Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, doy fe y testimonio que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.113/1992, a instancia de "Compañía Electrónica de Técnicas Aplicadas, Sociedad Anónima" (COMELTA, S. A.), aparece, entre otros, la siguiente relación de acreedores que han suscrito el convenio de "Comelta, Sociedad Anónima". Juzgado de Primera Instancia número 56, autos 1.113/1992:

Acreedor	Importe — Pesetas	OPC	Porcentaje s/total créditos ordinarios
Banco Central Hispano	1.422.684.514	2	24,71
Banco Exterior	785.000.000	2	13,63
Font Internacional	263.677.946	5	4,58
Promleasing	228.852.078	5	3,97
Centrobán Leasing	224.883.523	2	3,91
Caja Guipúzcoa	155.881.850	5	2,71
Banco Urquijo	147.962.698	4	2,57
Banco de Fomento	133.842.236	2	2,32
Nec Electronics	113.363.687	5	1,97
Leasing Inmobiliario	96.905.630	6	1,68
Banco Pastor	88.157.700	1	1,53
Barclays Bank	68.745.688	2	1,19
Rockwell International	59.371.847	5	1,03
Quantum	53.051.805	5	0,92
National Semiconductors	52.969.155	5	0,92
Fujitsu Mikroelektronik	52.962.310	5	0,92
Maxtor	46.252.999	5	0,80
Toshiba	41.320.000	3	0,72
Conner Peripherals	36.100.000	5	0,63
Alps Electric Europe	35.956.642	5	0,62
Omron	33.694.403	1	0,59
Panasonic	32.115.217	5	0,56
Banco Atlántico	27.885.571	5	0,48
Diviso Ibérica	24.140.014	5	0,42
Memorex Leasing	23.512.808	5	0,41
Banco Bilbao Vizcaya	22.566.814	6	0,39
Hispano Olivetti	21.274.322	1	0,37
Star	20.254.301	5	0,35
Microsoft Ibérica	20.174.462	1	0,35
Digiboard	14.679.356	5	0,25
Astec	13.440.000	5	0,23
Mentor Graphics	12.999.995	5	0,23
Fcia-Tiara	12.959.332	5	0,23
Prima International	12.420.278	5	0,22
Novoletric	11.807.795	1	0,21
Serpack	11.001.053	1	0,19
Elbasa	10.581.500	5	0,18
Industrias Gama	10.300.000	5	0,18
Oki	10.252.631	5	0,18
Caja de Cataluña	10.066.334	5	0,17
Kodenshi Corp.	9.334.750	2	0,16
V. N. U. Business Publication	8.146.865	5	0,14
Emery Air	8.060.138	5	0,14
Dallas Semiconductor	7.913.394	5	0,14
Parque Tecnológico del Vallés	7.129.236	1	0,12
MGI	6.544.878	5	0,11
Estrada y Cia.	5.824.073	5	0,10
Haymarket	5.788.367	5	0,10
Tektronik	5.341.241	5	0,09
Hispafactor	5.280.800	2	0,09
Cerdanyola Mantenimiento	5.101.695	2	0,09
Central Gráficas Asociadas	5.000.000	2	0,09
Telefónica	4.990.454	1	0,09
Grafic Imatge	3.465.289	5	0,06
Jardinería Bordas	3.125.872	5	0,05
IAMPESA	3.044.567	3	0,05
Oce Graphics	2.839.130	5	0,05
Cother	2.522.501	1	0,04
Layne	2.476.988	5	0,04
Manufacturas CYP	2.264.308	5	0,04
Tanesa	2.192.141	5	0,04
Papst Motor	2.129.851	5	0,04
Exclusivas Mira	2.093.772	5	0,04
Bikon	1.680.905	5	0,03

Acreedor	Importe Pesetas	OPC	Porcentaje s/total créditos ordinarios
Metrotest	1.432.692	5	0,02
Esmena	1.424.356	5	0,02
Madeiin	1.408.121	5	0,02
Janz Computers	1.399.057	5	0,02
Garaje Montaner	1.235.905	5	0,02
Philips Tel. S. A.	1.167.981	5	0,02
Intergraph	1.110.777	5	0,02
Tecnograf	1.044.629	5	0,02
Dissem	1.013.026	5	0,02
Tecnoprint	989.569	5	0,02
Payma	892.781	5	0,02
Anatronik	783.033	1	0,01
EIIT	614.167	5	0,01
Maquinaria Suiza	563.658	5	0,01
Jardinería Pedregol	356.672	5	0,01
Total créditos adheridos (79)	4.591.796.132		79,75
Total créditos ordinarios	5.758.005.156		

Y para que conste y su unión al edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para su transcripción en el citado edicto en el lugar correspondiente al documento número 2, expido el presente testimonio que firmo en Madrid a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.»

El citado Convenio podrá ser impugnado, si a su derecho conviniere, por aquellos acreedores legítimamente acreditados, dentro del plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas a quien pueda interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 24 de marzo de 1994.—La Secretaria.—17.924-3.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 276/1992, a instancia de «Ofirex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra «Marop, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 7.750.000 pesetas, cuyo remate será presidido por la Secretaria de este Juzgado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad de dos terceras partes del valor de tasación, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados y que se subastan

Máquina motoniveladora marca «Champion», modelo 740, número de chasis 18.767, con antigüedad aproximada de cinco años. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Máquina motoniveladora marca «Champion», modelo 740, número de chasis 20.908, con antigüedad aproximada de tres años. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Madrid, marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—16.312-3.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00492/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don José Cardona Danus y don Montemayor Correa Valiente. En reclamación de 8.901.224 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo, para la segunda subasta el día 6 de junio y para la tercera subasta el día 4 de julio, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 20.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-492-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar aislada de planta baja y altillo, con piscina, sita en la urbanización Binixica (o Binixica Vell), en el distrito de San Clemente, término municipal de Mahón, ubicada en la parcela 50 del plano de parcelación, en su calle Hamilton. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.322, folio 96, finca número 7.985.

Dado en Mahón a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—15.649-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 457/1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra «Construcciones Mosu, Sociedad Limitada», don Alfonso Molina Fernández y doña Emilia Suárez Corral, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones

que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señalan, el próximo día 28 de junio de 1994, para la segunda, y el día 27 de julio de 1994, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar en calle particular, que conduce a la de Manuel Marín, de Nerja, de 230 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio de varias alturas, que están al 60 por 100 de su terminación. Finca 14.153, folio 182, libro 114. Registro de Torrox. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 1, en semisótano, junto a calle Antonio Millón, de Nerja. Mide 52,66 metros cuadrados. Finca número 12.390, folio 91, libro 108. Registro de Torrox. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 2, en semisótano, junto a calle Antonio Millón, de Nerja. Mide 26,28 metros cuadrados. Finca número 12.392, folio 92, libro 108. Registro de Torrox. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 3, en semisótano, junto a calle Antonio Millón, de Nerja. Mide 25,23 metros cuadrados. Finca número 12.394, folio 93, libro 108. Registro de Torrox. Valorada en 700.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 4, en semisótano, junto a calle Antonio Millón, de Nerja. Mide 25,23 metros cuadrados. Finca número 12.396, folio 94 libro 108. Registro de Torrox. Valorada en 700.000 pesetas.

6. Rústica, en pago Castillo Alto, de Nerja, de 195 metros cuadrados, en la que existe una casa de campo de 40 metros cuadrados. Finca 11.286, folio 21, libro 105. Registro de Torrox. Valorada en 5.850.000 pesetas.

7. Local comercial número 12 del camavo de Ronda, Fuente del Badén, de Nerja con nave almacén de 22,26 metros cuadrados construidos. Finca 10.453, folio 57, libro 104 del Registro de Torrox. Valorada en 690.000 pesetas.

8. Vivienda unifamiliar, chalé adosado, de planta baja y alta, con pequeño jardín delantero, de 92,20 metros cuadrados construidos y patio al fondo. Urbanización «Almijara», Nerja. Finca 12.421, folio 46, libro 109. Registro de Torrox. Valorada en 6.975.000 pesetas.

9. Local comercial número 2, calle Antonio Millón, 8, edificio «Al-Andalus», de Nerja. Mide 140 metros cuadrados. Finca 13.161, folio 171, libro 112. Registro de Torrox. Valorado en 11.200.000 pesetas.

10. Piso 3.º, C, del edificio «Al-Andalus», calle Antonio Millón, de Nerja, de 157,38 metros cuadrados. Finca 13.173, folio 182, libro 112. Registro de Torrox. Valorada en 11.850.000 pesetas.

El total de la valoración asciende a 63.165.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—16.334.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01009/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Gallardo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Inmobiliaria Gallardo, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercera planta, el próximo día 7 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 132.725.856 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Vivienda en calle Pedro Mantuano que consta de tres plantas, construidas sobre terreno del partido primero de la Vega en Málaga. Inscrita al tomo 1.970, folio 61, finca número 7.132. Registro número 2 de Málaga. Valorada en 79.625.856 pesetas.

Urbana. Local comercial número 4, planta primera, edificio en Alameda de Colón en Málaga. Inscrita al tomo 1.564, folio 35, finca número 7.714. Registro número 2 de Málaga. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B derecha, planta primera del bloque 5 en Alameda de Colón de Málaga. Inscrita al tomo 1.523, folio 211, finca número 7.843, registro número 2 de Málaga. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 3 en primera planta del edificio en Alameda de Colón, sin número. Inscrita al tomo 1.564, folio 37, finca número 7.712-N. Registro número 2 de Málaga. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda número 3 tipo C, planta primera, edificio entre las calles Alameda de Colón y Alemania, en Málaga. Inscrita al tomo 1.564, folio 40, finca número 7.839-N. Registro número 2 de Málaga. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B izquierda, planta primera del edificio número 5 en Alameda de Colón en Málaga. Inscrita al tomo 1.113, folio 53, finca número 7.845. Registro número 2 de Málaga. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—15.756.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 01341/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Pedro Galán Romero y doña Dolores García Romero, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1994 en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de julio de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca uno.—Urbana, piso vivienda situada en la planta cuarta letra C del edificio situado en la avenida de Cervantes, sin número, sitio conocido por Fuente de la Mania, del pueblo de Alora. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de planta; derecha, piso letra D; izquierda, vuelo con solar de procedencia; fondo, avenida de Cervantes. Inscrita al tomo 619, folio 98, finca 12.442 del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Finca dos.—Urbana, cochera letra C, en Fuente de la Mania, entrada por su calle particular denominada Alta, en Alora. Superficie: 40 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Alta y cochera número 2, letra B; derecha, con don Manuel García Rengel; izquierda, finca de don José Fernández Pérez; y fondo, doña Isabel Hoult. Inscrita al tomo 683, libro 233, folio 91, finca número 14.395 del Registro de la Propiedad de Alora.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—15.751.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 949/1993, se tramita procedimiento de venta en subasta pública, a tenor de lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», a instancias de la Procuradora señora García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por «Inmobiliaria Salvatierra, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del Palacio de Justicia, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, de Málaga, el día 6 de mayo de 1994, a las once treinta de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades que se expresan para cada una de las fincas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo, y que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la tasación, el día 6 de junio de 1994, a las once treinta de sus horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1994, a las once treinta de sus horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Finca registral: 12.370. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 13.380.000 pesetas.

Finca registral: 12.374. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 14.430.000 pesetas.

Finca registral: 12.376. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 13.380.000 pesetas.

Finca registral: 12.378. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 14.085.000 pesetas.

Finca registral: 12.380. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 15.195.000 pesetas.

Finca registral: 12.382. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 15.195.000 pesetas.

Finca registral: 12.384. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 14.085.000 pesetas.

Finca registral: 12.386. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 14.775.000 pesetas.

Finca registral: 12.388. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 16.365.000 pesetas.

Finca registral: 12.390. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 15.960.000 pesetas.

Finca registral: 12.392. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1. Tipo de subasta: 14.355.000 pesetas.

Finca registral: 12.394. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1 A. Tipo de subasta: 16.320.000 pesetas.

Finca registral: 12.396. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 1 A. Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Finca registral: 12.398. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 13.380.000 pesetas.

Finca registral: 12.400. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 14.250.000 pesetas.

Finca registral: 12.402. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 14.250.000 pesetas.

Finca registral: 12.404. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 13.380.000 pesetas.

Finca registral: 12.406. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 14.085.000 pesetas.

Finca registral: 12.408. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Finca registral: 12.410. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Finca registral: 12.412. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 14.535.000 pesetas.

Finca registral: 12.414. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 14.850.000 pesetas.

Finca registral: 12.416. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 15.750.000 pesetas.

Finca registral: 12.418. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 15.750.000 pesetas.

Finca registral: 12.420. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2. Tipo de subasta: 14.355.000 pesetas.

Finca registral: 12.422. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2 A. Tipo de subasta: 12.465.000 pesetas.

Finca registral: 12.424. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 2 A. Tipo de subasta: 12.465.000 pesetas.

Finca registral: 12.426. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 13.380.000 pesetas.

Finca registral: 12.428. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 14.415.000 pesetas.

Finca registral: 12.430. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 14.415.000 pesetas.

Finca registral: 12.434. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 14.085.000 pesetas.

Finca registral: 12.436. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 15.195.000 pesetas.

Finca registral: 12.438. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 15.195.000 pesetas.

Finca registral: 12.440. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 14.085.000 pesetas.

Finca registral: 12.442. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 14.355.000 pesetas.

Finca registral: 12.444. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 15.960.000 pesetas.

Finca registral: 12.446. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 15.960.000 pesetas.

Finca registral: 12.448. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3. Tipo de subasta: 14.775.000 pesetas.

Finca registral: 12.450. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3 A. Tipo de subasta: 12.735.000 pesetas.

Finca registral: 12.452. Emplazamiento: Plaza Señorío, UA 11-2, bloque B1, portal 3 A. Tipo de subasta: 12.945.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—16.656-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1993 MA, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Apartamentos Casiana, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo

establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.622.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 13 de julio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo, a derecho de adjudicación por la actora, se señala el día 13 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018042393, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Registro o propiedad 6 de Málaga 71. Vivienda C, planta 3, portal 2, edificio fachada Nuestra Señora de los Clarines, calles Segismundo Moret y Venegas, de Málaga, superficie construida 121 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, frente, con descansillo planta, y vivienda tipo B de la misma planta y portal 1; derecha entrando, con vivienda D de la misma planta y portal; izquierda, fachada del edificio calle Nuestra Señora de los Clarines y chaflán de esta calle y calle Segismundo Moret; y fondo, calle Segismundo Moret y chaflán de esta calle con Nuestra Señora de los Clarines. Tomo 1.943, libro 159, F-1, finca 7.782, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria, Rosario Medina García.—15.716.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1993, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de

«Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Promotora Llar Prestige 3, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.420.798 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroyg, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1994, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 2, local letra B, del bloque I del complejo urbanístico, que tiene su frente en la calle Viña del Mar, lugar de Ca S'Hereu, en término de Son Servera. Tiene una superficie en planta baja de 112 metros 12 decímetros cuadrados, más 32 metros 85 decímetros cuadrados de terraza, debidamente señalados, situados al frente del local, mirando desde la calle Sol Naixent. Linda mirando desde la calle Sol Naixent, por donde tiene su frente a través de terraza y zona ajardinada: Por la derecha, con don Juan Riera Durán; por la izquierda, local letra C, y por fondo, con zona común y escalera de acceso a los pisos. Este local tiene como anejo un almacén en planta sótano, que mide 35 metros 97 decímetros cuadrados, y que linda mirando desde la calle Sol Naixent: Por frente y derecha, con subsuelo; por fondo, con trastero número 5, zona común y aparcamiento número 14, y por la izquierda, zona común y almacén del local letra C.

Tiene asignada una cuota del 3,32 por 100.

Inscrita al folio 5 del tomo 3.943 del archivo, libro 151 de Son Servera, finca 10.241, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 31.125.000 pesetas.

Dado en Manacor a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—16.358.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00079/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28.014.207, domiciliado en Carrera San Jerónimo, 15 (Madrid), representado por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra doña María Isabel García Gómez-Calcerrada, con documento nacional de identidad 6.190.986, domiciliado en Ramón y Cajal, 5, (13679, Arenas de San Juan); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Trozo de monte, en término de herencia, al sitio llamado Palancas, de 74 hectáreas 32 áreas 68 centiáreas. Linda al norte, vecino de Herencia y doña María Vicenta Friginal Montes; sur, camino del Pequón y doña Guadalupe Gómez-Calcerrada Perales; saliente, carretera de Herencia; y poniente, don José María García Gómez-Calcerrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.817 del archivo, libro 223 de Herencia, folio 185, finca número 18.564, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de mayo a las once horas, bajo las siguientes condiciones; entendiéndose que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de tales subastas, ésta se celebraría el día siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio; así como el presente edicto servirá de notificación, en su caso, a la demandada:

Primera.—El tipo de subasta es el de 34.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto. Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 3 de junio próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera

el día 1 de julio venidero, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este como el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—15.653-3.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 108/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad Caja Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Juan María García Avilés y doña Isabel Beneroso Parrado, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de mayo de 1994 a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 8 de julio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de julio de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.010893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Chalé número 74, del sector A, con la plaza de garaje número 15, sótano, sector A, que se le es aneja. Sito en el conjunto conocido con el nombre de «Chalets Adosados Ceni», Hacienda de San Enri-

que, carretera de circunvalación o avenida Cánovas del Castillo, partido de Valdeolletas. Ocupa una extensión superficial útil, repartido en tres plantas, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.126, libro 126, folios 101 y 101 vuelto, finca número 9.584, tanto de la propiedad como la carga que a la misma afecta.

Tipo de tasación: 9.102.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—16.749.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 66/1988, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Enrique Aragón Sarriá, don Juan Antonio Duarte Mescua, y don Jorge Narváez Olmedo, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por los que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de abril, a las trece horas; y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de mayo con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora; y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de junio.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio «Esla», en calle Alonso de Bazán, de Marbella, con superficie construida de 41 metros 60 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 782, folio 146, finca número 16.605 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella y valorado en 9.360.000 pesetas.

Vivienda en planta quinta, tipo C del edificio sito en avenida de Nuestra Señora de Gracia, número 8, de esta ciudad, con superficie construida de 120 metros 39 decímetros cuadrados, inscrita al libro 462, folio 1, finca número 18.747 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 12.650.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—16.308-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 314/1990 D, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, E.F.S.A., representada por el Procurador señor Fábregas Agustí, contra don Rafael Quesada Pérez y doña María del Carmen Ramírez Cañas, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 27 de abril a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 8.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción de la Ley 10/1992 de 30 de abril; que únicamente podrá ceder el remate a un tercero el ejecutante; que no se admitirán posturas que no hayan depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado; que las cargas anteriores y preferentes a la deuda del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas y títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de mayo a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, debiendo depositarse el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevarán a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento. Vivienda en planta quinta, puerta segunda, a la izquierda del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda Alfonso X el Sabio, número 139-140. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina, más balcón a fachada de 4, 5 metros cuadrados y galería con lavadero. Le corresponde como anexo un cuarto trastero de 5,90 metros cuadrados de superficie útil, sito en la planta terrado. Su cuota de participación es de 6,8 por 100.

Inscrita en el tomo 2.939, libro 40, folio 114, finca número 2.172.

Dado en Mataró a 25 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—16.275.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0487/1993-C, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora Inmobiliaria Utex, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el 20 de diciembre de 1991, ante el Notario don Gonzalo Hernández Valdeolmillos, con el número 2.551 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días,

señalándose para el acto del remate el día 26 de mayo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 50.000.000 pesetas cada una de las fincas, que salen en lotes separados.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio y hora de las doce de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana. Entidad número 1. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, sita en el polígono 9D del polígono 7 del plan parcial Can Ripoll, subdivisión 7D, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balin». Está situada en el ángulo superior izquierdo y es la primera de un conjunto en hilera de 6 casas. Tiene una superficie de 293,93 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche; la planta piso primero de cuatro dormitorios y dos baños y terraza; la planta baja cubierta de un estudio de 64,60 metros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la prolongación, por el frente y por la parte trasera, de la parcela que forma la prolongación de la pared medianera de la casa hasta el linde norte y sur de la parcela. Linda: Al norte, con calle acceso a la casa; al este, con casa número 2, mediante pared medianera; al oeste, con final de la parcela, mediante terreno de uso exclusivo con parcela 8D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 185, finca 4.016, e inscripción segunda.

2. Urbana. Entidad número 2. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, sita en el polígono 9D del polígono 7 del plan parcial Can Ripoll, subdivisión 7D, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balin». Es la segunda de un conjunto en hilera de 6 casas. Tiene una superficie de 283,27 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta piso primero y planta bajo cubierta. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche; la planta piso primero de cuatro dormitorios, dos baños y terraza; la planta bajo cubierta de un estudio de 62,80 metros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la prolongación, por el frente y por la parte trasera, de la parcela que forma la prolongación de las paredes medianeras de la casa hasta el linde norte y sur de la parcela. Linda: Al norte, con calle acceso a la casa; al este, con casa número 3, mediante pared medianera; al oeste, con

casa número 1 mediante pared medianera; y al sur, mediante uso exclusivo, con parcela 8D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 188, finca 4.018, inscripción segunda.

3. Urbana. Entidad número 3. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, sita en el polígono 9D del polígono 7 del plan parcial Can Ripoll, subdivisión 7D, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balin». Es la tercera de un conjunto en hilera de 6 casas. Tiene una superficie de 283,27 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta piso primero y planta bajo cubierta. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche; la planta piso primero de cuatro dormitorios, dos baños y terraza; la planta bajo cubierta de un estudio de 62,80 metros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la prolongación, por el frente y por la parte trasera, de la parcela que forma la prolongación de las paredes medianeras de la casa hasta el linde norte y sur de la parcela. Linda: Al norte, con calle acceso a la casa; al este, con casa número 4, mediante pared medianera; al oeste, con casa número 2 mediante pared medianera; y al sur, mediante uso exclusivo, con parcela 8D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 191, finca 4.020, inscripción segunda.

4. Urbana. Entidad número 4. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, sita en el polígono 7 del plan parcial Can Ripoll, subdivisión 7D, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balin». Es la vivienda cuarta de un conjunto en hilera de 6 casas. Tiene una superficie de 283,27 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta piso primero y planta bajo cubierta. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche; la planta piso primero de cuatro dormitorios, dos baños y terraza; la planta bajo cubierta de un estudio de 62,80 metros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la prolongación, por el frente y por la parte trasera, de la parcela que forma la prolongación de las paredes medianeras de la casa hasta el linde norte y sur de la parcela. Linda: Al norte, con calle acceso a la casa; al este, con casa número 5, mediante pared medianera; al oeste, con casa número 3 mediante pared medianera; y al sur, mediante uso exclusivo, con parcela 8D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 194, finca 4.022, inscripción segunda.

6. Urbana. Entidad número 6. Vivienda unifamiliar adosada, en construcción, sita en el polígono 9D del polígono 7 del plan parcial Can Ripoll, subdivisión 7D, situada en el término municipal de San Vicente de Montalt, en la finca denominada «Residencial Balin». Está situada en el ángulo superior derecho y es la vivienda sexta y última de un conjunto en hilera de 6 casas. Tiene una superficie de 293,93 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta piso primero y planta bajo cubierta. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche; la planta piso primero de cuatro dormitorios, dos baños y terraza; la planta bajo cubierta de un estudio de 64,60 metros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la prolongación, por el frente y por la parte trasera, de la parcela que forma la prolongación de las paredes medianeras de la casa hasta el linde norte y sur de la parcela. Linda: Al norte, con calle acceso a la casa, al este, mediante parcela de uso exclusivo con calle y zona verde; al oeste, con casa número 5 mediante pared medianera; y al sur, mediante uso exclusivo, con parcela 8D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.040, libro 105 de San Vicente de Montalt, folio 200, finca 4.026, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal. Haciendo constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.944.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 361/1992, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1992, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Salguero y doña María Teresa González Castaño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de esta capital, el próximo día 4 de mayo del corriente año, a las doce horas; la segunda subasta, para el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta, el próximo día 23 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.144.000 pesetas, para la urbana primera, y 4.536.000 pesetas, para la urbana segunda.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana.—Nave industrial en Mérida, calle Vva. de la Serena, número 1. Inscrita al tomo 1.879, libro 648, folio 184, finca número 33.367, inscripción sexta. Valorada en 18.144.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 31, piso vivienda, tipo B, que en la cédula figura con el tipo D, sito en la planta tercera del edificio en Mérida, señalado con los números 1, 3, 5 y 7 de la calle Moreno de Vargas, y con entrada por el portal número 5. Inscrita al tomo 1.717, libro 561, folio 50.156, inscripción cuarta. Valorada en 4.536.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—16.315.

MIERES

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez, frente a don Antonio Bayón Díez y doña María Isabel Menéndez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de mayo de 1994, para la segunda el día 27 de junio y para la tercera el día 27 de julio, todas ellas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número 3340 0000 18 0017 94.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—El tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta, en el lado este de la misma, del edificio señalado con el número 55 de la calle Calvo Sotelo, hoy Carreño Miranda, en la villa de Mieres-Asturias, compuesta de vestíbulo, cocina, sala-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios; ocupa una superficie útil de 68 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera sita en el portal. Cuota de participación a todos los efectos legales 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 531, libro 451, finca número 43.737, folio 156 vuelto. Cargas: La planta baja está gravada con servidumbre de paso en toda su extensión, exceptuada la superficie ocupada por el portal a favor de la finca situada a la espalda propiedad de don José Nuño Huergo y don Manuel Mallo Beltrán.

Dado en Mieres a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario judicial.—16.325.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1993, promovido por Caja Rural de Córdoba, contra don Rafael Duque Veñasco y doña Catalina Madueño Serrano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo del actual próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 870072271), Banco Banesto.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en Villafranca de Córdoba; tiene una superficie de 233 metros cuadrados; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al folio 160, del tomo 872, libro 87 del Ayuntamiento de Villafranca, finca 3.932.

Dado en Montoro a 14 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—15.630-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0975/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Rodríguez Manzano y don Benito de la Cova Jiménez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado,

que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio de igual año, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Albaladejos, parcela número 18 de la manzana 9 del plano de urbanización, de superficie 328 metros cuadrados, en el que hay construida una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 843, libro 207, finca registral 15.401.

Dado en Murcia 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.679-3.

MUROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 196/1992, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ronquete Viñas, contra don Juan Manuel Franco Campelo, doña Eulalia Louro Rey, don Juan Franco Santiago y doña Antonia Campelo González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 1. Local comercial situado en parte de la planta baja, a la derecha, mirando al edificio desde la carretera, de un edificio sito en Agra de Baño, parroquia de Serres, Muros. Ocupa una superficie útil de unos 64 metros cuadrados.

Linda: Frente-sur, carretera de Muros a Santiago -C550-; espalda, norte, finca 1-2 del mismo edificio y terreno anejo a la misma; derecha, este, terreno anejo a la finca 1-2; izquierda, oeste, fincas números 1-2 y 1-1. Cuota: 7 enteros por 100.

Inscrita al tomo 285 del archivo, libro 62 de Muros, folio 186, finca 8.784, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: 7.000.000 de pesetas de principal; 3.500.000 pesetas de intereses; 1.796.000 pesetas de intereses de demora; y 2.473.380 pesetas para costas y gastos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en Curro da Prada, 1, segundo, Muros, el día 6 de julio de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 14.840.280 pesetas, precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1994 a las once horas sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 9 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—15.582-2.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario, bajo el número 405/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra don José Luis Bayón Blázquez, doña María Victoria Laguna Sánchez, don Victoriano Bayón Bayón y doña Rafaela Blázquez Álvarez, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Casa construida sobre un terreno situado en el sitio de La Casilla, término municipal de Batres (Málaga), en la calle Franquillon, número 4. El terreno ocupa una superficie de 1.568 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 156,62 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.276, libro 21 de Batres, folio 93, finca número 1.231-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 29 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 22.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—17.894.

OVIEDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en el expediente número 00138/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, San Roque, número 1, esquina A. Guisasaola, 38, y dedicada a actividades de construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Florentino Rodríguez Hevia, don Pedro Pablo Llavona Álvarez y a la acreedora Comunidad de Bienes Leopoldo Rogelio Figueiras Fernández-Ojanguren, con un pasivo exigible de 3.337.902.635 pesetas y un neto patrimonial que se eleva a 2.134.974.622 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Oviedo a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.086.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 3/1992, juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anóni-

ma», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan José Pascual Fiol contra don Miguel Mestre Bauza, don Pablo Cañellas Serra, doña Julia Peribáñez Martín y doña Montiel Subiela Balaguer en reclamación de 1.661.827 pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1994, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 10.775.000 pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 9 de junio de 1994, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017000392, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.492.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano, indivisible llamada Ses Marjades, en el término de Marratxí. Tiene una superficie de 73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, libro 293, folio 40, finca número 6.022, anotación letra A. Arriba, al final del sector plano existe una casa de unos 70 metros cuadrados aproximadamente, con tejado de tejas árabes, formada por dos vertientes y una terraza delante, dominando la zona baja de la finca y los alrededores.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—16.442.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 171/1991 a instancia de don Bonifacio Pradas Serra, representado por el Procurador

don Frederic Javier Ruiz Galmés, contra don Ramón Molina González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores Tesorería General de la Seguridad Social y don Isidoro Sanz Mendivil, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1994 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 31 de mayo de 1994 a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 3.000.000 de pesetas y de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470000/17/171/91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Urbana. Porción de terreno solar, procedente del predio Son Curt, en término de Andraitx, de figura

rectangular. Su superficie es de 142 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.037, libro 353 de Andraitx, folio 55, finca 16.823. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Parcela de terreno, de figura rectangular, que tiene 15 metros de fachada a la carretera que dirige a Coma Mayor. Es la porción que está adosada, procedente de la finca denominada Ca'n Castell, sita en Son Curt, término de Andraitx. Su cabida es de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.269, libro 263 de Andraitx, folio 167, finca número 12.008. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria.—15.654.3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 976/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales señor García Ontoria en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Julieta Guardiola González en reclamación de 501.875 pesetas de principal más 225.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a la ejecutada que al final se describen. Las subastas tendrán lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 5 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana.—Atico del número 138 de la calle Balmes, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 3.502, libro 288 de Palma III, folio 108, finca número 16.185. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda piso primero del número 24 de la calle Arquitecto Bennassar, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 1.288, libro 834 de Palma III, folio 149, finca número 49.107. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Lourdes Peña Aranguren.—16.367.3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.016/1993-2 Y, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Promotora Mediterránea Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.931.574 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Finca número 8.—Vivienda en planta baja del cuerpo del edificio o bloque B. Tiene una superficie constituida de uso, 55 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño; coladuría, de unos 4 metros 2 decímetros, y porche, de unos 9,80 metros cuadrados. Linda, mirando por la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal la que tiene su acceso esta vivienda; frente, derecha e izquierda, con zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada, y fondo, vivienda de la derecha, de este mismo bloque y planta, que tiene su acceso por la escalera lateral. Inscrición al tomo 2.246, libro 740, de Calvia, folio 82, finca 639.323, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.930.000 pesetas.

2. Finca número 9.—Vivienda derecha, en planta baja, del cuerpo del edificio o bloque B, mirando el edificio en su fachada por donde tiene su acceso, que tiene una superficie construida de unos 53,85 metros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal del edificio, entendiéndose por tal, la que tiene su acceso a esta vivienda; frente, zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada, y, en parte, con porche de distribución de las viviendas con acceso por la escalera, ambas de la misma planta y bloque, y fondo, con zona de ensanche del complejo y zona de uso común ajardinada.

Inscrición al tomo 2.246, libro 740, de Calvia, folio 86, finca 39.324, inscripción primera. Valorada en la suma de 6.731.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles, en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181016/93 -dos- y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada, «Promotora Mediterránea Balear. Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.788.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 710/1993, 2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Juan Meliá Barceló y doña Micaela Moll Lliterass, en reclamación de 26.387.984 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 1 de orden.—Nave industrial, con acceso por la calle Gremio de Tintoreros, número 25, del polígono industrial Son Castello, de esta ciudad, con acceso a través de una zona propia. Forma parte con acceso a través de una zona propia. Forma parte de un edificio en construcción sobre el solar número 13, de la manzana XII, del polígono industrial «La Victoria», de este término municipal. Está retranqueada, por su frente, 5 metros de ancho, y por la izquierda y fondo, con una zona de 3 metros de ancho, cuya zona es de su uso exclusivo. La nave consta de planta baja; de cabida, 603 metros cuadrados, y una planta altillo, o piso de 70 metros cuadrados útiles. Linda, todo al frente, con la calle Gremio Tintoreros; por la derecha, entrando, partes determinadas números 2, 3 y 4, de orden, y por el fondo, con el solar número 14. Inscripción al folio 116, del tomo 3.603, libro 1.093 de Palma III. Fincas número 63.777, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 56.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113,

1.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de mayo de 1994 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 22 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 56.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180710/93, -dos- y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, don Juan Meliá Barceló y doña Micaela Moll Lliterass, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.786.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.081/1992, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Nova 2.000», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquel previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que, hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Vivienda número 223 (tipo H), escalera 3, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 223 de la planta de sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada que le separa de dicha calle; por la derecha, con la vivienda 224 de la misma planta de la escalera 2; por la izquierda, con escalera exterior de ingreso y vuelo de paso de acceso al sótano, y por fondo, con rellano de escalera y pasillo común.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 136, finca 16.280 e inscripción primera.

Número 2.—Vivienda número 224 (tipo H), escalera 2, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 224 del sótano. Mirando desde la calle de su situación, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada que le separa de la propia calle; por la derecha, con la vivienda 225 de igual planta, escalera 1; por la izquierda, con la vivienda número 223 de la propia planta, escalera 3, y por fondo, con escalera y paso general de acceso.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 139, finca 16.281 e inscripción primera.

Número 3.—Vivienda número 225 (tipo H), escalera 1, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 225 de la planta de sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con zona ajardinada que le separa de dicha calle; por la derecha, con escaleras exteriores de ingreso; por la izquierda, con la vivienda 224 de la misma planta, escalera 2, y fondo, con rellano y paso general de acceso.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 142, finca 16.282 e inscripción primera.

Número 4.—Vivienda número 226 (tipo H), escalera 3, de planta baja. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 226 del sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con pasillo general y rellano de acceso; por la derecha, con la vivienda de igual planta, número 227, escalera 2; por la izquierda, con vuelo de zona de acceso al sótano, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada común.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 145, finca 16.283 e inscripción primera.

Número 5.—Vivienda número 227 (tipo H), escalera 2, de planta baja. Tiene anejos al aparcamiento y cuarto trastero número 227 en la planta sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con paso general y rellano de acceso; por la derecha, con la vivienda número 228 de la escalera 1; por la izquierda, con la número 226 de la escalera 3, y fondo, con vuelo de zona ajardinada.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 148, finca 16.284 e inscripción primera.

Número 6.—Vivienda número 228 (tipo H), escalera 1, de planta baja. Tiene anejos al aparcamiento y cuarto trastero número 227 en la planta sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con paso general y rellano de acceso; por la derecha, con la vivienda número 228 de la escalera 1; por la izquierda, con la número 226 de la escalera 3, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 151, finca 16.285 e inscripción primera.

Número 7.—Vivienda número 229 (tipo H), el aparcamiento y cuarto trastero, número 229 en la planta de sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de paso general y rellano; por la derecha y fondo, con vuelo de zona ajardinada común, y por la izquierda, con la vivienda número 230 de la misma planta pero con acceso por la escalera 2.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 154, finca 16.266 e inscripción primera.

Número 8.—Vivienda número 230 (tipo H), escalera 2, en planta de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 230 de la planta sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de paso general y con rellano; por la derecha, con la vivienda número 229 de la misma planta de la escalera 1; por la izquierda, con la vivienda 231 de la escalera 3, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada común.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 157, finca 16.287 e inscripción primera.

Número 9.—Vivienda número 231 (tipo H), escalera 3, en planta de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 231 en planta sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de pasillo general de acceso y rellano; por la derecha, con la vivienda número 230 de igual planta de la escalera 2; por la izquierda, con vuelo de zona de acceso al sótano, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada común.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 160, finca 16.288 e inscripción primera.

Número 10.—Vivienda número 232 (tipo H), escalera 1, de la planta de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuatro trastero número 232 de la planta sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con vuelo de escaleras exteriores; por la izquierda, con la vivienda número 233 de igual planta de la escalera 2, y por fondo, con rellano de la escalera y vuelo de pasillo general de ingreso.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 163, finca 16.289 e inscripción primera.

Número 11.—Vivienda número 233 (tipo H), escalera 2, de la planta de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero en sótano, números 233. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada común; por la derecha, con la vivienda número 232 de la misma planta de la escalera 1; por la izquierda, con la vivienda número 234 de la misma planta de la escalera 3, y por fondo, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 166, finca 16.290 e inscripción primera.

Número 12.—Vivienda número 234 (tipo H), escalera 1, de la planta de piso primero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 234 de la planta de sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 233 de la misma planta de la escalera 2; por la izquierda, con vuelo de escalera exterior y de paso de acceso al sótano, y por fondo, con rellano y vuelo de pasillo de ingreso.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 169, finca 16.291 e inscripción primera.

Número 13.—Vivienda número 235 (tipo H), escalera 1, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 235 de la planta de sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso; por la derecha y fondo, con vuelo de zona ajardinada, y por la izquierda, con la vivienda número 236 de iguales plantas de la misma escalera.

Registro de Palma VI, tomo 2.025, libro 306, folio 172, finca 16.292, e inscripción primera.

Número 14.—Vivienda número 236 (tipo H), escalera 1, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 236 del sótano. Mirando desde la calle de su situación, linda: Por frente, con rellano y vuelo de pasillo general de acceso; por la derecha, con la vivienda número 235 de igual planta de la misma escalera; por la izquierda, con la vivienda número 237 de igual planta de la escalera 2, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada.

Registro de Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 1, finca 16.293 e inscripción primera.

Número 15.—Vivienda número 237 (tipo H), escalera 2, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 237 del sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso; por la derecha, con la vivienda 236 de igual planta de la escalera 1; por la izquierda, con la vivienda número 238 de su misma planta y escalera, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada.

Registro de Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 4, finca 16.294 e inscripción primera.

Número 16.—Vivienda número 238 (tipo I), escalera 2, duplex de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 238 de la planta de sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso; por la derecha, con la vivienda número 273 de su misma planta y acceso; por la izquierda, con la vivienda número 239 de igual planta pero con acceso por la escalera 3, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada.

Registro de Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 7, finca 16.295 e inscripción primera.

Número 17.—Vivienda número 239 (tipo I), escalera 3, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 239 de la planta sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con rellano y vuelo de pasillo general; por la derecha, con la vivienda 238 de igual planta pero con acceso por la escalera 2; por la izquierda, con la vivienda de igual planta y acceso número 240, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada.

Registro de Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 10, finca 16.296 e inscripción primera.

Número 18.—Vivienda número 240 (tipo I), escalera 3, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 240 en la planta de sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso; por la derecha, con la vivienda de iguales plantas y acceso número 239; por la izquierda, con vuelo de zona de ingreso al sótano, y por fondo, con vuelo de zona ajardinada.

Registro de Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 13, finca 16.297 e inscripción primera.

Número 19.—Vivienda número 241 (tipo I), escalera 1, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 241 de la planta sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con vuelo de escaleras exteriores; por la izquierda, con la vivienda de iguales plantas y acceso, número 242, y por fondo, con rellano y vuelo de pasillo general.

Registro de Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 16, finca 16.298 e inscripción primera.

Número 20.—Vivienda número 242 (tipo I), escalera 1, duplex, de plantas y pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 242 de la planta sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 241 de igual planta y acceso; por la izquierda, con la vivienda número 243 de iguales plantas pero con acceso por la escalera 2, y por fondo, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso.

Registro de Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 19, finca 16.299 e inscripción primera.

Número 21.—Vivienda número 243 (tipo I), escalera 2, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento y cuarto trastero número 243 de la planta sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de espacio ajardinado; por la derecha, con la vivienda número 242 de la misma planta pero con acceso por la escalera 1; por la izquierda, con la vivienda de iguales plantas y acceso, número 244, y por fondo, con rellano y vuelo de pasillo general.

Registro de Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 22, finca 16.300 e inscripción primera.

Número 22.—Vivienda número 244 (tipo I), escalera 2, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamientos y cuarto trastero número 244 de la planta sótano. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 243 de iguales plantas y acceso; por la izquierda, con la vivienda número 245 de iguales plantas pero con acceso por la escalera 3, y por fondo, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso.

Registro en Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 25, finca 16.301 e inscripción primera.

Número 23.—Vivienda número 245 (tipo I), escalera 3, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento exterior número 245 y el cuarto trastero en sótano, número 245. Mirando desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zona ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 244 de iguales plantas pero con acceso por la escalera 2; por la izquierda, con la vivienda número 246 de iguales plantas y acceso, y por fondo, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso.

Registro en Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 28, finca 16.302 e inscripción primera.

Número 24.—Vivienda número 246 (tipo I), escalera 3, duplex de plantas de pisos segundo y tercero. Tiene anejos el aparcamiento exterior número 246 y el cuarto trastero número 246 de la planta sótano. Mirándola desde la calle Julián Tallard, linda: Por frente, con vuelo de zonas ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 245 de iguales plantas y acceso; por la izquierda, con vuelo de escalera exterior y paso de ingreso al sótano, y por fondo, con rellano y vuelo de pasillo general de ingreso.

Registro en Palma VI, tomo 2.026, libro 307, folio 31, finca 16.303 e inscripción primera.

Las referidas fincas están valoradas de la forma siguiente:

Fincas registrales: 16.280 a 16.291 por 7.240.000 pesetas.

Fincas registrales: 16.292 a 16.301 por 7.120.000 pesetas.

Fincas registrales: 16.302 y 16.303 por 6.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.318-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Luis Boderó Rodríguez, en reclamación de 4.165.617 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana. Número 2-15 de orden. Vivienda tipo 3 de la planta tercera, cuyo acceso es por la calle de Luis Alemany. Tiene una superficie útil de 86 metros 72 decímetros cuadrados. Mirando desde la indicada calle, linda: Por frente, vuelo de la misma: por fondo, vuelo de la terraza común, que es la cubierta de la planta baja; por la derecha, vivienda tipo 4 de la misma planta, y por la izquierda, vivienda tipo 2 de la misma planta.

Inscrita al folio 159 del tomo 5.001 del archivo, libro 344 del Ayuntamiento de Andraitx, finca 16.373, inscripción segunda.

Valor de tasación: 6.640.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 1 de julio de 1994, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Oíivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001802121992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará, una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1994, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—16.772.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en General Riera número 113, primero, hace saber que en la causa seguida sobre juicio de cognición número 659/1992, en virtud de demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de la calle Jesús, 16, de Palma, representada por el Procurador señor Amengual Sansó, contra la entidad «Prontalar, Sociedad Anónima», y contra cualquier persona interesada, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Terrasa García.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 2 de marzo de 1994.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 4 de mayo a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote primero: Urbana. Número 75 de orden, que se corresponde con la vivienda letra A del piso séptimo, con acceso por el número 16 de la calle Jesús de esta ciudad, su escalera y ascensor. Mide 158 metros cuadrados más 20,50 metros cuadrados en terrazas. Su cuota es del 1,48 por 100. Viene inscrita al tomo 1.879, libro 940 de Palma, sección III, folio 70, finca número 42.802. Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana. Número 76 de orden. Se corresponde con la vivienda letra B del piso séptimo, con acceso por el zaguán número 16 de la calle Jesús de esta ciudad, su escalera y dos ascensores. Mide unos 153 metros cuadrados, más 19,50 metros cuadrados en terrazas. Su cuota es del 1,45 por 100. Inscrita al tomo 1.879, libro 940 de Palma, sección III, folio 70, finca número 42.802. Se valora en la cantidad de 17.450.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, señor Terrasa García.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—15.710.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 833/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Diego Linares Muñoz, en reclamación de 7.430.941 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja, con fachada a las calles San Fulgencio y Regalo, por las que tiene acceso directo. Mide 147 metros 30 decímetros cuadrados, y, mirando desde la calle San Fulgencio, linda: Por frente o norte, con la misma y en parte elementos comunes de esta planta (dependencia donde hay el zaguán, hueco de ascensor, motor de agua, contadores, etc.) y en parte con el local número 1-A de orden; por la derecha, calle Regalo; por fondo o sur, solar número 10 de Jaime Juan, y por la izquierda, en parte dichos elementos comunes y en parte con el expresado local número 1-A de orden. Tiene una cuota de copropiedad del 12,80 por 100. La parte determinada precedentemente describe forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachadas a las calles San Fulgencio, y calle Regalo, construido sobre un solar de 221 metros cuadrados procedente de la finca «Hort Nou».

Inscrita en el tomo 5.100, libro 1.064 de Palma IV, folio 211, finca 22.743-N.

Valor de tasación: 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número

ro 113, el próximo día 5 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001808331992, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—16.779.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan José Torres Moliner, en reclamación de 20.306.375 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca registral número 21.373. Urbana. Número 35 de orden. Vivienda tipo dúplex, letra D, anterior izquierda, que se desarrolla en plantas primera y segunda, teniendo su acceso por esta segunda planta mirando al edificio desde la calle Camino de Son Toells, con acceso por el portal número 1. Mide 124,50 metros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo, dos baños y dos dormitorios. Teniendo además una terraza de 9,43 metros cuadrados. Linda, en su plano inferior: Frente, con pasillo de distribución de los pisos de esta misma planta y portal; derecha, dicho pasillo de distribución y plano inferior del dúplex letra B y portal; izquierda y fondo, vuelo de zona de ensanche del edificio. Y en su plano superior: Frente, pasillo y portal; derecha, con dicho pasillo y dúplex B y portal; izquierda y fondo, vuelo de zona ensanche.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma VI. Inscrito al tomo 2.451 del archivo, libro 382, de Palma VI, folio 29, finca número 21.373.

Valor de tasación: 25.935.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 5 de julio de 1994, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001808861993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—16.586.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.056/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares («Sociedad Anónima Nostra»), representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña Esperanza Aldeguer Estela, don Jaime Darder Estelrich, don Juan Mut Puig y doña Antonia Noguera Cifre, en reclamación de 15.836.956 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 1.—Vivienda letra A, dúplex, de planta baja y piso, con acceso por la calle Margarita Monlau, de esta ciudad, lugar de Son Ferriol. Mide unos 135 metros 79 decímetros cuadrados construidos, más 12 metros 45 decímetros cuadrados de terraza, y tiene el uso privativo de un jardín anterior de unos 42 metros 60 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Margarita Monlau: Linda: Frente, mediante jardín propio, con dicha calle; por la derecha, con la calle Alcalde Aguiló, mediante su jardín, y, en parte, con la rampa de ingreso al sótano; por la izquierda, con la estación transformadora; por el fondo, con dicha rampa y con la vivienda letra B. En la planta de piso limita, por la izquierda, con vuelo del solar 17.

Tiene como anejo vinculado el aparcamiento, letra A, en planta de sótano, de unos 25 metros 92 decímetros cuadrados.

Le corresponde, en el valor de la total, una cuota del 37,77 por 100.

Consta inscrita esta parte determinada en el Registro número 1 de Palma, al libro 1.028 de Palma IV, tomo 5.064, folio 65, finca número 59.389, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de mayo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 21.897.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0480-000-18-1056/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.774.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 711/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» (litiga de pobre), representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra Mariano Ferrus Gamero y María Rosa Márquez Juan, en reclamación de 10.521.912 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 33 de orden. Vivienda puerta segunda de la planta ático segundo, de un conjunto edificado en esta ciudad, lugar Son Armadans, angular a las calles Fray Junipero Serra y Leonardo Zoforteza, con entrada por la primera de dichas calles. Mide 129 metros 41 decímetros cuadrados construidos más 44 metros 89 decímetros cuadrados de terrazas y cubiertas utilizables. Tiene su acceso por el zaguán sito en la calle Fray Junipero Serra y escalera y ascensores de la izquierda según se entra. Linda: Por frente, calle Fray Junipero Serra; izquierda enruando, con la vivienda puerta primera de la misma planta triplex, escalera de la izquierda, cajas de ascensores y pasillo; por la derecha, con la vivien-

da puerta tercera de la misma planta, escalera de la derecha y patio de luces, y por fondo, como la íntegra.

Tiene asignada una cuota del 1,7953 por 100. Inscrita al folio 121 vuelto, del tomo 1.455 del archivo, libro 69 de Palma VII, finca 2.995, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de mayo, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.608.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0711/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.619.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 443/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaime Montserrat, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Abramo Corica y doña Carmen Villar Mayo, en reclamación de 6.827.689 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las finca siguiente:

Departamento número 3 de orden. Consistente en vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y altos, comunicándose ambas plantas mediante escalera interior, con jardín privativo que le rodea en pequeña parte por su frente, por todo su lateral izquierdo y en parte del fondo. Viene señalada de la letra C en los planos de la promotora, y es la que queda al fondo izquierda del total conjunto inmobiliario. Se compone de: En planta baja, vestíbulo, cocina, comedor, sala de estar, aseo y lavadero, y en planta alta: Tres dormitorios, dos baños y una circulación. Se accede al mismo a través de

la entrada general, que se abre a la calle letra A atravesando la zona de paso y maniobra de los aparcamientos, bajando luego por el núcleo de las escaleras, que es el que queda entre los departamentos 1 y 2 y luego a través del jardín común para la bifurcación izquierda del mismo; mide la superficie de planta baja 48 metros 74 decímetros cuadrados, la superficie en planta alta es de 41 metros 81 decímetros cuadrados, el jardín privativo tiene una superficie de 119 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en pequeña parte con el departamento número 4 y su jardín privativo; izquierda, mediante el jardín privativo de este departamento con el solar número 2; fondo, con el departamento número 4 y su jardín privativo y mediante el jardín privativo de ese departamento con zona verde pública de este solar; arriba, vuelo general, y abajo, subsuelo; el descrito departamento tiene como anejos privativos aparcamiento y cuarto trastero.

Inscrita: Tomo 2.271, libro 757 del Ayuntamiento de Calviá, folio 189, finca número 40.154.

Valor de tasación: 14.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 7 de julio de 1994, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018044393, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará, una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1994, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—16.617.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en autos de Banco Hipotecario Ley 1872, número 00712/1993 sección B, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Gil Santolaya y doña Amelia Marcilla Virto, se ha dictado con esta fecha resolución en la que se ha acordado que a las doce horas de los días 15 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado sito en Pamplona, Navas de Tolosa,

1, piso segundo, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 00712/1993 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A28000040, domiciliado en Madrid, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, frente a don Juan Antonio Gil Santolaya, con documento nacional de identidad 15.797.027, domiciliado en calle Filemón de los Santos, 24, primero C, (Azagra), Navarra, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pamplona con el número 3173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta, si lo solicita el ejecutante, para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Almacén destinado a usos industriales sito en la localidad de Azagra (Navarra), Mayor, 81, con superficie de 183,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.655, libro 110, folio 10, finca número 11.091.

Tipo para la primera subasta: 5.324.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de febrero de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—16.016-55.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de julio de 1994, 2 de septiembre de 1994 y 3 de octubre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 00302/1993-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Daniel Roperio Centeno y doña María Josefa Itiguez Falces, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar con superficie de 316 metros cuadrados, en jurisdicción de Barañain —Navarra—. Linda norte, sur y oeste, parcela XI-A, y este, solar XI-18. Inscrita al tomo 829, folio 205, finca 2.169. Valorada en 34.222.415 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.010-55.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 409/1993, sección D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad de Crédito, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Digno Lasa García y doña María Concepción Torres Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa número 1, piso 2.º, los próximos días: 28 de abril de 1994, 26 de mayo de 1994 y 27 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.160.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto

a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Tendiéndose presente lo que dispone el artículo 131 de la regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en la ciudad de Pamplona: Piso quinto derecha o delantero de la casa número 29 bis de la calle San Lorenzo, en Pamplona.

Inscrita al tomo 3.685, libro 110, folio 179, finca número 6.516.

Tipo para la primera subasta: 5.160.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 10 de marzo de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—16.316-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de junio, 1 de julio y 6 de septiembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 47/1994-C a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona contra doña María Susana Durán García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Pamplona: Vivienda o piso segundo izquierda, subiéndose por las escaleras, de la casa número 22 de la avenida de Villava, de Pamplona, ocupa una superficie construida de 79 metros cuadrados; distribuida en 4 habitaciones, aseo, cocina y despensa. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera; derecha entrando, calle sin nombre; izquierda y fondo, avenida Villava. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 16,67 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción como finca independiente, si bien, obra una de su matriz, al tomo 670, folio 1, finca número 19.256 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—16.034-55.

PLASENCIA

Edicto

Don José Manuel de Vicente Bobadilla, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de los de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/1990 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, contra don Fernando José Gallardo López, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de junio de 1994, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 27 de junio de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de expresiones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.182.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Número 76: Vivienda en Badajoz, edificio Menacho, bloque III, calle Manuel Saavedra Palmeiro, 6, primero C. Es de tipo C y consta de vestíbulo, salón comedor, terraza, distribuidor, cocina, tendero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño con instalación individual de agua caliente. Tiene una superficie construida de 102 metros y 10 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vuelo sobre la planta baja; derecha, vivienda D del portal y grupo IV; izquierda, hueco de cocina, rellano y vivienda D del mismo portal y grupo; y espaldia, plaza pública de nueva creación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz, libro 76, tomo 1.539, finca número 3.905, antes 49.657, folio 73 vuelto del libro 774 de Badajoz.

Dado en Plasencia a 22 de febrero de 1994.—El Juez, José Manuel de Vicente Bobadilla.—El Secretario.—16.036-55.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00101/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, contra «Distribución Agrícola Ganadera, Sociedad Limitada (Digasa)», don Emilio González Villardefrancos y doña Amparo Otero Otero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1994 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Terreno a monte, al sitio denominado Chousa do Monte, en términos de la parroquia de Margarid, municipio de Silleda (Pontevedra), de 70 áreas 48 centiáreas de extensión aproximadamente. Linda: Norte, de don José Rey y otro; sur, camino; este, de don Manuel Pazos; y oeste, de doña Elvira Fernández Diéguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, libro 167 de Silleda, tomo 594, folio 3, finca número 29.228.

El tipo de tasación asciende a la suma de 10.048.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la villa de Silleda (Pontevedra), plaza del Cuartel, sin número, con acceso desde la calle José Antonio, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la citada calle, frente, con dicha calle y caja de escaleras del portal A; derecha, portal A, caja de escaleras de dicho portal y la finca siguiente; izquierda, de don Pedro Pérez Ramos; y fondo, de los hermanos Otero Otero y la finca número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 169 de Silleda, tomo 599, folio 56, finca número 29.548.

El tipo de tasación asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda letra A en la planta primera alta del edificio sito en la villa de Silleda (Pontevedra), plaza del Cuartel, sin número, que tiene su acceso por el portal A del edificio o calle José Antonio. Mide 73 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y la finca siguiente; derecha, la finca siguiente, patio de luces y los hermanos Otero Otero; izquierda, la calle José Antonio; y fondo, de don Pedro Pérez Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al libro 169 de Silleda, tomo 599, folio 60, finca número 29.552.

El tipo de tasación asciende a la suma de 3.650.000 pesetas.

4. Rústica. Goldres, sita en la parroquia de Bértola, municipio de Vilaboa, destinada a labradío, viña y pumar, de 38 concas 1 tercio o 20 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur y este, finca de doña Dolores Gómez; y este, doña Francisca Pereira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, libro 37 de Vilaboa, tomo 884, folio 175, finca número 3.574.

El tipo de tasación asciende a la suma de 14.326.000 pesetas.

5. Rústica. Salgueiral, sita en la parroquia de Bértola, municipio de Vilaboa, destinada a sauces, 2 concas 5 sextos o 1 áreas 39 centiáreas. Limita al norte, don Manuel Canosa; sur, don Benito Senra; este, parte de doña Dolores Gómez, y oeste, presa de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 884, libro 37 de Vilaboa, folio 177, finca número 3.575.

El tipo de tasación asciende a la suma de 41.700 pesetas.

6. Urbana. Granja, sita en el lugar de San Pedro o Aldea de Arriba, parroquia de Tomeza, Pontevedra, compuesta de piso alto, sin número, y hórreo y terreno unido, que mide todo, incluyendo fondo de la casa, 15 ferrados y medio, o 97 áreas 34 centiáreas, a labradío, viñado y frutales; linda al norte, en parte camino y don Manuel Farto; este, camino de la iglesia; sur, camino a Cornea o Inocente Tourón; y oeste, don Laureano Couto y don Juan Couto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, finca número 31.026.

El tipo de tasación asciende a la suma de 26.584.250 pesetas.

7. Pedrouzo. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, don Daniel Rodríguez; oeste, don Amador Gómez. Ubicada en la parroquia de Noceda-Lalín. Superficie: 1.200 metros cuadrados.

El tipo de tasación asciende a la suma de 480.000 pesetas.

8. Tuxiña. Linda: Norte, doña Consuelo Rozas; sur, don Celso Crespo; este, don Jesús Pousada; y oeste, camino. Ubicada en la parroquia de Noceda-Lalín. Superficie: 200 metros cuadrados.

El tipo de tasación asciende a la suma de 80.000 pesetas.

9. Costa. Linda: Norte, pista; sur, camino; este, don Jesús Pousada; y oeste, don Manuel Mourinho. Ubicada en la parroquia de Noceda-Lalín. Superficie: 200 metros cuadrados.

El tipo de tasación asciende a la suma de 80.000 pesetas.

10. Tuxiña de Abaixo. Linda: Norte, don José Bouzas; sur, don Manuel Mourinho; este, camino; y oeste, don Mario Cortizo. Ubicada en la parroquia de Noceda-Lalín. Superficie: 100 metros cuadrados.

El tipo de tasación asciende a la suma de 40.000 pesetas.

11. Forcarelos. Linda: Norte, hermanos de doña Concepción Saavedra; sur, roble de varios vecinos; este, don Avelino Rozas; y oeste, doña Carmen Rodríguez. Ubicada en la parroquia de Noceda-Lalín. Superficie: 1.500 metros cuadrados.

El tipo de tasación asciende a la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—15.681-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 127/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Benjamín Mallo González y doña Efigenia Lores Fernández, sobre reclamación de 5.541.857 pesetas de principal, más 1.850.000 pesetas, que, sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan para intereses, gatos y costas; en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de

Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 4 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 1 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 29 de junio; todas ellas a las doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Bizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, haciendo constar la clave 3590.0000.17.0127.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, sin que se hayan suplido dichos títulos respecto a las partidas tres a la última, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. «Hortos», sita en la parroquia de San Martín, municipio de El Grove, a herbazal, de tres concas y media, o 1 área 83 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Folgada Vidal; sur, Antonio Lores Boullosa; este, río, y oeste, José de San Vicente. Sobre ellas se ha construido una casa de planta baja y piso alto, de unos 90 metros cuadrados de superficie, dividida adecuadamente al uso de vivienda al que se destina. Tiene los servicios propios de esta clase de edificaciones y agua procedente de la traida municipal y un pozo de la propia finca. Linda por el este, con río o regato de agua, y por el resto, con el propio terreno de la finca donde está ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 776, libro 62 de El Grove, folio 203, finca número 7.045.

Valorada en 12.096.000 pesetas.

2. Urbana denominada «Hortos», a campo, sita en la parroquia de San Martín, municipio de El Grove. Tiene una superficie de 7 áreas 40 centiáreas, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y piso alto, de unos 192 metros cuadrados de superficie, dividida adecuadamente al uso que se destina, que es el de vivienda. Está rodeada por todos sus vientos con el terreno de la propia finca; tiene los servicios propios de esta clase de edificaciones y agua corriente procedente de un pozo de la propia finca y traida municipal. Linda: Norte, José Muñiz Reboredo; sur, Antonio Alvarez; este, camino, y oeste, Jesús González Otero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 776, libro 62 de El Grove, folio 221, finca número 7.046.

Valorada en 32.804.000 pesetas.

3. Casa vivienda en el lugar de Boibas, número 27, de O'Grove, con huerta anexa.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

4. Rústica denominada «Birta», sita en el lugar de Con, de la parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, de 5 concas, igual a 2 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, Josefa González Garrido; sur, camino; este, Angel Otero, y oeste, muro que separa del terreno de José García.

Valorada en 2.882.000 pesetas.

5. «Ortos» a labradío seco, situada en el lugar de Con, de la parroquia de San Martín, municipio

de O'Grove, de 1 área 60 centiáreas, con 3 metros 90 centímetros de frente a la carretera. Linda: Norte, herederos de Otero Goday; sur, carretera; este, José Iglesias, y oeste, José Barral Otero.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

6. «Ortos», finca solar, sita en el lugar del Con, parroquia de San Martín, municipio de O'Grove, de 3 áreas 30 centiáreas, de 8,20 metros de fachada y 44 metros de fondo. Linda: Norte, herederos de Otero Goday; sur, carretera; este, Teresa Lois Devesa, y oeste, José Iglesias.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

7. Camión furgón «Ebro», modelo E 70 2 P Esp., matrícula PO-5655-J, isoterma.

Valorada en 100.000 pesetas.

8. Turismo «Talbot» diesel, matrícula PO-9578-L.

Valorada en 30.000 pesetas.

9. Camión «Ebro», modelo E 60 2 PL, matrícula PO-5597-I, isoterma.

Valorada en 80.000 pesetas.

10. Camión «Renault», modelo DG 230 20, matrícula PO-6963-AB, isoterma.

Valorada en 1.140.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—15.677-3.

REQUENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, autos 83/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de marzo de 1994, página 4695, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Doña María del Mar Oliver Lorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Requena. ...», debe decir: «Doña María del Mar Oliver Lorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena. ...».—14.503-3-CO.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 392/1989, promovidos por «Giralt Textil, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Sánchez-Beato Rubio, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 6 de julio, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se

llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y dos enteros 23 centésimas por 100 del piso noveno C del portal 96 de la calle de Los Yébenes, perteneciente a la torre del edificio en Madrid, parcela 15-B de la Ciudad Parque Aluche de superficie 108,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.593, folio 34, finca 116.314.

Valorado el 42,23 por 100 en 6.328.342 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—15.693-3.

SABADELL

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad, dictada con esta fecha en autos números 15/1992, sobre juicio ejecutivo, ha promovido la señora Procuradora Colom Llonch, en nombre y representación de «Hierros Prats, Sociedad Anónima», respecto de los deudores «Leonardo, Sociedad Anónima», y don Antonio Farras Estremera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Solar que comprende toda la manzana N de urbanización «Calafell Residencial», en término de Calafell, con una superficie de 19.405 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 538, libro 354, folio 52, finca 24.986.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74, de esta ciudad, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 26 de abril de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado, siendo éste por el tipo de 36.233.750 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 26 de mayo de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 27 de junio de 1994, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adju-

dicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 11 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—17.934.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Elena Jiménez-Rodríguez Ayuso, en nombre y representación de «Financo Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 9 de mayo y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 293.730.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 6 de julio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Parcela de terreno, parte del polígono «El Montalvo», y parte de la parcela señalada con los números 90 y 91 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.240 metros 12 centímetros cuadrados.

Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio representativo, retranqueado 15 metros de la línea de fachada de la calle J para permitir el aparcamiento. Tiene una longitud de 30 metros por 10 de fondo, esto es, 900 metros cuadrados. Consta de tres plantas.

Igualmente, consta de una nave con una superficie de 1.111 metros cuadrados y con altura libre de 4 metros 50 centímetros. Valorada ésta a efectos de subasta en la cantidad de 232.944.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el polígono «El Montalvo», parte de la finca señalada con los números 90 y 91 en el plano parcelario del plan parcial de

ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.036 metros 50 decímetros cuadrados.

Dentro de la misma existe una nave, con una superficie de 614 metros cuadrados y una altura libre de 4 metros 50 centímetros.

Valorado, a efectos de subasta, este inmueble en 60.786.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 15 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.448.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Aquilino Romano Hernández, representado por el Procurador don Francisco Beltrán Sierra contra don Carmelo León Cazorla y don Antonio Santana Cazorla, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, del bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de mayo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 5.027.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de la subasta

Urbana, estructura de vivienda en dos plantas, sita en Veciendario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, en la calle Jaime Balmes, número 37, esquina a calle Venezuela, y propiedad de don Antonio Santana Cazorla y su esposa doña Clotilde

Cazorla Araña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, al tomo 1.226, libro III, folio 90, finca número 10.292.

La planta baja está constituida por un local o almacén que ocupa una superficie de 141 metros 75 decímetros cuadrados; y la planta está constituida por una vivienda, compuesta de cinco habitaciones, baño y cocina, y ocupa una superficie de 141 metros 75 decímetros cuadrados.

El valor pericial de esta finca es de 5.027.750 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de enero de 1994.—La Secretaria.—16.330.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado número 1 se sigue juicio de faltas número 10/1993, por accidente de circulación ocurrido el día 22 de diciembre de 1992 en el término municipal de Valdemorillo, en el que se encuentran implicados los vehículos V-0379-BB, conducido por Salvador Fernandes Barros y propiedad de Pedro Lozano, quienes se encuentran en paradero desconocido, y el M-7415-EX, conducido por Pablo V. Camacho Carrasco, con resultado de lesiones y daños, en el que se ha dictado la siguiente providencia:

«Se señala para dar comienzo a las sesiones de la vista del presente juicio de faltas el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana. Expídanse los oportunos despachos para la citación de las partes, haciéndoles saber que pueden comparecer a dicho acto con las pruebas que consideren oportunas y apercibiéndoles que no se suspenderá el mismo por su incomparecencia.»

Y para que conste y, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en legal forma a Salvador Fernandes Barros, Pedro Lozano y Alfredo Da Silva Barros, quienes se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—16.480-E.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 220/1993, a instancia de la Procuradora señora Bacher, en nombre y representación de Caixa de Estalvis de Sabadell, contra don Salvador Meseguer Vilar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de mayo a las diez y quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.708.348 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio a las diez y quince horas, por el tipo de 5.781.261 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta

de Consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 16980000/1822093, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en término de Riells i Viabrea, urbanización Junior Park, parcela 14, compuesta de planta baja y planta altílo, con varias dependencias y servicios, de superficie construida de 51 metros 75 decímetros cuadrados y un porche de 8,15 metros cuadrados. La superficie del solar es de 866 metros cuadrados, equivalentes a 229.211 palmos también cuadrados. Linda al frente, con calle de José María Escrivá de Balaguer; derecha entrando, con parcela 13; izquierda, con la confluencia de las calles Sorolla y Escrivá de Balaguer, y al fondo, con la calle Sorolla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.294, libro 55 de Riells, folio 172, finca 2.710, inscripción cuarta.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—15.658-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0188/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Acosta Castañeda y «Comercial Aro de Oro, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 53.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Urbana. Local comercial en planta baja, sito en edificio número 99, en calle Marqués de Celada, donde dicen El Trazo, San Benito-La Laguna. Inscrito al tomo 1.557, libro 157, folio 212, finca número 15.619. Valor: 26.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio al que corresponde con el número 359, en la carretera general Santa Cruz-La Laguna, donde dicen El Becerril, en el pago de la cuesta La Laguna, inscrito al tomo 1.459, libro 59, folio 51, finca número 4.425. Valor 26.500.000 pesetas. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de junio a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, para lo cual se señala el día 26 de julio también a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.754.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0103/1992, instado por Cajacanarias, contra doña Eva Concepción Iglesias Pérez, don Alfonso González Marrero, don José Evelino Iglesias Alonso y «Mercantil Alonso Marrero, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 29 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda

el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de julio a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de septiembre a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Trozo de terreno en La Laguna, donde dicen «Suertes del Peñón». Con una superficie construida de 250 metros cuadrados sobre una finca que mide 45 áreas y 92 centiáreas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.940-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 203/1990, instado por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lidia Agustín Martínez y don Vicente Bueno del Rosario, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo del precio tasado, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo, a la misma hora que la primera, con reducción del tipo de la primera en el 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la tasación, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en la sucursal cuya clave de oficina es 5610 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle Víctor Balaguer, cuenta número 0829, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Únicamente la postura del ejecutante podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos quienes quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deben conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto de la escalera A del edificio de la torre «Roja» de Viladecans, tiene asignada una superficie de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, con vivienda A de la misma planta; a la derecha, con vivienda letra A de la escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 817, libro 231 de Viladecans, folio 82, finca número 21.721.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de marzo de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—16.306.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 91/1992, promovido por la entidad Caixa d'E stalvis de Sabadell, contra doña Antonia Villar García, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.126.479 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá más adelante, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo próximo, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar que la anterior y condiciones, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de junio a las once horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en la anterior subasta, se celebrará la tercera en el mismo lugar, hora y condiciones, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el 6 de julio próximo.

Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones: Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo Opel Corsa, matrícula B-0527-LG. Valorado en 375.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Número 30 o piso ático, puerta tercera, de la escalera izquierda, de la casa número 2, 4 y 6, de la calle Ampurdán, de LH ospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor,

cocina, aseo y terraza; ocupa una superficie de 55,74 metros cuadrados; y linda, al frente, norte, con la calle Ampurdán y la vivienda segunda de los mismos pisos y escalera; al fondo, sur, con los hermanos señores Soler y finca de procedencia; a la derecha entrando, oeste, con la vivienda segunda de los propios pisos y escalera; al este, finca de procedencia. Se le asigna una cuota de 4 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de LH ospitalet de Llobregat número 6, al tomo 1.323, libro 190, folio 40, finca número 40.352-N.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a la demandada de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a ésta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 19 de enero de 1994.—El Secretario.—15.570.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat y su partido, por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 245/1992, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos Escudero Mascaray doña María Nieves Galvés Pardos, en reclamación de 7.277.117 pesetas en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para caso de resultar desierta se convoca a la segunda, que tendrá lugar el próximo día 11 de julio, a las doce horas de la mañana, y en caso de tercera subasta, que se celebrará el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación de los bienes apremiados es para la finca urbana número 1 de 5.356.000 pesetas, para la finca urbana número 2 de 6.604.000 pesetas y para la finca urbana número 4 de 5.876.000 pesetas, cantidades pactadas en la escritura 30 de octubre de 1987, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 30 de octubre de 1987, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Descripción de las fincas

Primera.—Urbana, parcela número 21, sita en término municipal de Pallejá, nombrada «Las Freixas», de 1.363 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, paseo de Las Masías; sur, calle Ausiás March; norte, parcela 24; y fondo, este, parcela 22.

Inscrita al tomo 2.142, libro 66, folio 88, finca número 4.735, inscripción primera.

Valorada en 2.575.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, parcela número 22, sita en término municipal de Pallejá, nombrada «Las Freixas», de 1.683 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, oeste, parcela 21; sur, calle Ausiás March; norte, parcela 23; y este, calle Ramón Llul.

Inscrita al tomo 2.142, libro 66, folio 91, finca número 4.736, inscripción primera.

Valorada en 3.175.000 pesetas.

Tercera.—Urbana, parcela número 24, sita en término municipal de Pallejá, nombrada «Las Freixas», de 1.815 metros cuadrados de superficie. Linda: Oeste, con paseo de Las Masías; sur, con parcela 21, norte, calle José María de Segarra; y este, parcela 23.

Inscrita al tomo 2.142, libro 66, folio 97, finca número 4.738, inscripción primera.

Valorada en 3.425.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación a las indicadas subastas, y en conformidad con las reglas séptima y octava, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat, a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—15.572.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jesús Escudero García, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra doña María del Carmen Martín Peinado, don Mateo Blanco Martín y doña María del Carmen Delgado Huesca, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado, tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034000/17036690, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta con el tipo de tasación

Piso letra D, destinado a vivienda, en la planta cuarta del edificio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), plaza de Utrera Molina, números 4 y 6, con entrada en el portal abierto por la citada plaza número 4. Mide 78 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 577, libro 66 de San Juan de Aznalfarache, folio 29, finca número 5.357. Inscrita a nombre de doña María del Carmen Martín Peinado, viuda.

Tasada la finca en 5.435.130 pesetas.

Asimismo sirva la presente de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido don Mateo Blanco Martín y doña María del Carmen Delgado Huesca.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—15.320.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1991 4A, se siguen autos de ejecutiva póliza, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Caña, en representación de «Elders Teca Financiera Rural, Sociedad Anónima», contra don Alberto Suárez Sosa y doña Dolores Barbero Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Suárez Sosa y doña Dolores Barbero Muñoz.

Mitad indivisa de suerte de tierra calma de secano, en término municipal de Coria del Río, al sitio denominado «El Sotillo», con una cabida de 6 hectáreas, 23 áreas, 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, finca 1.190, sextuplicado, tomo 117, libro 92 de Coria del Río, folio 167 y 193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas; para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994 a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.250.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que no se pueda celebrar la subasta en el día y hora señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, así como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.374-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 203/1992-ejecum, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña María Josefa León Castro y don José Carrión Miranda, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base; y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerarán notificados por medio del presente edicto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda, tercera planta, número 3 de la plaza de Antonio Mairena, letra A, de Mairena del Alcor. Tiene una superficie construida de 152 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, número 825, libro 196 de Mairena del Alcor, folio 218, finca 6.673.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.815.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 984/1991-ejecum, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Silvia Cantalejo Martínez, doña Aurora Cantalejo Martínez, doña Dolores Cantalejo Martínez, don Manuel Cantalejo Martínez y don Manuel Cantalejo Flores, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 48.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa situada en la villa de Fuentes de Andalucía, en calle Huérta, número 45, con una superficie de 191 metros 75 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 908, libro 169, folio 153, finca 6.978.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.810.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con número 745/984, instados por la Procuradora señora Díaz Navarro, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan María y don Enrique Cepeda Caro y doña Josefa Cabrera Morón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca registral siguiente: Nuda Propiedad de casa sita en Lora del Río, calle Roda Arriba, número 13, que ocupa un solar de 375 metros y construida en dos plantas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 428, libro 132, folio 169, finca registral número 2.133-N.

Sale a licitación por su valor pericial de 5.062.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, segunda planta, Sevilla, el próximo día 5 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—16.339-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 210/1991, hoy ejecutoria 124/1993-A, a instancia de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Tortaja Sánchez, contra don Martín Rosado Morilla, en reclamación de la suma de 1.374.980 pesetas de principal más 650.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, 12.250.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 5 de mayo y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 31 de mayo y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.250.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados de que dicha notificación hubiere resultado negativo en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, señalada con el número 3 de la calle Clavel de

Charleston, de la urbanización «Los Claveles», en término municipal de Mairena del Alcor. Superficie útil según inscripción registral de 92,81 metros cuadrados, sobre una construida de 123,45 metros cuadrados. Todo ello en una parcela de 850 metros cuadrados. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, folio 159, tomo 615, libro 153 de Mairena del Alcor, finca número 8.023.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—16.365-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcas Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1992-3, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada de don Manuel Enrique González Vázquez y doña Remedios Oria Florencio, he acordado proceder a la venta pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 40350001829592, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario ante el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a 9.000.000 de pesetas.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), al tomo 140, folio 95, finca 4.212-segundo, ubicada en la calle Carmen.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—15.400-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1991-2, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor García Paul, contra la finca hipotecada por don Manuel Morón Amuedo, he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 4 de mayo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina en la calle Alcalde Juan Fernández, número 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018040591, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de sus tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a 6.000.000 de pesetas.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica. Parcela número 30 de orden: Parcela de regadío, procedente de la conocida La Cerca,

término de Utrera, con cabida de 50 áreas, que linda: Al frente u oeste, con camino B de la finca matriz; por la derecha entrando, con la parcela 29; por la izquierda, con la parcela 31; y al fondo, con la parcela 21.

La finca anterior es predio dominante de las servidumbres de paso permanente para personas y vehículos y acueducto de los pozos existentes en el predio sirviente, pudiendo hacer uso de agua de tales pozos en porción de superficie, siendo dicho predio sirviente la finca registral número 17.910 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Inscripción: Pendiente, se cita la causada al tomo 11.228, folio 146, finca número 20.382, inscripción segunda.

Y para que sirva de edicto de subasta en forma a los derechos en él recogidos, expido el presente, que firmo en Sevilla a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—15.662-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 765/1990-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Vicente Morales Castilla, doña Dolores Albadalejo López y doña Marta Elisa Arroyo Palomo, en los que se ha acordado proceder a la venta pública en subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de mayo de 1994.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado, con el número 403500017476590, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercera.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de ser imposible la notificación personal a los demandados, mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes que salen a subasta

Local comercial sito en Saavedra Fajardo, 2, esquina a Sebastián Recasens, barriada de la Cruz del Campo, con superficie de 63 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 394, libro 351, folio 99, finca número 18.739.

Y para que sirva de edicto en forma a los efectos contenidos en el mismo, expido el presente en Sevilla a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—15.346-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 626/91/2A a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cano Laredo y doña Rosario Sagrario Pérez de Madrid Félix se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 10.000.000 de pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cta. 4037, urbanización Zeus, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 6 de junio de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 6 de julio de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, piso letra A de la planta 2.ª de la casa número 8 de la plaza de Axati. Es parte dividida horizontalmente de la finca 7.284, folio 185, del tomo 321, libro 97, inscripción segunda. Inscrita en ese Registro de Lora del Río, página 103, finca número 7398-N.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—16.364-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 320/90-2.º B a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Carlos Fiances Bortello en reclamación de 6.813.109 pesetas se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 18.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya y el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 6 de junio, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 6 de julio y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

La finca embargada objeto de subasta es la siguiente: Piso 4.º B de la casa 33, de la calle Monte Carmelo de Sevilla, de 134,7 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Sevilla, al tomo 310, libro 63, folio 65, finca 3.093.

Octava.—Las consignaciones, a efectos de tomar parte en la subasta, habrán de efectuarse a nombre de este Juzgado en la cuenta corriente número 4.037, clave 6.013, abierta en la urbana Zeus, sita en la calle Alcalde Juan Fernández, número 9, o en cualquiera de las sucursales que dicha entidad tiene en todo el territorio nacional.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—16.397-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 68/1994, a instancia de «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima»,

y, en su nombre y representación, del Procurador don Elias Riera, contra don Jorge García Aguilar, sobre reclamación de 4.354.284 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas, para costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 9 de junio de 1994, y de resultar desierta, se celebrará, segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 8 de julio de 1994, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en día 5 de septiembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuáles podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sito en el término municipal de Tarragona, que forma parte de la urbanización denominada «Playa de la Mora», y dentro de ella encuadrada en el solar 4, de la zona B, de extensión 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.614, libro 760, folio 75, finca número 35.884.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—16.952.

YECLA

Edicto

Doña Maria R. Millán Franco, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1994, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra

don Emilio Palao Palao y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1994 a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 31 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana 31. Vivienda en planta tercera descontando la de sótano y la baja, a la parte derecha del edificio sito en Yecla, calle uno de Mayo, 22, antes calle Hermanos Pinzón, en la que está señalada con el número 31, tipo B, compuesta de varios departamentos y servicios y voladizo a su fachada, de superficie construida 131 metros 62 decímetros cuadrados y una útil de 116 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación, frente calle uno de Mayo; derecha, don Angel Francés; izquierda, patio de luces común y la vivienda número 30; y espalda, caja de escalera y ascensor y patio de luces común.

Inscripción: Al tomo 1.480, libro 851, folio 40, finca 22.781, inscripción quinta.

Valor de tasación: 11.275.000 pesetas.

2. Urbana 1-B. Local en planta baja o semi-sótano, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trastero, de superficie construida 16 metros 50 decímetros cuadrados, y una útil de 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle hoy uno de Mayo, antes Hermanos Pinzón, frente, dicha calle; derecha, pasillo común; izquierda, el local número 1; y espalda, departamento número 2.

Inscripción: Al tomo 1.557, libro 896, folio 161, finca 24.004, inscripción primera.

Valor de tasación 1.025.000 pesetas.

Dado en Yecla a 16 de febrero de 1994.—La Juez sustituta, María R. Millán Franco.—El Secretario.—15.545.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00736/1993 de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Julio Palacio Sirera y doña Mercedes Larrodera Tena, con domicilio en avenida La Ermita, 24, La Puebla de Alfindén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la Cuenta de Consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 31 de mayo de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de junio de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien

Casa de sólo planta baja con corral, en La Puebla de Alfindén, en la avenida de la Ermita, 34, hoy 247; ocupa una extensión superficial de unos 226 metros cuadrados, de los cuales unos 105 metros cuadrados los ocupa la vivienda y el resto es corral a su parte posterior. Linda: Frente, avenida de la Ermita; derecha entrando, parcela número 32 de don Alfredo Domingo Calatayud; izquierda, don Angel Tolosana; y fondo, terrenos del municipio. Inscrita al tomo 4.142, libro 56, folio 21, finca número 3.005.

Valorada en 10.066.320 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.355-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, con el número 1425/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Eduardo Forcada González, en nombre de don Ricardo Suñen Frago, sobre declaración de fallecimiento de don Santos Suñen Arilla, natural de Uncastillo y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la plaza de Nuestra Señora del Portal, 4, 2.º derecha, ignorándose su paradero y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y ocho años y era hijo de Emilio y de Casimira.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaria.—12.635-E. y 2.ª 30-3-1994

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Caridad Peña López, se tramita expediente con el número 192/1994-E, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Romualdo Peña Pablo, natural de Arcos de Jalón (Soria), hijo de don Benito Peña y de doña Joaquina Pablo y cuyas últimas noticias hacen constar que pudo fallecer en algún lugar de la provincia o distrito de Santiago de Chile, entre los años 1963 y 1965 y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—12.636. y 2.ª 30-3-1994